ISSN 0718-2066

R E V I S T A

UNOFAR

UNION DE OFICIALES EN RETIRO DE LA DEFENSA NACIONAL

2005

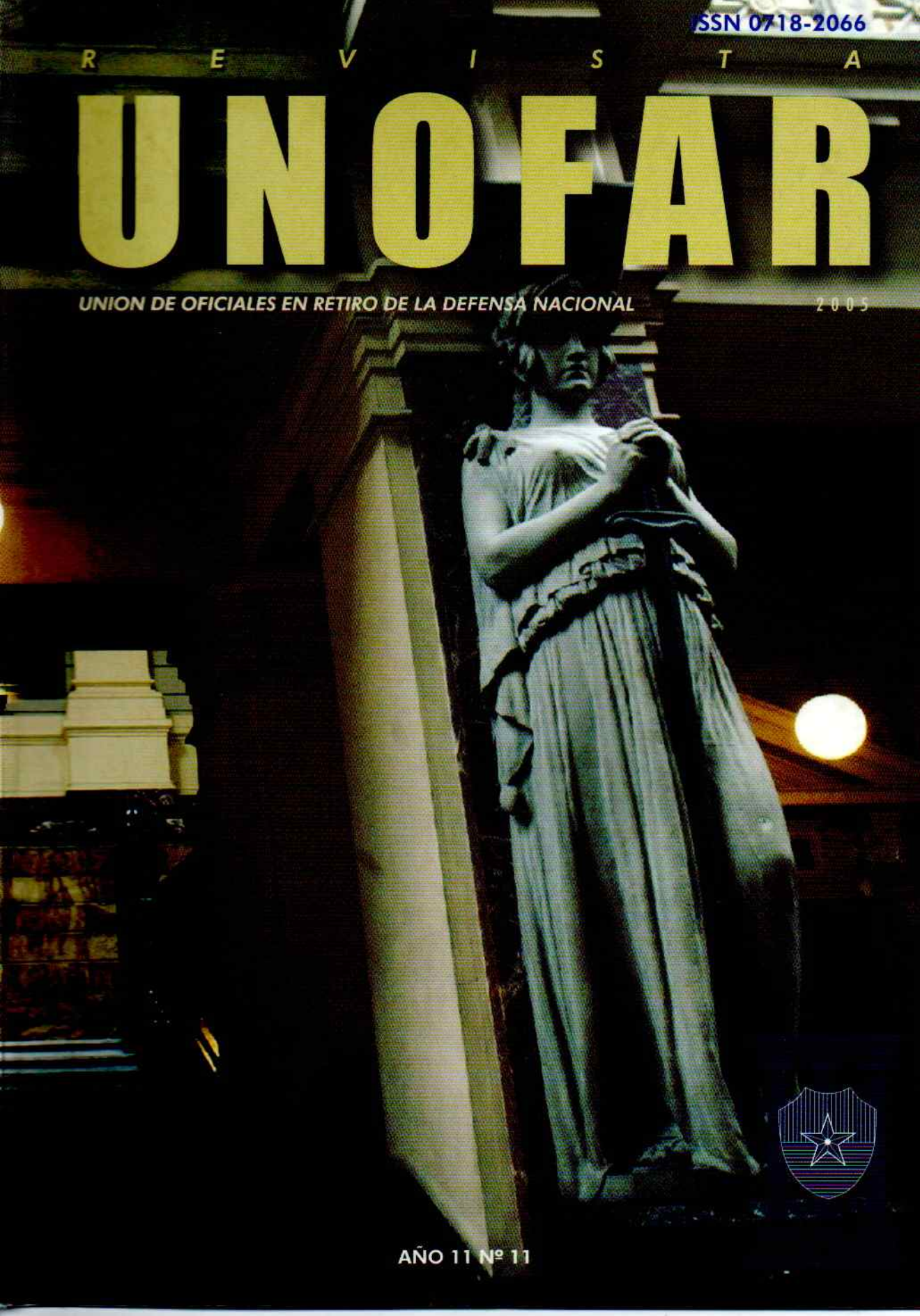

AÑO 11 Nº 11

INDICE

EDITORIAL 2

NUESTROS CAÍDOS 4

DETERMINACIÓN PERSONAL QUE SOLICITO HACER PÚBLICA 10

CARTA PÚBLICA A MIS COMPATRIOTAS 12

DE STEPHEN KIING A DOSTOIEVSKI 17

¿IMPERA EN CHILE UN ESTADO DE DERECHO? 19

OFICIAL EN SERVICIO ACTIVO DEL EJÉRCITO PROCESADO POR HOMICIDIO 23

DECLARACIÓN DE HISTORIADORES Y PROFESORES DE HISTORIA 26

LA TORTURA: MI VERDAD 28

EL SILENCIO 31

EL PLAZO RAZONABLE DE JUZGAMIENTO A LA LUZ DEL DERECHO INTERNACIONAL 33

ESPECIAL DE GONZALO VIAL SOBRE EL INFORME DE LA TORTURA 35

LO VOLVERÁN A HACER 71

TENIENTE CORONEL ROGER VERGARA CAMPOS, ASESINADO POR TERRORISTAS EL 15 DE JULIO DE 1980 A LAS 8:09 A.M. 73

DECLARACION DE TERRORISTA CARLOS ARTURO GARCIA HERRERA SOBRE EL ASESINATO DEL TENIENTE CORONEL ROGER VERGARA CAMPOS 77

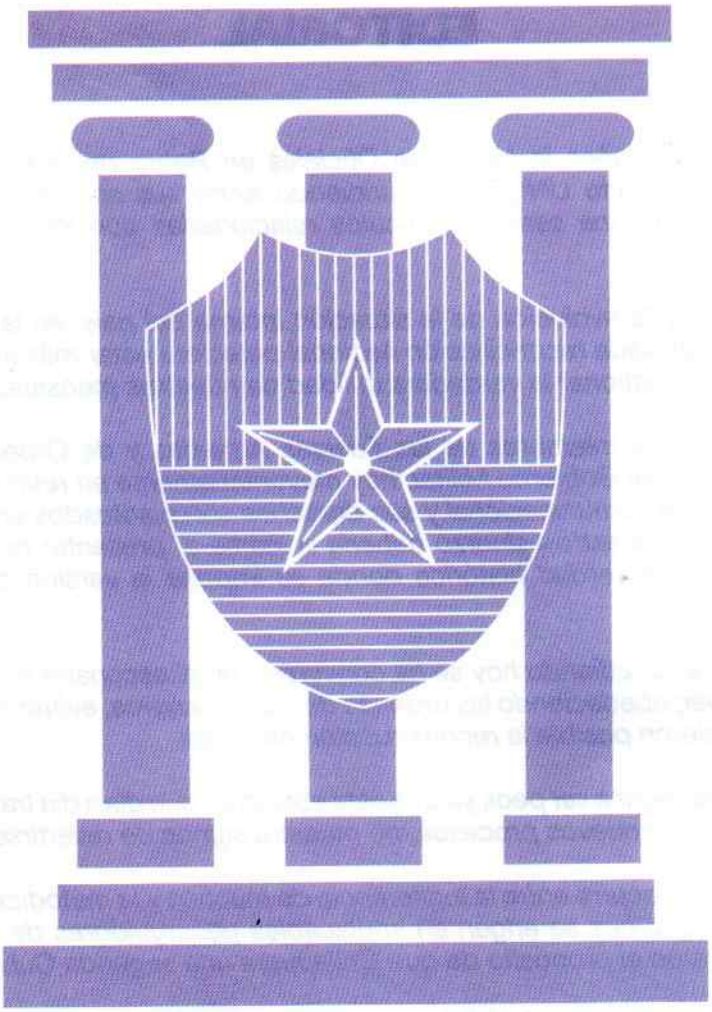

LAS OPINIONES QUE SE VIERTEN EN ESTA PUBLICACION NO REPRESENTAN NECESARIAMENTE EL PENSAMIENTO DE LA UNION DE OFICIALES EN RETIRO DE LA DEFENSA NACIONAL Y POR LO TANTO SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE QUIENES LAS EXPONEN.

Nota: El material fotográfico que contiene el presente ejemplar proviene del Archivo de El Mercurio y de otros publicaciones nacionales.

Todos son anteriores al Pronunciamiento Militar de 1973.

EDITORIAL

Durante nueve años la Unión de Oficiales en Retiro de la Defensa Nacional ha publicado su anuario UNOFAR, difundiendo entre sus socios y organizaciones congéneres y afines una serie de artículos relacionadas con los propósitos de la organización.

Sin embargo, la evolución de la situación interna del país, en la cual queda en evidencia que la ansiada reconciliación nacional pareciera estar más lejos que nunca, nos ha llevado a cuestionar la verdadera utilidad de nuestros mensajes.

Así, cuando los miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden que sirvieron durante el período del Gobierno Militar, hoy mayoritariamente en retiro, enfrentan una formidable ofensiva comunicacional y sus derechos son pisoteados en los tribunales, pareciera que todo nuestro esfuerzo debería volcarse a presentar nuestro punto de vista respecto a una verdad histórica donde se impone la versión de quienes hoy detentan el poder.

Lo que está sucediendo hoy se ha convertido en el escenario más desfavorable para quienes, ayer, obedeciendo las órdenes de sus superiores, evitaron una inminente guerra civil e hicieron posible la reconstrucción nacional.

Pero podría llegar a ser peor, ya que esta escalada, que día a día trata de involucrar a más camaradas en nuevos procesos, no muestra signos de revertirse.

Todo esto transcurre entre la indiferencia de muchos y la metódica y permanente campaña de los que hoy se erigen en implacables perseguidores de quienes, en su momento, frustraron el propósito de que Chile fuera una segunda Cuba.

Es por ello que hemos decidido reorientar nuestro la revista y dedicar todos sus empeños a difundir nuestros puntos de vista y mostrar la otra cara de la moneda, ésa que por cálculo y cobardía muchos prefieren ignorar.

Es presumible que nos esperan momentos muy difíciles. Este año y el próximo pueden marcar la cúspide de la persecución contra los militares, pero, tarde o temprano, la tormenta amainará, suponemos, porque el odio y la mentira no pueden imponerse siempre.

¿Qué harán los querellantes cuando ya no tengan enemigos que condenar? ¿Seguirán con nuestras familias, arruinándolas económicamente u hostilizándolas con sus cobardes "funas"? ¿Llegará a penalizarse el solo hecho de haber servido al Gobierno Militar, como sibilinamente ya lo insinuara una autoridad? ¿Se inventarán nuevas y extravagantes figuras jurídicas con dicho propósito?

Si esto llegará a suceder y si hubiéramos fracasado en nuestro empeño, al menos habremos legado a los que nos sucedan un testimonio de nuestra verdad.

Nuestra Unión está dispuesta a asumir esta urgente tarea aún si fuera con sus propios recursos, pero no cabe duda que si somos apoyados podremos aumentar la frecuencia y calidad de nuestras publicaciones.

¿Cuál es nuestro potencial para asumir esta responsabilidad? Como organización existimos desde hace más de cuarenta años y nuestros integrantes son oficiales y empleados civiles en retiro de todos los grados e instituciones de la Defensa. De aquí han nacido nuevas y más numerosas organizaciones. Promovemos lo que nuestro nombre reza: Unión.

Camaradas: defendámonos de pie, con la fuerza de la razón y de la fe en la causa que en su momento a todos nos inspiró.

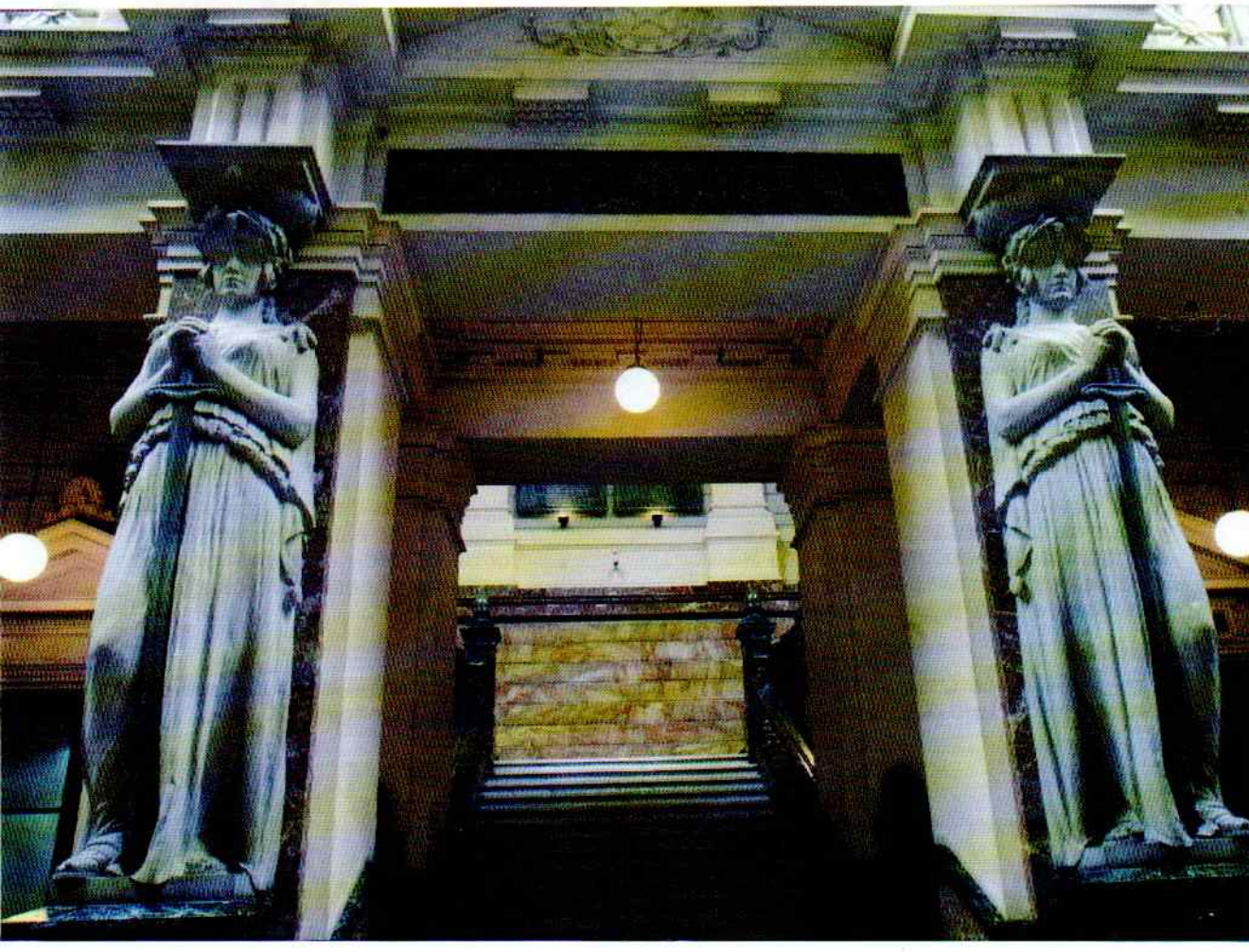

NUESTROS CAIDOS

En forma sistemática y persistente, determinados sectores políticos cuyo común denominador es un odio cerval y un espíritu revanchista en contra de todo lo que tenga relación con el Gobierno Militar, han difundido una visión absolutamente distorsionada de nuestra historia reciente, borrando de una plumada los graves acontecimientos que conformaran el escenario de confrontación extrema vivido por nuestra sociedad a partir de mediados de la década del 60 y que culminara con el caos económico político y social a que nos llevó el malhadado gobierno de la Unidad Popular, tras su proyecto de instaurar en nuestra patria una nueva versión de la "Dictadura del Proletariado"

El principal artífice de este proceso fue el presidente Salvador Allende Gossens. Para ello no solamente aplicó políticas espurias, resquicios legales, atropellos a la propiedad privada y a los otros poderes del Estado sino que, mediante soterradas alianzas con las expresiones más extremas del marxismo internacional, permitió el ingreso de miles de terroristas entrenados en acciones de guerrilla, que contribuyeron a consolidar y hacer más eficiente el quehacer de sus expresiones criollas.

*Muchas fueron sus víctimas civiles y uniformadas. Uno de sus exégetas * justifica sus acciones con las siguientes palabras "estábamos en guerra y el estado respondió con su guerra a nosotros y en esa guerra hubo muertos de ellos y de los nuestros. Nunca matamos por sorpresa, ellos mueren porque se topaban con nosotros cuando estábamos haciendo nuestras cosas. Ellos eran los encargados de controlar el orden público y nosotros de violarlo".*

Lamentablemente, el control del poder en el actual escenario político ha permitido realizar una propaganda engañosa, hábil y persistente, que ha logrado incrementar el grupo de aquellos desmemoriados y oportunistas que parecen rendir culto al tan injusto "pago de Chile". A ellos debemos agregar gran parte de una juventud que no vivió las negativas experiencias del gobierno marxista y de su expresión armada y revolucionaria. No de otra manera se entiende que el principal artífice de la tragedia de Chile tenga una estatua en las proximidades del palacio de La Moneda, lo que hiere el intelecto y los sentimientos de muchos compatriotas. Tampoco que los terroristas hayan terminado sus condenas gracias a la interpretación original y correcta de la Ley de Admistía y a la aplicación de indultos que, sistemáticamente, se niegan a los uniformados.

Nuestros caídos en el cumplimiento del deber son muchos. Ellos no crearon las circunstancias que los condujeron a la muerte, pero comprendieron que era necesario jugarse por enteros para combatir al extremismo terrorista, para permitir que los chilenos disfrutasen de niveles aceptables de seguridad y para avanzar en el proceso de "Reconstrucción Nacional", el mismo que nos permitió alcanzar como país un lugar de privilegio en el ámbito regional. ¡Qué pena que se olvide a sus reales artífices! Más triste aun que se olvide a nuestros caídos, sin cuyo sacrificio habría sido imposible lograr tan destacadas metas.

Esa es la razón por la cual hoy queremos recordarlos. Queremos decirles a sus familias, y a los muchos chilenos de corazón bien puesto, que sus nombres no están inscritos en memoriales grandilocuentes, pero que sí están grabados en forma indeleble en lo más profundo de nuestros corazones de soldados y que hacemos votos porque con la necesaria perspectiva histórica, se rinda el justo homenaje a su sacrificio.

** Guillermo Ossandón, fundador del Mapu Lautaro, en una entrevista publicada en la Revista del Sábado de El Mercurio del 28 de agosto de 2004, N° 310, página 29.*

Ejército de Chile

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	F/FALLECIMIENTO
GDB	René Schneider Chereau	29-10-70
STE	Héctor Lacrampette Calderón	29-08-73
SL1	Luis Hernán Castillo Astorga	11-09-73
CB2	Agustín Patricio Luna Barrios	11-09-73
SG1	Waldo Neeil Morales	11-09-73
SG1	Ramon Segundo Toro Ibáñez	12-09-73
SG2	José Misael Castro Nieto	12-09-73
SG 1	Sergio Cañon Lermanda	13-09-73
SG 1	Pedro Rodolfo Osorio Guerrero	13-09-73
CB2	Jorge Patricio Venegas Labra	14-09-73
CB 1	Gerardo León Acuña	19-09-73
SG2	David Díaz Acevedo	19-09-73
CB 2 Rva.	Juan de la Cruz Paredes Martínez	26-09-73
SL1	Teodoro Zamora Zumarán	20-10-73
CB2	Benjamín Alfredo Jaramillo Ruz	23-10-73
CB2	Hugo Enrique Mora Narvaez	05-11-73
CB 2 Rva.	Luis Andrés Collao Solar	08-12-73
CB 1	Francisco Cifuentes Espinoza	18-01-74
TTE	Rodrigo Rodríguez Fuchslocher	15-03-74
CB 2 Rva.	Roberto Daniel Barra Martínez	07-07-74
TTE	Patricio del Campo Lagos	27-07-74
CB2	Jose Ulloa González	20-09-74
CB 2	Rodolfo Walter Dieterich Guerra	27-10-74
CB2	David Jiménez Navarrete	13-12-74
CAP	Osvaldo Heyder Goycolea	05-06-75
TTE	Luis Francisco Carevic Cubillos	23-04-79
TCL	Roger Juan de Dios Vergara Campos	15-07-80
SOM	Carlos Enrique Tapia Barraza	06-07-81
CB 2	Sergio Alvaro Albornoz Torres	24-11-82
MGL	Carol Miguel Urzúa Ibáñez	30-08-83
CB2	José Domingo Aguayo Franco	30-08-83
CB1	Carlos Manuel Riveros Bequiarelli	30-08-83
SG1	Carlos Enrique Meza Torres	15-04-84
CB 2	Francisco Schaaf Maldonado	02-09-84
TTE	Julio Enrique Briones Rayo	05-09-84
SOF	Alejandro del Carmen Avendaño	25-03-85
SOF	Manuel Nibaldo González González	13-11-85
CB1	Cardenio Renato Hernandez Cubillos	07-09-86

CB1	Miguel Angel Guerrero Guzmán	07-09-86
CB1	Gerardo del C. Rebolledo Cisterna	07-09-86
CB2	Roberto Segundo Rosales Martínez	07-09-86
TCL	Miguel Eduardo Rojas Lobos	07-06-88
TTE	Julio Roberto Zegers Reed	21-08-89

Armada de Chile

CB 1	Hugo Faúndez Hullín	22-11-84
SG 2	René Lara Arriagada	26-05-85
TTE 2	César Chesta Mouisset	13-08-85
SG 1	Armando Cruz Olivares	05-05-88

Fuerza Aérea de Chile

C.D.E.	Roberto Fuentes Morrison	09-06-89

Carabineros de Chile

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	F/FALLECIMIENTO
CARABINERO	Tomás Gutiérrez Urrutia	24-05-71
CB	Exequiel Aroca Cuevas	30-08-72
MY. (POSTUMO)	José Dávila Rodriguez	11-08-73
SOF	Jose Wettlln Wettlln	11-09-73
VICE- SG 1	Anselmo Aguayo Bustos	11-09-73
CB 1	Orlando del C. Espinoza Faúndez	11-09-73
CARABINERO	José Maldonado Inostroza	11-09-73
CARABINERO	José Apablaza Brevis	11-09-73
CARABINERO	Raúl Lucero Ayala	11-09-73
CARABINERO	Martín Vega Antiquera	11-09-73
CARABINERO	Juan Herrera Urrutia	11-09-73
CARABINERO	Mario Barriga Arriagada	11-09-73
CARABINERO	Pedro Cariaga Mateluna	12-09-73
CARABINERO	Esteban Cifuentes Cifuentes	14-09-73
CARABINERO	Fabriciano González Urzúa	14-09-73
TTE	Ramón Jiménez Cadieux	12-09-73
TCL. (POSTUMO)	Osvaldo Muñoz Carrasco	11-09-73
CAP	Eduardo Jaramillo Martínez	18-09-74
SG 2	Tulio Pereira Pereira	24-02-76
CB 1 M.R.	Bernardo Alcayaga Cerda	28-04-76
SG 1	Nicomedes Inostroza Molina	21-06-79
CB 1	Bruno Burdiles Vargas	24-11-79
CB 1	Bruno Burdiles Vargas	24-11-79
CARABINERO	Heriberto Novoa Escobar	28-04-80
CB 1	Washington Godoy Palma	30-12-80
CB 2	Daniel Leiva González	30-12-80
CARABINERO	Heriberto Novoa Escobar	28-04-80
CB 1	Washington Godoy Palma	30-12-80
CB 2	Daniel Leiva Gonzalez	30-12-80
SG 2	Pedro Salas Llneros	11-09-83
SG 2	Pedro Salas Llneros	11-09-83
CB 2	Juan Cáceres Opazo	13-10-83
CB 1 R.O	Héctor Fuentealba Ascencio	05-11-83
CARABINERO	José Jorquera Gálvez	15-11-83
SG 2	Manuel Valenzuela Loyola	28-12-83
CARABINERO	Francisco Pérez Brito	28-12-83

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	F/FALLECIMIENTO
CARABINERO	José Alvarez Mondaca	06-05-84
STE	Julio Allende Ovalle	26-09-84
CB 2	Ángel Sazo Castillo	02-11-84
SOF	Uldarico Aravena Sanhueza	02-11-84
CB 1	Hugo Toledo Trejo	02-11-84
CB 2	Patricio Delgado Vergara	02-11-84
CARABINERO	Elvis Aravena Caceres	04-11-84
CARABINERO	José Erices Fica	04-11-84
CB 1	José Herrera Serrano	06-11-84
SG 2	Luis Alvarado Muñoz	29-12-84
CB 1	Alberto Neuman Adraizola	19-04-85
CB 2	Raúl Orellana Gutiérrez	16-07-85
CB 2	Santiago Trincado Rojas	11-11-85
CB 1	Manuel González González	13-11-85
CARABINERO	Patricio Rodríguez Núñez	06-12-85
SOM (POSTUMO)	Rival Luis Hernán	11-02-86
CARABINERO	Miguel Vásquez Tobar	29-04-86
TTE	Alfonso Rivera López	26-09-86
TTE	Jaime Sáenz Neira	28-09-86
SOM (POSTUMO)	Pablo Silva Pizarro	07-09-86
CB 2	Luis Serey Abarca	12-11-86
STE	Eduardo Tamayo Medina	06-03-87
CB 2	Ramón Bahamonde Elgueta	11-09-87
SOM (POSTUMO)	Mario Martínez Vargas	11-09-87
MAY	Julio Benimeli Ruz	26-01-88
SOF (POSTUMO)	Samuel López Contreras	12-04-88
SOF	Juan de Dios Hormazábal Núñez	29-04-88
SOM (POSTUMO)	Jaime Sandoval Mendoza	20-05-88
SG 2 MON.	Carlos González Valenzuela	20-05-88
SOF (POSTUMO)	Juvenal Vargas Sepúlveda	21-10-88
CB 2	Leonardo Marillanca Gárate	08-02-89
TTE	Juan Carlos Amar Iturrieta	11-04-89
SOF (POSTUMO)	Julio Pavez Ortiz	08-05-89
CB 1	Carlos Lamoza Arce	06-07-89
TTE	Fernando Toledo Pérez	04-06-90

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	F/FALLECIMIENTO
CB 2	Patricio Caniguante Astudillo	10-07-89
SOF (POSTUMO)	Jaime Parra Aguayo	21-07-89
SOM (POSTUMO)	Ramón Salas Sanhueza	21-07-89
SOF (POSTUMO)	Héctor Pincheira Armijo	29-09-89
CARABINERO	Patricio Castillo Lara	14-12-89
CARABINERO	Jaime González Calquin	08-02-90
CARABINERO	Mario Pacheco Lagos	10-08-90
CARABINERO	Patricio Novoa Hinostroza	10-08-90
SOM (POSTUMO)	Alfonso de la Cruz Villegas Muñoz	14-11-90

Policía de Investigaciones

CVP	Gabriel Rodríguez Alcaíno	03-04-75
INSPECTOR	Héctor Hugo Henríquez Aliste	18-11-81
DETECTIVE	Ricardo Antonio Reyes Urra	18-11-81
CVP	Sergio Lionel Osbén Cuevas	18-11-81
DETECTIVE	Hugo Luis Lagos Eyzaguirre	25-10-85
CVP	Luis Alberto González Saavedra	17-08-87

DETERMINACION PERSONAL QUE SOLICITO HACER PUBLICA

(Si pasé a otra vida)

17 enero de 2005

Querida esposa, hijos, familiares, amigos y no amigos

Llegué al punto de no poder resistir y cumplir mis compromisos económicos, porque sistemáticamente, como lo saben mis más cercanos y grupos políticos que me han perseguido y presionado entre otras acciones, para sacarme de mis 3 últimos trabajos desde que soy uniformado en retiro, se me fueron cerrando totalmente las posibilidades laborales, incluso por gente no política pero miedosa de represalias si me contrataba, todo por ser un Coronel de Ejército en retiro, procesado por supuestas violaciones a los derechos humanos, cometidas cuando fui oficial subalterno (Teniente y/o Capitán), pero ya condenado desde hace bastante tiempo por medios de comunicación y agrupaciones políticas, manchando también con esto mis antecedentes personales (otro motivo para no ser aceptado laboralmente), todo por vivir y cumplir órdenes en el periodo del Gobierno Militar.

Lo anterior, sumado al hecho que en lo personal no tengo ningún futuro, ya que seré próximamente condenado por tener, entre otros, varias personas secuestradas¡ a las que según la justicia mantengo en esa ficticia situación desde la década de los 70 y a una cárcel para cumplir condena por dichas flguras legales falsas, prescritas o cubiertas por la amnistía.

He determinado tratar de irme de esta vida porque no quiero ser un cacho viviente, lleno de dificultades y malestares sin solución en esta vengativa sociedad, que afecten aún más la incurable salud de mi adorada esposa, la que por más de 34 años me acompañó lealmente, dándome todo su amor, apoyo, comprensión. 3 maravillosos hijos y un nieto. A la que reitero todo mí cariño y reconocimiento como excelente compañera y madre. Perdóname mi amor, saca fuerzas de donde sea apoyada por la fe y seres queridos, para soportar el dolor de mi partida e inicies otra etapa en la que podremos estar unidos en oración.

A mis adorados hijos, esposos y nieto, que tanto les quiero, también solicito me perdonen, apoyen a la mamá y continúen luchando, ya que el destino les tiene marcado una trayectoria linda y normal con la ayuda del Todopoderoso. El ex militar, el procesado y funado fui yo.

A mis queridos hermanos, perdón, les consta que luche, tenía muchas fuerzas para seguir, pero cuando las puertas se cierran, por mucha voluntad y esfuerzo que se ponga no sirven de nada. Pensé que lo mejor era: o vivir con honor o tratar de morir.

A mis amigos un cariñoso adiós, varios trataron de ayudarme para salir a flote, muchas gracias por vuestro maravilloso gesto de viril compañerismo. A conocidos y no conocidos de mi país, si alguna vez los herí u ofendí, hoy les pido humildemente vuestro perdón.

El 16 enero 2004 como católico concurrí a la Iglesia de Santa Teresa de los Andes, me confesé y comulgué, tratando de irme en paz espiritual.

Reiterando esposa querida me perdones, un abrazo muy apretado con todo mi amor.

Germán Jorge Barriga Muñoz
Coronel de Ejército (R) Rut. 5.060.938-3

Para la investigación que se desarrolle por este acto:

Declaro sin presión de ningún tipo que soy el único responsable de esta determinación. Nadie supo que tomaría este camino.

CARTA PÚBLICA A MIS COMPATRIOTAS

Dentro de pocas horas seré detenido para pagar por un delito que no he cometido. Invariablemente he proclamado mi inocencia por las acusaciones que injustamente se han hecho recaer sobre mí. Vuelvo a hacerlo al momento de ser injustamente privado de libertad por diez años.

Nunca conocí al señor Sandoval, no lo detuve, no lo interrogué, no lo torturé, jamás lo secuestré ni le quité la vida. Ni una sola prueba legal demuestra lo contrario.

Los prejuicios, las meras presunciones y las sospechas y, por sobre todo, la aparente necesidad de hacer recaer con escarnio público en solo unas pocas personas las responsabilidades que todos reconocen hoy como institucionales y sociales, explican mi prisión y la de los demás soldados procesados, en circunstancias que solo ayer las mismas instituciones del Estado y la sociedad nos premiaban, condecoraban y aplaudían con aduladora e insincera exageración.

No me llevan las actuales autoridades a la cárcel sino a un verdadero campo de prisioneros políticos. Allí padeceremos encierro humillante un cierto número de Soldados entre los cuales, a la época de los hechos que constituyen la acusación, éramos jóvenes tenientes o subtenientes y otros como últimos eslabones de una larga y compleja cadena de mandos.

Todos los Soldados, salvo unas pocas excepciones, que debimos enfrentar por ello gravísimas consecuencias personales al igual que nuestras inocentes familias, actuamos en los sucesos de 1973 y años inmediatamente posteriores conforme a órdenes, instrucciones, organización, métodos y preparaciones que nos había sido concedidas e inculcadas por el Estado, sus autoridades políticas nacionales superiores y sus medios. Por sobre ello, actuamos bajo el convencimiento sincero de que el empleo de la fuerza del Estado contra las operaciones de guerra irregular definidas por las políticas de defensa nacional a contar de los años de 1960, constituía de una parte un deber insoslayable y, de otra, un ideal proclamado por las autoridades democráticas del país de aquella époc

Las armas, los instrumentos, los medios, fueron todos puestos en nuestras manos por las autoridades políticas de la Nación, no menos de diez años antes de la conflagración interna de 1973. Por sobre ellos, los objetivos del empleo de la fuerza del Estado, mediante sus Instituciones Armadas, habían sido igualmente definidos con anterioridad y de modo explícito. En los planes anuales del Consejo de la Defensa Nacional, órgano dependiente del Ministerio del ramo, a contar de 1960 por lo menos, se encuentran todos los antecedentes escritos.

El poder político precipitó al país durante la década de 1960, por acciones y omisiones graves, al derrumbe social, moral, cultural e institucional de la Nación, generando una espiral de violencia y odios, imposible de controlar por los integrantes de aquel poder.

El poder político constituido con anterioridad a la conflagración adoptó y dispuso, al Ejército de Chile el asumir, como una de sus misiones permanentes, el empleo de la fuerza del

Estado en las Operaciones contra la guerra irregular cuyo teatro de operaciones fue entonces toda América Latina y Chile dentro de ella .

Esta guerra irregular supuso la lucha ideológica exacerbada hasta el extremismo, y el quiebre interno de las democracias en la mayor parte de los países de América. Un sector social, cercano en un momento a la representación del cincuenta por ciento de la población, decidió recurrir al empleo de las armas y de la violencia para precipitar la definición del conflicto en su favor, lo que la "democracia burguesa" no les garantizaba.

El "poder popular" tomó las armas para la conquista del poder total y la suplantación violenta del "Estado Burgués" su orden y sus normas regulares de derecho, con el objeto de instaurar "otro Estado" basado en la filosofía marxista-leninista que tantas catástrofes y penurias ya había producido a una gran parte de la humanidad.

Frente a este cuadro objetivo de una amenaza real, cruenta y de una peligrosidad evidente que podría cernirse sobre nuestra Patria, el Estado de Chile, a través de sus principales autoridades nacionales hizo suyo, bajo sucesivos gobiernos democráticos de los mas diferentes signos políticos, la preparación e instrucción de sus Soldados bajo las condiciones definidas como Operaciones contra la Guerra Irregular y Guerra de Guerrillas.

Cientos de los mejores Oficiales, Suboficiales y Clases de nuestras Fuerzas Armadas, fueron capacitados, entrenados y adiestrados por el Estado en tales objetivos y procedimientos en el País y fuera de él, con fondos, autorizaciones y medios fiscales, durante un largo tiempo.

Los planes anuales de empleo de la fuerza militar del Consejo Superior de la Defensa Nacional - CONSUSENA - dependiente de los sucesivos Ministros de Defensa; los ejercicios, juegos de guerra, planificación, equipamiento, compra de armas y, aún por sobre aquello, el adiestramiento de personal especializado, son un testimonio publico de la asunción de la responsabilidad nacional de evitar, por todos los medios, que la sociedad chilena, sucumbiera ante la subversión, el terrorismo y el horror del sufrimiento humano que se ejemplificaba en las situaciones que vivían diversos pueblos del mundo en los cuales se había ya entronizado la citada cruenta filosofía política. Hoy y después de haber pasado más de 30 años de la catástrofe nacional y de la recuperación de la libertad y dignidad del pueblo chileno, ningún político ni ente social puede desmentir ni desconocer todo esto, sin experimentar vergüenza y rubor, especialmente cuando observa y guarda un cómplice silencio ante el hecho cierto que su Ejército y sus Fuerzas Armadas, son sometidas al escarnio y a la vejación propia de un revanchismo odioso y vengativo de los reales victimarios y conculcadores de los derechos humanos de toda nuestra Patria.

Así, de esta forma, todos los elementos de la inducción estaban dispuestos para la defensa interna de la Nación, inducción hecha con aplausos y felicitaciones. Para todos nosotros, los Soldados del Ejército de Chile, conforme a nuestro destino, el juramento de "Entregar la vida si fuese necesario" valía y vale por dos o por tres. Porque el empleo o uso de la fuerza del Estado, mediante su participación, supone hasta el día de hoy actividades donde el peligro inminente (aún en los simples entrenamientos permanentes) es el único compañero real para esta clase de hombres. Y no podría ser de otra forma, pues el fin último de la existencia de un ente bélico en cualquier parte del mundo, es prevenir la derrota, evitar ser muerto y para ello, implica la

obligación de matar, pero no para asesinar. En este punto deseo ser muy preciso: No pongo en duda hechos reconocidos por personas individuales u oficialmente aceptados por determinadas autoridades; solo que a mi, personal y sencillamente, ninguna de esas situaciones me constan ni jamás tuve conocimiento de ellas, durante mi destinación entre mediados de los años 1974 y fines de 1976, en la Dirección de Inteligencia Nacional.

Ha sucedido como ahora en muchos otros episodios de crisis de la historia de Chile. Siempre han sido los soldados, al fin, quienes pagan la cuenta por toda la sociedad. Existe al respecto una triste tradición que, quizás por vergüenza, siempre se ha escondido.

No hay justicia para los soldados y se permite sobre ellos la venganza del adversario de ayer. No hay reconocimiento alguno que esperar si se revisa nuestra historia. Ahora, cuando los peligros aparentemente han pasado, es fácil, útil y cómodo olvidar a todos aquellos que, la mayoría ocasional de ayer no solo aplaudía sino incitaba a ser todavía más duros y enérgicos, porque a buena parte del país le parecía poco la "dictablanda".

Acostumbrados profesionalmente los soldados a observar el devenir nacional desde la perspectiva del deber, por sobre cualquier consideración personal, partidista o religiosa, constato que en el Chile actual recrudece con apariencias distintas pero una misma sustancia, el enfrentamiento ideológico e intransigente de ayer, que busca de una forma u otra quebrar a nuestra sociedad y hacerse, por uno u otro grupo social, del poder social y político total.

Para ello se necesita sojuzgar ahora ya, a las Fuerzas Armadas, al Poder Judicial y a los intelectuales "detractores" y mañana a todas las demás Instituciones esenciales que se le opongan y que hoy adulan bien para obtener su favor estratégico o para ofrecerles por sumisión un "perdón" que mas tarde, cuando ya no les sean útiles, no cumplirán.

En lo personal, y conforme a mi propia historia y realidad, fui un Soldado más que, convencidamente, se enfrentó a cara descubierta, con mi nombre y grado jerárquico de Teniente, a terroristas confesos criminales, organizados y preparados en los sectores geográficos más disímiles del mundo, mucho antes de la intervención militar en la conducción política del País, para aplicar la subversión, el horror y la violencia en Chile.

Jamás, ni yo ni mis ocasionales subalternos de esa época, supimos de la existencia de algún "desaparecido", en la comisión del cumplimiento de nuestras misiones específicas, ni mucho menos tuvimos participación en ello. Esto lo saben claramente los propios ayer terroristas (hoy encubiertos por posiciones políticas sociales privilegiadas); mi Institución; mis superiores, mis camaradas; mis subalternos; los Jueces y mis leales y esforzados abogados.

Para los incrédulos y a los que acostumbran a opinar sin conocer la verdadera verdad, los invito a sumergirse en los detalles de los cientos de tomos que componen las diferentes causas en las que me han involucrado y por las cuales me han sometidos a múltiples procesos, basados en espurias e ilegitimas declaraciones y contra declaraciones, pese a lo cual, no hay absolutamente ninguna responsabilidad comprobada respecto a algún hecho o acto ilícito motivo de juzgamiento. No en vano he pasado durante más de 25 años deambulando latamente por diferentes juzgados, para llegar hoy a ser tomado prisionero por "fundadas presunciones" que solo están en la mente de extraños administradores de la justicia que me

acusan de ridículos e inexistentes "secuestros permanentes" que sencillamente no entiendo, ni comprendo. Ejemplarizar y detallar sobre estas abiertas prevaricaciones, se transformaría en documentos más voluminosos que aquellos unilaterales informes Rettig o Valech, pero estoy ya dispuesto a completar para colocarlos a disposición del conocimiento de cada uno de Uds.

Las reales razones de esta persecución están muy alejadas de aquello de lo que públicamente me han pretendido responsabilizar, razones que también son perfectamente conocidas, pero incomprensiblemente silenciadas,(salvo proclamadas y reiteradas en las Cortes por mis destacados defensores) por los mismo componentes de las instancias ya mencionadas y, por lo demás, hechas publicas por mi mismo en diferentes oportunidades, tanto ante diversos jueces, como a diferentes medios de Comunicación Social, razón por la cual serían innecesarias repetir.

Compatriotas: Soy poseedor de un apellido que me ennoblece por mis antepasados que lucharon y ofrendaron sus vidas en otras latitudes por la misma causa que Dios me impuso en mi camino: la libertad y dignidad de los seres humanos. A mi me ha correspondido hacerlo en este confín del mundo, destino que he enfrentado con la mayor dignidad y respeto pues Chile es la tierra que en días de grave aflicción, inciertos y aciagos para los míos, fue generoso asilo contra la opresión; aquí formé mi familia y viven y vivirán mis descendientes y amigos; aquí se encuentran todos mis antiguos compañeros y camaradas de armas junto a quienes cumplimos la misión que nos había sido regularmente dispuesta; aquí, esta mi mundo y mi futuro que, como lo fue desde el primer día, yo lo hice uno con el futuro de la Patria de adopción.

Iré junto a varios de mis compañeros Soldados al campo de prisioneros en el que hemos caído producto de una emboscada política, montada hábilmente por los derrotados de ayer, contando con la participación consiente o inconsciente de otros actores que estiman conveniente hoy adoptar actitudes de deshonor.

La nuestra no será jamás una cárcel, sino un campo de prisioneros de guerra, pues categóricamente, no soy un delincuente, ni un asesino ni nada que se le asemeje. Soy un Soldado que lo han transformado en un perseguido político, pero no en un militar chileno derrotado, ni mucho menos en un Cosaco postrado.

Cualquiera sea el lugar en que me encuentre, las banderas intimas siempre pueden flamear; y, de un modo u otro, todos los Soldados sabemos cual debe ser nuestra actitud, conducta y comportamiento mientras transitoriamente nos encontremos dentro de un campo de prisioneros.

Hoy el destino nos castiga injustamente, a través de manos que no han sabido comprender cabalmente su misión ni sus responsabilidades propias. Pero el destino es esencialmente modificable, todo cambia, y todo es transitorio.

Pronto llegara el día en que Dios, a través del tiempo, nos hará conocer a todos la verdad y la justicia completa.

Ese día no lejano nos encontrará, como hoy y ayer, asistidos con el alto temple y los valores inapreciables del Soldado chileno.

MIGUEL KRASSNOFF MARTCHENKO
Brigadier del Ejército de Chile (En condición de Retiro)

Miércoles, 16 de Febrero de 2005

DE STEPHEN KING A DOSTOIEVSKI

HERMÓGENES PÉREZ DE ARCE

Gentileza de El Mercurio

En este último rincón de la Tierra llamado Chile, su madre creyó hallar para sí y su descendencia refugio seguro contra el comunismo.

Un juez de izquierda ha dicho, molesto, que el informe de la Comisión Tortura, al no haber publicado nombres de torturadores, ha devenido "una novela de Stephen King". Por un lado tiene razón. Dicho autor se especializa en relatos de horror imaginarios. Por otro, no: si se hubiera inculpado a personas, los declarantes habrían quedado expuestos a querellas por parte de aquéllas, y eso habría podido desalentarlos de atestiguar, desvalorizando el informe. Resultados, ambos, no deseados por el artífice de la maniobra político-publicitaria, el Gobierno.

Por curiosidad, pregunté a un miembro de la comisión cuántas personas se habían declarado torturadas por el entonces teniente Krassnoff. Me respondió que más de mil (es decir, dos diarias durante su servicio en la Dina). Como ha sido inculpado, además, de la desaparición de medio centenar de terroristas, me interesé por conocerlo personalmente y conversé horas con él. Quedé convencido de su inocencia. Cadete y oficial distinguido, marido y padre ejemplar, como comandante de regimiento terminó rodeado del aprecio de la comunidad en que sirvió. Cuando por méritos le correspondía ascender a general, su superior le informó que "por razones políticas" no podía promoverlo. Entonces se acogió a retiro. Su abogado sostiene: "Es la persona más íntegra que he conocido".

Pero días atrás ha sido condenado a 10 años de presidio por el secuestro de un mirista, sobre la base de las presunciones de un juez de izquierda, quien lo consideró parte de "la cúpula de la Dina" (¡cuando era un teniente de 26 años!). Antes de ingresar al presidio dejó una conmovedora carta a los chilenos, que ha circulado por internet. Algunos diarios reprodujeron un par de líneas. Son, sin embargo, decidoras: "Nunca conocí al señor Sandoval, nunca lo detuve, no lo interrogué, no lo torturé, jamás lo secuestré ni le quité la vida. Ni una sola prueba legal demuestra lo contrario".

En el curso de nuestras conversaciones le pregunté a cuántas personas detuvo. Me respondió: "En rigor, a ninguna. La única podría haber sido Carmen Castillo, conviviente de Miguel Enríquez, a quien saqué en brazos, malherida, del lugar donde aquél murió, para entregarla a una ambulancia". Le pregunté a cuántas personas torturó: "A nadie, ni tampoco se torturó en mi presencia" Le pregunté a qué atribuía las denuncias en su contra: "A que mi misión era tomar declaraciones a detenidos, y siempre antes de iniciarlas ponía mi credencial sobre la mesa y les informaba de mi nombre y apellidos. Además, el Manual de Marighella, instructivo de la guerrilla, ordena a todos los detenidos declararse torturados".

El abuelo y el padre de Krassnoff, militares rusos blancos, pertenecientes a la nobleza cosaca, murieron ahorcados en la Plaza Roja de Moscú, en 1947. Su madre logró huir a Chile con su hijo de meses. Como hablaba varios idiomas, fue contratada como intérprete en Relaciones Exteriores. El hijo estudió en un liceo y, sin saberlo ella, postuló a la Escuela Militar, donde quedó admitido. Cuando la señora quiso oponerse, el director, Sergio Castillo Aránguiz, la disuadió, haciéndole ver la fuerza de la vocación de su hijo.

Y así, el destino lo convirtió en el villano de esta "novela de Stephen King". Pero mejor habría calzado como víctima de la fatalidad en alguna de Dostoievski. ¿No es sino una ironía de ese destino que los mismos rojos, verdugos de sus ancestros, lo estén condenando a la muerte en vida en este último rincón de la Tierra llamado Chile, donde su madre creyó hallar para sí y su descendencia refugio seguro contra el comunismo?

Caos, consigna del Gobierno de Salvador Allende

¿IMPERA EN CHILE UN ESTADO DE DERECHO?

Hermógenes Pérez de Arce
Abogado y Periodista

Conferencia dictada en la Universidad Bernardo O'Higgins

8.Abril.2005

1. Definición de Hayek del Estado de Derecho.

En su exhaustiva obra "Fundamentos de la Libertad", el Premio Nobel Friedrich von Hayek estipula que los preceptos básicos de lo que la doctrina constitucional designa como un Estado de Derecho son dos: 1) Que exista el imperio de la Ley, en el sentido de que lo que ella dice prevalezca sobre el ejercicio de la voluntad de los hombres regidos por ellas; y 2) Que el poder que legisla o dicta las leyes este separado del que las aplica o administra.

¿Se dan en Chile estas condiciones?

Sólo puedo referirme a la esfera de acontecimientos que he estudiado y en la cual me he interiorizado, que es la de los juicios que afectan al personal uniformado que debio enfrentar al terrorismo y la subversión de izquierda existentes en el país en 1973. En ese campo puedo afirmar, como lo probaré más adelante, que Chile no cumple con respetar el imperio de la legalidad, es decir, el respeto a la ley, que es el primer requisito señalado para decir que impera un Estado de Derecho.

En cuanto al segundo requisito, el de la separación del poder que dicta las leyes del que las aplica, se cumple nominalmente, pero dado el extremo y extenso grado de politizacion alcanzado en nuestro país, para nadie es un misterio que la misma tendencia política que tiene mayoría en el Parlamento, tiene mayoría en los Tribunales de Justicia, y eso se manifiesta en sus fallos. De modo que en los hechos este segundo requerimiento para que exista un Estado de Derecho entre nosotros tampoco se cumple.

2. Bases del Estado de Derecho chileno:

Concretamente en Chile uno podría darse por satisfecho de la existencia de un Estado de Derecho en materia penal si se cumplieran los siguientes requisitos:

1. Si los jueces aplicaran las leyes y los derechos legales de las personas fueran respetados.

2. Si en materia penal se respetaran los principios básicos ancestrales o inmemoriales de esta disciplina: la presunción de inocencia, el principio in dubio pro reo, la irretroactividad de la ley penal y el principio de legalidad.

3. En los hechos, en los juicios contra uniformados y ex uniformados se cometen, sin embargo, y habitualmente, no menos de doce ilegalidades manifiestas que pasan a llevar tanto las normas legales vigentes como los principios inmemoriales del Derecho Penal.

Primera ilegalidad: Según el articulo 108 del C. de P. P., "la existencia del hecho punible es el fundamento de todo juicio criminal" y "su comprobacion es el primer objeto al cual debe tender el sumario".

Sin embargo, en numerosos juicios criminales actuales en Chile se somete a proceso y condena por un delito que no ha sido probado: el de secuestro de personas. Mas aún, en todos los casos se sabe positivamente que ellas no están secuestradas. Los jueces chilenos procesan y castigan por un secuestro permanente que no se ha probado.

Segunda ilegalidad: Como no se puede probar que ese delito existe, y si hay pruebas de que no existe, los jueces lo presumen de derecho, es decir, no admiten prueba en contrario de la existencia de ese delito. Pero la Constitución prohíbe a la ley y, por lo tanto, con mayor razon a los jueces llamados a aplicarla, presumir de derecho la responsabilidad penal.

En la práctica, no admiten la prueba de los certificados de defunción de las personas en contra de su tesis de que están secuestradas.

Tercera ilegalidad: Esos certificados de defunción de los supuestos secuestrados son desconocidos e invalidados por los jueces sin que éstos se atengan al procedimiento que la ley respectiva indica para impugnar un certificado de defuncion.

Cuarta ilegalidad: Los jueces no cumplen el mandato del artículo 109 del C. de P. P., de investigar con igual celo los hechos y circunstancias que establecen y agravan la responsabilidad de los inculpados que los que los eximan de ella o la extingan o atenúen. De hecho, no hacen el menor esfuerzo por investigar estos últimos. Jamás han encargado, por ejemplo, a Investigaciones pesquisar si es efectivo que algun procesado mantenga permanentemente secuestrada a alguna persona.

Quinta ilegalidad: El delito de secuestro se encuentra en el titulo del Codigo Penal referido a delitos contra el orden y la seguridad públicos cometidos por particulares, de modo que no es aplicable al caso de uniformados que son agentes del Estado y no particulares. La figura establecida en su caso es la de detencion ilegal.

Sexta ilegalidad: En el caso de un ex Presidente de la República, se ha violado la legalidad al procederse sin previo juicio político. En el derecho chileno, refrendado por la jurisprudencia de los tribunales (fallo de 1938 que exoneró de responsabilidad al entonces Presidente Arturo Alessandri, justamente por no habersele declarado culpable previamente en juicio politico ante el Congreso), no puede arrastrarse a ningún ex Presidente de la República a los tribunales, por actos de su administración, sin previo juicio politico, y en el caso del ex Presidente Pinochet eso se ha hecho.

Además, la Constitución de 1980 establecio un plazo de seis meses para haber iniciado ese juicio politico, en 1990, y nadie lo promovió, de modo que juridicamente no pudo haber sido iniciado después.

Séptima ilegalidad: Se ha juzgado a una persona que, según los informes técnicos conocidos, se halla en un estado de salud que no le permite participar eficazmente en su propia defensa. Eso no solo viola la legislacion interna sino también convenios internacionales suscritos por Chile.

Es tan evidente esto que el juez Guzmán no pudo siquiera completar la declaracion indagatoria al ex Presidente Pinochet en un proceso, debido a la imposibilidad fisica y mental de éste. Y esa declaración (un tramite esencial) no se completó.

Octava ilegalidad: Se ha desconocido el principio in dubio pro reo, en cuanto un empate en la Corte de Apelaciones sobre el estado de salud del ex Presidente Pinochet se interpretó en perjuicio suyo.

También se ha desconocido ese principio en cuanto a los procesados uniformados se les ha aplicado una legislación posterior a los hechos por los cuales están siendo procesados, lo que viola, además, el principio de legalidad.

Novena ilegalidad: No aplicar la Ley de Amnistía a los hechos anteriores a su vigencia el 18 de abril de 1978. No hay excusa alguna para esta trasgresión, salvo suponer que está en curso un secuestro permanente. Por eso se discurrió esta figura como un ardid para eludir la amnistía y la prescripción.

Décima ilegalidad: Justamente consiste en no aplicar la prescripción. Esta es una institucion universal del derecho, que busca no solo la estabilidad de las instituciones juridicas sino evitar que los hechos de una época sean juzgados cuando han desaparecido muchas circunstancias y testimonios que los rodearon o cuando han cambiado el contexto histórico o los valores de la sociedad respectiva.

Undécima ilegalidad: El articulo 107 del C. de P. P. ordena poner inmediato término a los juicios una vez comprobadas la amnistía o la prescripción, cualquiera fuere el estado del juicio. Los jueces chilenos no cumplen con esta obligación perentoria.

Décima segunda ilegalidad: Aplicar en los procesos convenios internacionales que no están vigentes en Chile o aplicar los que sí están vigentes contraviniendo su letra y su espíritu.

La Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados señala que "las disposiciones de un tratado no obligarán a una parte respecto de ningún acto o hecho que haya tenido lugar con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del tratado para dicha parte".

En Chile no se encuentran vigentes ni el Tralado sobre Imprescriptibilidad de Crímenes de Lesa Humanidad ni el de Desaparición Forzada de Personas. La Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos rigen en Chile desde 1991 y 1989, respectivamente, y no se aplican a hechos anteriores.

Ninguno de los Convenios de Ginebra prohibe la amnistía y, al contrario, su Protocolo Adicional relativo a la protección de victimas de los conflictos armados sin carácter internacional establece en su articulo 6° uw "a la cesacion de las hostilidades, las autoridades en el poder procurarán conceder la amnistia más amplia posible".

Décima tercera ilegalidad: Desconocer la cosa juzgada en casos en que procesos sobreseídos definitivamente han sido reabiertos. Por ejemplo, en la causa Nº 37.922 de Cauquenes se habia sobreseido definitivamente el proceso por homicidio. Desde luego, los cadáveres habían sido sepultados. Pero el 8 de junio de 1999 el juez Guzmán proceso al general Sergio Arellano y otras personas por el secuestro calificado de las mismas personas muertas. Sólo excluyo del procesamiento a su primo, el coronel Carlos Lopez Tapia. Posteriormente los abogados comunistas le insistieron en que también procesara a su primo, lo que hizo, pese a estar comprobado que ni él ni el resto de la comitiva del general Arellano estuvieron en Cauquenes en la fecha de los homicidios referidos, metamorfoseados por el juez a secuestros.

Estas no son las únicas ilegalidades cometidas por los jueces en estos procesos. La lista podria adicionarse con el incumplimiento frecuente de la norma de ordenar prisión preventiva de uniformados en recintos militares, el incumplimiento de la obligacion de ordenar examenes médicos a los mayores de cierta edad, el incumplimiento de la normas que prohibe a los jueces recibir dádivas o regalos por ejecutar actos de su cargo (premio español Xiphras Heras al juez Guzmán), no citar a reconstituciones de escena a participes esenciales de los hechos, procesar y condenar personas sobre la base de la sola presuncion de responsabilidad de ellas por haber desempeñado un cargo, y muchas otras anomalias frecuentes que los tribunales dejan pasar en aras de la lenidad o la llamada "correccion politica".

En síntesis, el examen de los procesos derivados de la lucha contra la subversion y el terrorismo registrada en Chile entre 1973 y 1990, permite concluir que en esa materia, que es la que he estudiado y examinado, las actuaciones de la judicatura chilena no cumplen con las condiciones como para que pueda afirmarse que en el país impera un Estado de Derecho.

OFICIAL EN SERVICIO ACTIVO DEL EJÉRCITO PROCESADO POR HOMICIDIO

Gentileza de El Mercurio

El ministro en visita Hugo Dolmestch ha procesado a un oficial en servicio activo del Ejército, y a dos en condición retiro, como coautores del delito de homicidio calificado en la persona de Jecar Neghme, dirigente del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), perpetrado en 1989.

Los procesados son el Teniente Coronel Jaime Norambuena y los oficiales en retiro Silvio Corcinni y Manuel Allende, quienes quedaron detenidos en el Batallón de Policía Militar del Regimiento de Telecomunicaciones de Santiago. Los abogados querellantes, han expresado su confianza en que el Ejército pase a retiro inmediato al Teniente Coronel Norambuena.

El delito, como ya se indicó, fue cometido el año 1989. A la fecha han transcurrido 16 años.

De acuerdo al Art. 94 del Código de Procedimiento Penal, la acción penal prescribe: Respecto de los crímenes, a que la ley impone pena de muerte o de presidio, reclusión o relegación perpetuos, en quince años. Respecto de los demás crímenes, en diez años. Por lo tanto el delito que se presume fue cometido por estos oficiales, a la fecha está prescrito.

Conforme a las disposiciones legales vigentes, una persona procesada no es culpable ni inocente hasta que el proceso -una vez finalizado- este ejecutoriado por la Corte Suprema. Entonces, ¿por que razón, como lo piden los abogados querellantes deberá pasar a retiro inmediato el oficial en servicio activo? En el caso de que eso suceda, si el oficial es absuelto de todo cargo, ¿deberá ser restituido a su Institución, como ha ocurrido en situaciones similares?

Ámbito de la Competencia.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 5° N° 3 del Código de Justicia Militar, corresponde a la jurisdicción militar el conocimiento de las causas por delitos comunes, cometidos por militares en actos del servicio militar, o con ocasión de él. Como se puede observar, la referencia no es a algunos delitos comunes sino a todos, cualquiera sea su gravedad. Así se entendió por la Corte Suprema hasta hace unos ocho años, en que sin fundamento legal alguno, determinó que en los procesos en que se investigan presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de personal militar, atendida la gravedad de los ilícitos importados, éstos no podrían entenderse cometidos en un acto del servicio militar o con ocasión de él, infringiendo de esta manera en forma evidente lo ordenado por el ya mencionado Art. 5° del C.J.M.

En estricto derecho, por lo tanto, todas las causas de acuerdo a la actual legislación son de competencia de la justicia militar, y de querer nombrar ministros de la Corte de Apelaciones, éstos deben integrar la Corte Marcial.

Cerrado el preámbulo de la competencia se examinará el comportamiento a la luz de la legislación vigente, de los Tribunales Ordinarios.

Iniciación o Reapertura de procesos.

Las causas en contra los militares se han iniciado por querellas nuevas, o solicitando la reapertura de causas sobreseídas temporalmente desde hace muchos años.

Respecto a lo anterior, es decir antes de dar curso a la querella o acceder a la reapertura de una causa, el juez está obligado a investigar previamente si la responsabilidad de el o los inculpados se encuentra extinguida y de ser así se negará a dar curso al juicio, aplicando la causal de sobreseimiento que corresponda. Lo señalado se encuentra claramente indicado en el artículo 107 del C.P.P: "Antes de proseguir la acción penal, cualquiera que sea la forma en que se hubiera iniciado el juicio, el juez examinará si los antecedentes o datos suministrados permitan establecer que se encuentra extinguida la responsabilidad penal del inculpado. En este caso pronunciará previamente sobre este punto un acto motivado, para negarse a dar curso a juicio".

Esta norma legal por su ubicación en el código, lo imperativo de sus disposiciones respecto a la acción del juez y por economía procesal, es evidente que prima sobre el 413 del C.P.P., el cual señala que el sobreseimiento definitivo no podrá decretarse sino cuando no esté agotada la investigación, ya que esta es la norma general y, se está refiriendo a las causas en que el juez no ha podido determinar la existencia de una causal de extinción de la responsabilidad penal que favorezca al inculpado. Así, ¿es posible sostener que si el único procesado muere, igualmente el juez continuará con la investigación hasta agotarla? Es obvio que no, y lo mismo sucede cuando se acredite el beneficio de una ley de amnistía, el cumplimiento de los plazos de prescripción o las condiciones de la cosa juzgada.

Agreguemos que el mencionado artículo 107 del C.P.P., es rigurosamente respetado por los jueces en los procesos que tramitan, pero a su vez es rigurosamente vulnerado en todas las causas en que aparecen militares como inculpados.

Desde el instante en que el juez no dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo antes mencionado transgrede disposiciones legales vigentes.

Lo grave y odioso es que las normas infringidas en estas causas, la amnistía, la prescripción y la cosa juzgada, en situaciones iguales, se aplican rigurosamente en todos los demás procesos tramitados en los diversos tribunales de la república y es más, las mismas normas sobre la amnistía y prescripción cuya vigencia ha sido hasta ahora negada a los militares, se les ha aplicado a los miembros subversivos que éstos tuvieron que enfrentar en su oportunidad.

Es así como a lo menos 600 personas fueron favorecidas con la aplicación del D.L. 2191 de amnistía, destacándose el tercer hombre del MIR, Nelson Gutiérrez, quien fue representado en su petición, por el abogado Héctor Salazar Ardiles, que hoy declara que la ley de amnistía es inmoral.

En relación a la prescripción, esta fue aplicada sin más trámite por los tribunales a Don Carlos Altamirano (PS) y Antonio Garretón (MAPU), dos de los grandes responsables de la situación caótica del país, que precipitó la acción de las FF.AA. el 11 de Septiembre de 1973.

Refuerza aún más todo lo antes expresado, la situación que enfrentó un abogado que hace unos dos o tres años presentó varias querellas contra distintas personas, acusándolas de la comisión de diversos delitos durante los primeros años del Gobierno Militar. Los Tribunales no tardaron en no dar curso a éstas, por encontrarse prescrita la acción penal.

En estas resoluciones, señaladas a título meramente ejemplar, los jueces han actuado conforme a derecho, los mismos que han sido negado sistemáticamente a los militares.

De acuerdo a todo lo expuesto, se puede llegar a sostener con base muy sólida que, respecto a las causas seguidas contra miembros de las FF.AA. y de Orden, teniendo en consideración la gran cantidad de normas legales incumplidas, no ha existido un debido proceso; vulnerándose así, además, la garantía constitucional establecida en el Art.19 N° 2 de la Constitución Política, referida a la igualdad ante la ley.

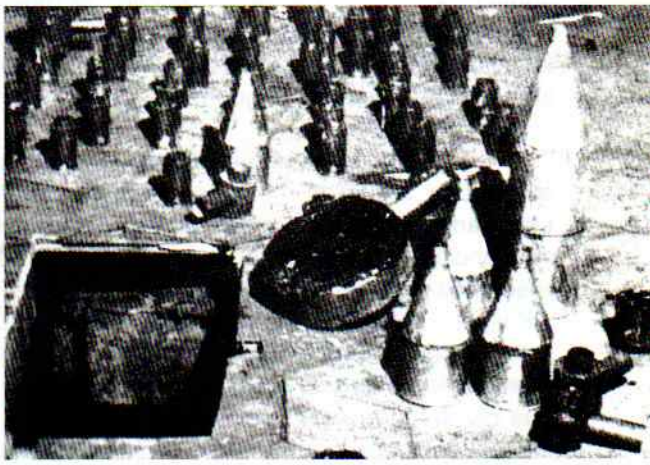

Mientras unos se alimentan, otros hacen colas para subsistir y otros se arman.

DECLARACIÓN DE HISTORIADORES Y PROFESORES DE HISTORIA

Gentileza de El Mercurio

Con relación al reciente Informe sobre detención y tortura, los abajo firmantes, todos historiadores o profesores de alguna disciplina histórica, declaramos:

1. A pesar de la enorme crudeza de los testimonios, de la gravedad de los actos ahí denunciados y de la necesidad de evitar toda acción de esa naturaleza en el presente y futuro de Chile, queremos insistir en que por ahora no hay manera de comprobar la veracidad de los testimonios entregados a la Comisión, aunque puede razonablemente presumirse que muchos de ellos son veraces en cuanto al hecho grueso y a sus detalles. Como historiadores valoramos el informe como fuente, pero debemos ser muy cautos en el uso de cada uno de sus datos específicos.

2. Junto a esa consideración, nos parece, eso sí, imprescindible hacernos cargo del Capítulo III del Informe, llamado Contexto Histórico. Por nuestro oficio, nos preguntamos si en esas páginas estamos frente a una razonable visión del período. Hemos concluido que no, que -junto a algunas verdades- ahí se nos presenta una vez más un conjunto de falsedades, contradicciones y afirmaciones infundadas, acompañadas de graves omisiones.

3. Entre esas falsedades se afirma que en Chile no había grupos armados capaces de constituirse en un ejército popular, ignorando por completo las declaraciones posteriores de Altamirano, Corvalán y Pascal Allende; se repite que fueron los grupos empresariales los que se dedicaron a implementar medidas desestabilizadoras desde comienzos de la UP, ocultando así la magnitud de la crisis producida deliberadamente por Allende y sus partidos; se califica de fase personalista sin precedentes en la Historia de Chile la concentración de Poder del Presidente desde diciembre de 1974, ignorando la Constitución de 1833 y los límites que la Junta de Gobierno impuso a Pinochet; se muestra a una sociedad chilena inducida a apoyar al régimen en calidad de rebaño, falseando el enorme apoyo popular hasta 1980; se enfatiza que la ley de amnistía estuvo destinada a conseguir la impunidad de las violaciones a los DDHH y se minimiza el hecho de que miles de subversivos y terroristas se beneficiaron de ella.

4. Entre las contradicciones destaca que la Comisión estime innecesario referirse al período previo al 11 de septiembre del 73, pero –y ya hemos visto varios ejemplos- curiosamente incursiona en el tema para deslegitimar el Pronunciamiento; por eso hace referencia a allanamientos previos, afirmando que se había comprobado la inexistencia de arsenales relevantes o significativos (ignora a Frei Montalva afirmando, en octubre del 73, que se siguen descubriendo arsenales); al referirse a los sectores más radicalizados pre-Once, los coloca a ambos lados, en la derecha y en la izquierda, llamándolos "belicistas", pero más adelante considera la declaración de estado de guerra como una ficción jurídica; se queja de que con frecuencia en los Tribunales militares se admitió la sola confesión para acreditar los delitos, pero lo que ahora ha hecho la Comisión es, paradojalmente, eso mismo: darle crédito completo al testimonio individual; destaca la escasa resistencia armada al Once, como si

fuera otro error de las FFAA desplegar todo su poder para desincentivar mayor derramamiento de sangre.

5. Entre las afirmaciones infundadas se sugiere que la Corte Suprema se sumó a una venganza; se usa la palabra estaliniana "purga" para calificar los cambios de personal en la administración pública y en el Poder Judicial; se resume la política de detenciones como un estado policial, cuando correspondieron al 0.3% de la población y no alcanzaron ni al 2% de los electores de la UP en las parlamentarias del 73; se enumeran tipos de recintos de detención, cubriendo una amplia gama, con lo que se induce al lector a pensar en un gran campo de concentración en Chile; se sugiere que la DINA colaboró al afianzamiento del poder personal de Pinochet neutralizando sus posibles rivales, sin dar prueba alguna; se afirma que la doctrina de la seguridad nacional proponía eximir del respeto a los derechos humanos, sin dar fundamento alguno.

6. En el plano de las omisiones se cuenta la deformación histórica más grave de la Comisión, al ignorar por completo la doble dimensión del ataque que sufre Chile desde 1973 hasta 1979, ya que se omite toda referencia a la subversión y al terrorismo continuos, estructuralmente considerados, así como datos sobre los actos concretos de cada uno de quienes testifican ante la Comisión. Esto es lo más grave: la Comisión pretende hacernos creer que para el contexto histórico no importa nada lo que hacían los 34 mil declarantes justo antes de ser detenidos.

7. Millones de chilenos guardan en su memoria, en sus documentos personales y en su conciencia recta, una visión claramente diferente a la propuesta por la Comisión sobre la obra humanizadora del Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden, aun en medio de sus defectos. A la conservación y difusión de esa verdad completa seguiremos dedicando nuestro estudio, nuestra investigación y publicaciones y nuestra docencia.

Santiago, 10 de diciembre de 2004.

Christian Amengual Saavedra	-	Eduardo Andrade Rivas
Francisco J. Astudillo Tapia	-	Enrique Brahm García
Paola Corti Badía	-	Jaime Etchepare Jensen
Carlos Frontaura Rivera	-	Francisco J. González Errázuriz
María Amelia Herrera	-	Cristián Larraguibel Sepúlveda
Gonzalo Letelier Widow	-	Bernardo Lizarazu Hiribarren
Daniel Mansuy Huerta	-	Jorge Martínez Busch
Arturo Matte Izquierdo	-	Alvaro Muñoz Ravera
Marco A. Orellana Verdejo	-	Alejandra Ossa Vega
Aníbal Pizarro Jofré	-	Francisco Riveaux Correa
Gonzalo Rojas Sánchez	-	Jorge A. Soto Vásquez
Sebastián Soto Velasco	-	Hamish I. Stewart Stokes
Guillermo Toledo López	-	Mario Valdés Urrutia.

LA TORTURA: MI VERDAD
por José Piñera

1. La tortura es un acto abominable. No hay justificación alguna para atentar de esa manera cruel y cobarde contra la dignidad sagrada de la persona humana. Todo torturador viola no sólo el cuerpo, el alma y la mente del prójimo, sino también la ley y los códigos éticos de la civilización occidental.

2. La confusión sobre el "contexto" de la tortura debe ser aclarada. Una cosa es reconocer que existen relaciones de "causalidad" entre los eventos históricos y de allí extraer agravantes o atenuantes de las actuaciones de las actores de la vida pública . Así es lógico afirmar que la adopción por la izquierda chilena de la vía armada al poder condujo a la violación de la Constitución por el gobierno de Allende, a un Estado de guerra civil, al quiebre democrático, al gobierno militar, y a la violencia represiva del estado, incluida la tortura. Se puede sostener legítimamente que si la izquierda chilena y continental no hubiera despreciado el sistema democrático, no habría habido tortura de origen político en Chile. Eso no es sino razonamiento lógico. La historia no será indulgente, ni siquiera en esta materia, con los que desencadenaron el drama chileno y latinoamericano.

3. Otra cosa muy distinta es intentar atenuar la condena a la tortura, como algunos lo han intentado, por haber ocurrido en un "contexto" determinado, sea éste "la Guerra Fría", el combate contra el terrorismo, o incluso la guerra civil. Es verdad que a nivel de enseñanza histórica, se puede confirmar que cada vez que han ocurrido "contextos" violentos y terrorismo ha habido tortura: gobierno británico vs IRA; gobierno español vs ETA; gobierno francés vs resistencia argelina; gobierno norteamericano vs terroristas islámicos, etc., etc. Pero esos "contextos" no son plenamente determinantes, o sea no conducen inevitablemente a la tortura. Entre el contexto y el acto individual, hay una persona con libre albedrío y conciencia, que se puede negar a torturar o a ordenar torturar, que puede resistirse a la presión del grupo enardecido o enceguecido por el odio e incluso las venganzas personales, que puede evitar degradarse él mismo y degradar a su víctima, que, cualquiera sea su culpa si ella existiere, en ese momento está inerme y debe ser tratada de acuerdo a la ley. Por lo tanto, quien tortura no puede apelar "al contexto" para justificar sus abusivos actos.

4. Esta condena inequívoca a la tortura debe estar basada en principios inconmovibles y universales. Es un avance meritorio que el Ejército de Chile informe a la ciudadanía que ha emprendido una tarea educativa de sus miembros en el campo del respeto a los derechos humanos, aspirando a que "nunca más", si ocurrieren dramas similares en el futuro, se caerá en las mismas acciones ilegales. Pero, según la prensa, autoridades militares también habrían señalado que, no siendo la tortura una "doctrina" del Ejército sino un acto de responsabilidad individual de los que la ejercieron, obviamente con recursos institucionales, se había entrenado en ella a algunos comandos para la eventualidad de la captura de tropas enemigas. Considero que esta excusa envuelve un grave error. No se puede torturar a ningún chileno, ni siquiera a aquellos que le declararon la guerra a la democracia. Pero --voy más lejos-- no se puede torturar a ningún argentino, peruano o boliviano, ni siquiera en una eventual guerra vecinal. Cuando todos los chilenos aceptemos también esta norma moral, se habrá erradicado definitivamente cualquier apoyo a estos métodos. No es posible compartamentalizar. Si se justifica la tortura

en algunos casos o a algunos seres humanos, entonces es débil y frágil la defensa de la vida y la integridad física de todos.

5. Con tristeza y desilusión compruebo que el actual gobierno ha escogido en este tema un camino--aquel de las comisiones políticas--que atenta contra el debido proceso y la justicia. Cualesquiera hayan sido sus intenciones, las que no juzgo, considero que es una fórmula equivocada por, entre otras, las siguientes razones: a) se ha designado discrecionalmente por parte del gobierno de turno una comisión, la cual nace entonces carente del nivel necesario de independencia de sus mandantes; b) el staff que habría realizado gran parte del trabajo ha demostrado, en declaraciones y entrevistas, un claro sesgo político-partidista; c) se han empleado métodos que no tienen valor probatorio alguno, como lo ha destacado incluso un prestigioso historiador que fue miembro designado de las dos comisiones anteriores de derechos humanos y lo ha reconocido el propio Ministro del Interior ante la perspectiva de una avalancha de demandas al Estado; d) se ha introducido un perturbador elemento monetario en un proceso no judicial y carente de contrapesos; e) se mantendrá en secreto aspectos claves del trabajo de la comisión, desde ya las identidades de víctimas y victimarios, impidiendo toda posibilidad de una revisión crítica; f) se ha permitido que, apenas conocido el informe y con uso de los significativos de medios de comunicación en manos del Estado o sus aliados circunstanciales, altas autoridades de gobierno y de los partidos políticos que lo sustentan iniciaran de inmediato una ofensiva comunicacional contra personas e instituciones claves, incluyendo la prensa y la justicia, debilitando de hecho a los contrapesos indispensables del poder ; g) se ha tolerado, en el mejor de los casos, o planificado, en el peor, que el diario de gobierno injurie y calumnie de manera infame a los máximos dirigentes de los partidos opositores, los restantes contrapesos del poder, así como a otras personalidades, incluyendo destacados empresarios e incluso a un sacerdote católico con 40 años de servicio eclesial; y, h) se ha creado, con uso y abuso de la televisión, un clima casi histérico de opinión pública en que expresar cualquier discrepancia, significa un oprobio moral, coartándose así de hecho la necesaria libertad de expresión de los ciudadanos. En fin, se puede comprobar simplemente leyendo la prensa diaria una evidente y descarada utilización del más terrible dolor humano con objetivos político-partidistas, provocando así un clima de división y odio en vísperas de una elección presidencial clave, en vez de la proclamada meta de verdad y reconciliación. En conclusión: este informe oficial carece, entonces, de legitimidad y rigor, independiente de lo que digan las tan manoseadas "encuestas", y se desperdició la oportunidad de haber intentado una visión compartida sobre la verdadera extensión y naturaleza de la tortura. Todo ello no impide para nada afirmar y reafirmar, como lo hago aquí una vez más, que todo indica que en Chile se cometió el delito de tortura por parte de agentes del Estado y que ella debe ser condenada de manera absoluta para así prevenir que vuelva a ocurrir.

6. Para atenuar el dolor de las víctimas, limpiar la honra de los falsamente acusados, y buscar la verdad histórica, me parece que existen dos caminos, complementarios que, pese a todo, hay que seguir explorando. El primero es un debate cívico con altura de miras e intenciones, respetuoso de las motivaciones de todos, y riguroso en su lógica y premisas. Así se podría irá desentrañando las causas profundas que permitieron la tortura, sus consecuencias humanas, sociales y políticas, y proponiendo políticas públicas para que ello nunca más vuelva a suceder. El segundo es el camino de la verdad acreditada de la única manera posible en una sociedad civilizada: por los tribunales de justicia a través de un debido proceso. El tiempo transcurrido significa una dificultad, ya que la inmensa mayoría de estos actos habría ocurrido en 1973,

en los primeros meses tras el quiebre democrático, pero no una imposibilidad. Comprendo el estupor y la indignación de las víctimas ante esta aparente realidad oficial de "tortura sin torturadores". Si existen casos fundados, el camino correcto son los tribunales de justicia. Me pregunto si el dinero público no estaría mejor usado en subsidiar los gastos de este proceso (tanto de acusadores como acusados, ya que la presunción de inocencia inicial rige para todos) y mejorar las normas procesales para que se haga, de una vez por todas, justicia en esta materia. ¿Será una buena idea haber ofrecido una pensión vitalicia a los entrevistados cuyo testimonio fue aprobado por la comisión oficial? ¿Quieren ellos recordar cada mes cuando reciban "el cheque de la tortura" ese pasado que quisieran ir olvidando? ¿Vivir todo el resto de sus vidas con este recordatorio terrible, para ellos y sus familiares? ¿Por qué no subsidiar procesos judiciales serios, rápidos, rigurosos, de manera de llegar primero a la verdad y sólo entonces a la reparación de suma alzada? Una vez cerrados los casos judiciales, la sociedad debería ejercer algún grado razonable de clemencia a través del proceso democrático, como ya lo ha hecho en ocasiones anteriores.

7. En fin, ésta es mi verdad. Aclaro que la expreso con humildad, ya que estos temas son extraordinariamente complejos, sensibles y delicados. Y la ofrezco conciente de que ella es imperfecta y sujeta a clarificaciones y perfeccionamientos. Pero intuyo que éstos son los derroteros de la amistad cívica, el derecho y la caridad. Creo importante que en todo aquello que tiene relación con principios (como los puntos 1 a 4), las posturas deben ser claras e inequívocas. Y en todo aquello que tiene que ver con apreciaciones contingentes (el resto), debemos mantener la mente y el corazón abierto, e intentar soluciones justas que concilien los ideales con la prudencia.

Tiempos inolvidables.

EL SILENCIO

A raíz del informe de la Comisión sobre detención política y tortura, se abrirá dentro de algún tiempo, una caja de Pandora creada por la izquierda gobernante y ello no traerá ni verdad ni reconciliación; tal como en su oportunidad no lo consiguió la mesa de diálogo. Notables analistas e historiadores como don Gonzalo Vial (mesa de diálogo) y don Gonzalo Rojas destruyen este informe por ser jurídicamente inaceptable e inconstitucional, contener falsedades, contradicciones, afirmaciones infundadas y omisiones para nombrar las más evidentes.

Lo que expresaré es mi pensamiento respecto al silencio y está dirigido a moros y cristianos y, muy en especial, para los hombres de la "Escuela del Silencio"; es decir a todos aquellos miembros de las FF.AA., hombres y mujeres de los servicios de seguridad que gracias a su accionar se venció en gran parte al terrorismo evitándose la materialización de muchos atentados que hubieran costado la vida a cientos de chilenos.

Para ellos ni siquiera hay un gesto o palabra de reconocimiento: No sería políticamente correcto; hay que mantener silencio. Se han olvidado que debieron actuar igual que los terroristas, adoptando identidades falsas, infiltrándose en grupos subversivos, con el consiguiente peligro de sus vidas y que incluso terminó con la vida familiar de algunos de ellos debido al sigilo con que debieron actuar; y lo hicieron bien. Otros murieron en acción cumpliendo su deber.

Es probable que haya habido incumplimiento de órdenes e instrucciones en forma individual, pero ello se explica - aún cuando no se justifique por las características de la guerra antiterrorista y anti-subversiva. Conocí a algunos de esos hombres preparados, inteligentes, audaces, valientes y, aunque no lo crean, cristianos que actuaron de la mejor buena fe en las más variadas y difíciles misiones.

Gracias a ellos los chilenos dormían y trabajaban sin sobresaltos.

La izquierda ha tenido éxito en presentar a nuestra sociedad, separada en dos grupos. Los civiles de izquierda son los buenos; los militares y civiles que participaron del gobierno militar son los malos. Se ha grabado en la mente de la juventud que lo único real que hizo el gobierno militar fue violar sistemáticamente los DD.HH., lo que ha sido inculcado en todos los establecimientos educacionales de las más variadas categorías. Niños que aún no nacían hablan de lo que no saben ni comprenden pero ya llevan la semilla del odio. ¿Y qué dicen sus padres y abuelos? Hoy rasgan vestiduras y nada dicen. No es políticamente correcto: hay que mantener silencio.

Me gustaría oír la voz de los empresarios, la de los agricultores expropiados por la UP, la de aquellos que tuvieron éxito en sus actividades privadas, la de los que vivieron tranquilos durante la "terrible dictadura". ¿Por qué no hay una pizca de reconocimiento para los hombres del silencio? Por cobardía moral. Al que le caiga el sayo que se lo ponga....Mi reconocimiento para aquellos que permitieron a Chile no caer en una vorágine terrorista;

aquellos que recibieron órdenes e instrucciones -porque ciertamente las hubo- buenas y malas, a los que cumplieron bien y a los que erraron o se desviaron del recto proceder; a pesar de haber sido bien instruidos.

Hoy todo se ha olvidado y en estas ocasiones es cuando aflora en forma nítida uno de nuestros mayores defectos: "el pago de Chile", producto de una sociedad cómoda y esencialmente hipócrita; sociedad a la que también pertenezco, pero al menos trato de sacudirme de estos males. En Chile las cosas no se dicen por su nombre, porque es necesario estar bien con Dios y con el Diablo. Yo prefiero estar bien con Dios que nos manda ser de pensamiento recto y actuar en consecuencia. Hoy observamos dos clases de silencio; aquel de los mal agradecidos y el de los hombres que tuvieron que enfrentar el terrorismo y que por razones obvias no pueden hablar.

FERNANDO NAVAJAS IRIGOYEN
VICEALMIRANTE (r)

Los tiempos cambian.

EL PLAZO RAZONABLE DE JUZGAMIENTO A LA LUZ DEL DERECHO INTERNACIONAL

Martes, 10 de Mayo de 2005

Marisol Peña Torres
Profesora de Derecho Internacional UC

El viernes pasado, la Corte Suprema dejó sin efecto el Auto Acordado, de 25 de enero pasado, en virtud del cual se había fijado un plazo de seis meses para que los jueces que instruyen causas referidas a violaciones a derechos humanos declararan cerrado el sumario. La decisión de nuestro máximo tribunal deja en suspenso un eventual pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, anunciada por abogados vinculados a estas causas, sobre lo que se conoce como "el derecho al juzgamiento dentro de un plazo razonable", por lo que parece oportuno recordar las características y alcances de este derecho a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Esta rama del Derecho Internacional Público se fue desarrollando, a partir del término de la II Guerra Mundial, ante el clamor generalizado de la comunidad internacional de promover y respetar efectivamente el valor de la dignidad sustancial de toda persona. Esta idea quedó plasmada en el Art. 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, que señala que: "Todos los seres humanos nacen libres en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". Diversos instrumentos internacionales de derechos humanos fueron plasmando los derechos y garantías sustanciales que toda persona requiere.

Dentro de dicho catálogo, el derecho al juzgamiento dentro de un plazo razonable ocupa un rol muy relevante. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, de 1948, establece que "todo individuo que haya sido privado de su libertad tiene derecho a que el juez verifique sin demora la legalidad de la medida y a ser juzgado sin dilación injustificada, o de lo contrario, a ser puesto en libertad." (Art. XXV). El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966, considera, entre las garantías mínimas, a que tiene derecho toda persona acusada de un delito, la de "ser juzgada sin dilaciones indebidas". (Art. 14 N° 3 letra c). La Convención Americana de Derechos Humanos, de 1969, consagra el derecho de toda persona "a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e impacial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter".(Art.8 N° 1).

La doctrina internacional está conteste en el hecho de que las normas contenidas en los instrumentos de derechos humanos son, por regla general, autoejecutables, lo que implica que deben ser cumplidas, sin más trámite, no requiriendo la dictación de disposiciones legales o administrativas que las hagan efectivamente aplicables. Así, constituyendo el derecho al juzgamiento en un plazo razonable un derecho esencial que emana de la naturaleza humana,

que está debidamente reconocido y normado por los más importantes tratados internacionales de derechos humanos ratificados y vigentes en Chile, pesa sobre todos los órganos del Estado -incluidos la Corte Suprema y el resto de los tribunales de justicia- el deber de respetar y promover tal derecho, por expreso mandato del inciso 2º del Art. 5º de la Constitución Política. La Corte Suprema y los demás tribunales no podrían excusarse de tal deber, ni aún bajo el pretexto de que el legislador no haya precisado qué se entiende por "plazo razonable", a diferencia de lo acontecido en países como Argentina.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha entendido que el concepto de "plazo razonable" no resulta de sencilla definición. Sin embargo, siguiendo el razonamiento de la Corte Europea de Derechos Humanos, ha señalado ciertos criterios que ayudan a distinguir el plazo razonable de la duración indebida de un proceso. Así, la razonabilidad del plazo debe considerar: a) la complejidad del asunto; b) la actividad procesal del interesado; c) la conducta de las autoridades judiciales y d) el análisis global del procedimiento. (Caso Suárez Roseco contra Ecuador, Sentencia de 12 de noviembre de 1997)

En la situación que analizamos, no cabe duda que se trata, probablemente, del asunto más complejo por el que atraviesa nuestro país, toda vez que ha impedido una auténtica reconciliación nacional. Por otra parte, todos hemos sido testigos de la intensa actividad desplegada por los abogados querellantes en estas causas. Asimismo, como lo reconoce el voto disidente de los Ministros Benquis y Pérez, en el Auto Acordado que hoy ha quedado sin efecto, los jueces que instruyen estas causas "han efectuado notables y significativos avances respecto a su dilucidación". Luego, no cabe sino reconocer que el referido Auto Acordado asumía y consideraba todos y cada uno de los requisitos fijados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para lograr que la tramitación de estas causas obedeciera al criterio del "juzgamiento dentro de un plazo razonable". Al quedar sin efecto el mencionado Auto Acordado, no ha cesado, sin embargo, el deber que pesa sobre todos los órganos del Estado, incluidos los jueces, de realizar los juzgamientos dentro de un plazo razonable, por tratarse de un derecho esencial, que emana de la propia naturaleza humana.

Toma violenta de predios y cola para comprar abastecimientos esenciales durante el Gobierno de Allende.

ESPECIAL DE GONZALO VIAL SOBRE EL INFORME DE LA TORTURA

Diario La Segunda, 1 de diciembre de 2004

Miembro de la Comisión Rettig analiza en el primero de tres artículos especiales para "La Segunda", las profundas diferencias entre el trabajo y los resultados de la Comisión que él integró y los de la Comisión de la Tortura.

SU VALOR PROBATORIO PARA UNA "CONVICCION MORAL "

Quiero hacer un análisis provisorio, pero detenido, del informe final emitido por la comisión que estudió la prisión política y la tortura durante el régimen militar. Como punto de partida, debe consignarse lo que sigue, para prevenir malas interpretaciones:

1. Nunca, en ninguna circunstancia, en ningún grado, por ningún motivo ni para ningún objeto, es lícito ni ético torturar a nadie de ninguna manera.

2. Nunca la tortura sirve para nada. Ni siquiera, como método para obtener una información que se ignora, y mediante ella evitar se consume un mal cierto que -sin conocerla- se hubiera producido. La suma de males derivados de aquel apremio ilegítimo, invariablemente supera con creces el mal que se impide... suponiendo que de verdad se impida, y que no hubiera otro medio que la tortura para obtener dicha información.

Estos dos primeros puntos son cruciales, y no deben oscurecerse por ni durante el debate de hoy. Lo digo pensando en una entrevista que publica el último (¿o penúltimo?) número de la revista Ercilla, a un senador y ex almirante. Allí -si no leo mal- pareciera justificarse la tortura en casos extremos. Es una trampa del entendimiento. Este elucubra uno de esos casos, generalmente alambicado y excepcional, para "tapar" un universo de apremios mucho mayor. Pero ni el universo, ni el caso -imaginario o verdadero- escapan a los principios enunciados.

3. En períodos del régimen militar, la tortura fue practicada extensiva e intensivamente, y ello debe merecer una condena sin atenuantes ni disculpas.

4. Los civiles que en algún momento y nivel apoyamos públicamente y / o servimos al régimen militar -así, este columnista como director de Qué Pasa y luego ministro-, tenemos un grado de responsabilidad por lo sucedido. ¿Qué grado? Variará, naturalmente, según la persona, y cada cual lo apreciará según su conciencia. Pero no es lógico sacudirnos de esa responsabilidad, dejando a los uniformados en la intemperie. Si hacemos nuestras las grandes obras positivas de aquel régimen, carguemos también, hasta donde a cada cual corresponda, con sus aspectos negativos.

Sentadas estas premisas, debo decir y procuraré demostrar que el informe que analizo presenta las dificultades que slguen:

A. Su valor probatorio para generar "convicción moral".

B. El "contexto" de los períodos de tortura, que trata el Capítulo III del documento que se analiza.

C. Las culpas "institucionales" por la tortura habida, y

D. La explotación política del Informe.

Hoy me referiré solamente al primer punto. La Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura oyó los testimonios de las presuntas víctimas entre noviembre del 2003 (diciembre para regiones y para residentes en el extranjero) y mayo del 2004, aproximados siete meses, y analizó las denuncias y presentó su informe final en los seis meses siguientes.

Durante ese período, sobre los 35.865 casos que se presentaron, la Comisión llegó a la convicción moral de que 27.255 habían sufrido detenciones y además tortura a manos de agentes del Estado.

Para considerar objetivamente esa convicción, son importantes algunos antecedentes:

Nadie pone en duda el sacrificado trabajo, ni la categoría intelectual y ética de los miembros de la Comisión.

Sin embargo, ellos no pudieron escuchar 35.865 casos en siete meses, ni complementar lo oído con antecedentes paralelos y además tomar 35.865 resoluciones, en los seis meses que siguieron a los primeros siete.

Nadie podía pedirles, por otra parte, una labor tal... no abrumadora, sino imposible.

A mayor abundamiento, del Capítulo II del Informe resulta que, a la verdad, no fue ése el trabajo de la Comisión, pues celebró 57 sesiones, buena parte de ellas destinada a recibir visitas de entidades varias, expertos, etc., y no testimonios ni antecedentes de torturas. No parece viable, siquiera, que en 57 sesiones la Comisión haya visto y resuelto uno por uno los 35.865 casos.

Tampoco dice el Informe que en cada testimonio se hallase presente un miembro de la Comisión, como era obligatorio en su congénere que presidió Raúl Rettig, el año 1990. y asimismo hubiera sido, ahora, prácticamente imposible hacerlo. Habría significado, por miembro de la Comisión, tres o cuatro entrevistas diarias, de promedio una hora de duración cada una (señala el Informe), durante los siete meses, el 54% de ellas en regiones. Media jornada diaria de trabajo, bien llena y movida.

Incluso si hacemos un solo todo con los trece meses de funcionamiento de la Comisión, resultaría que ésta habría escuchado las denuncias y reunido los antecedentes complementarios de las mismas, para luego estudiarlas y resolverlas, a razón de 130/140 casos por día hábil... una inverosimilitud muy clara.

¿Qué deducir de la anterior? Simplemente, que la Comisión se limitó a formular criterios generales; a ratificar, en los 35.865 casos, las resoluciones que se le iban presentando; y

a solucionar las dudas que el presentador o algún Comisionado pudiese tener y que serían pocas, pues de la contrario el tiempo no hubiera bastado... ni siquiera para eso.

c. Pero, conforme a lo ya dicho, ¿quien era el "presentador" -y en el hecho el resolutor- de los casos, o de su inmensa mayoría?

Era la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, con un equipo de profesionales contratado en todo el país. Ella y ellos recibían las denuncias, oían los testimonios, los suplementaban y analizaban, y finalmente los sometían a la Comisión para que ésta "calificara"... dijera sí o no, torturado o no torturado.

Lo último, asegura el Informe, "fue de absoluta exclusividad y prescindencia (?) de la Comisión". "Todo el trabajo realizado por los profesionales de la Vicepresidencia Ejecutiva no tuvo otro objetivo que el de facilitar esta tarea".

O SE FIABAN DEL PREINFORME O NO HABÍA INFORME

Es así... y no es así. Es así en cuanto los Comisionados hicieron fe en la Vicepresidencia y su equipo. No es así en cuanto MATERIALMENTE NO PUDIERON ACTUAR DE OTRA FORMA. No pudieron analizar con conocimiento propio los 35.865 casos. O se fiaban del preinforme, o no había Informe.

d. No reprocho a la Comisión, en absoluto, lo que antecede. Nada digo, favorable ni desfavorable, de la Vicepresidencia y sus profesionales, pues nada sé de ellos. Sólo afirmo que es SU convicción moral la que sustenta el Informe, y no la convicción moral DE LOS COMISIONADOS, quienes simplemente han confiado en la primera.

LA CONFIANZA PERSONAL DE LOS COMISIONADOS NO ES TRANSFERIBLE AL PAIS

No discuto su derecho a hacerlo, pero el valor probatorio de una y otra convicción no es el mismo. La confianza personal de los Comisionados no es transferible al país, a la opinión pública.

¿Qué pasó? Simplemente, que el número de casos propuestos desbordó, con toda seguridad, lo previsto. La Comisión NO PUDO cumplir su cometido ella misma, en el tiempo que el decreto de constitución le fijaba, y adoptó la que juzgó mejor alternativa a su alcance. No la critico por eso, pues los miles de casos exigían mucho más personal y mucho más plazo para ser estudiados directamente y a fondo. Ni siquiera estoy seguro de que la Vicepresidencia haya analizado con la necesaria rigurosidad los 35.865 casos durante un máximo de trece meses. Sospecho que era y es imposible.

Este sería, entonces, el primer defecto del Informe, en cuanto prueba de lo que dice. Deben agregarse otros elementos:

e.l. La inmensa mayoría de los casos descansa en el solo testimonio de la persona que declara como víctima, y las complementaciones de ese testimonio son, también en la inmensa mayoría, indirectas.

e.2. "Tampoco -indica el Informe- ha sido posible calificar la situación de tortura de acuerdo a su gravedad". Es decir, está difuso en el hecho -y sujeto a lo que dice el declarante- el límite entre el simple maltrato de obra y la tortura.

e.3. "No ha sido posible disponer de la acreditación de la tortura mediante informes médicos u otras formas de constatación de las lesiones o secuelas" (Informe). O sea, no las hay comprobables en la actualidad, físicas ni sicológicas, sino por lo que afirma el declarante.

e.4. "Se debe tener en cuenta que, para muchas personas, el relato de los hechos y las circunstancias de su detención demandaron un esfuerzo de memoria realizado treinta años después de su ocurrencia" (Informe).

e.5. Las personas que declararon como víctimas -deduzco del Informe-, o muchas de ellas, individualizaron las fechas y recintos del apremio sufrido. No aparece claro si, con esos datos u otros, se identificó a los responsables militares o policiales, directos o jerárquicos, de los referidos lugares. Tampoco aparece claro si a estos responsables les fue otorgada -como era imprescindible y de elemental justicia hacerlo, conociéndose sus nombres- la posibilidad de desvirtuar las acusaciones que les afectaban. Así operó la Comisión Rettig.

f. Los testimonios -y por ende las denuncias y sus datos- permanecerán confidenciales durante cincuenta años (discurso del Presidente de la República).

Ello impide, obviamente, cualquier estudio crítico del Informe. Además, si la documentación confidencial comprende los nombres de personas a quienes se impute torturas, o haber dirigido o ser responsables jerárquicos de locales donde se torturó, en medio siglo más sus identidades saldrán a la luz... en circunstancias de que no tuvieron oportunidad judicial ni extrajudicial de vindicarse. Menos la tendrán, por supuesto, sus descendientes, convertidos- a cincuenta años plazo- en "familias de psicópatas".

Resumiendo, ni los que deseen, hoy, verificar la seriedad de las pruebas reunidas por la Comisión; ni los inculpados nominativamente por ellas, ni sus familias, podrán hacerlo en un plazo razonable.

De otra parte, la "confidencialidad" parece ser flexible. La Armada, señalan La Segunda de ayer y El Mercurio de hoy, se manifiesta convencida de ser veraz el cargo que hace el Informe, en orden a haber funcionado la Esmeralda como lugar de tortura. Esto implica que algunas instituciones o personas pueden interiorizarse de las pruebas del informe, y otras no. ¿Por qué? ¿Con qué criterio se diferencia?

g. Es significativo comparar lo actuado por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura con lo actuado por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación que presidió Raúl Rettig.

g.l. La segunda tuvo un universo de casos diez veces inferior a la primera. Esto permitió un trabajo más acucioso, la participación de Comisionados en la generalidad de las declaraciones, y que cuando menos dos de ellos estudiasen personalmente cada uno de los casos propuestos.

No quiero decir con esto que los comisionados de ayer fueran más diligentes que los de hoy, sino que - reitero- éstos no lograron ajustar el exceso de casos al tiempo disponible.

g.2. La Comisión Rettig debía convencerse moralmente -para alcanzar una conclusión- de sólo dos circunstancias, ambas objetivas y relativamente simples de verificar: que una persona se hallaba muerta, o desaparecida, y que hubiera sido vista por última vez en poder de agentes del Estado. Justificadas tales circunstancias, la conclusión fluía natural y lógicamente: dicha persona había perecido a manos de esos agentes.

La Comisión de hoy, en cambio, necesitó persuadirse de un hecho complejísimo: la tortura de un individuo determinado, y sus circunstancias... y ello, en 35.000 casos y no en 3.500. Su informe no pudo alcanzar,por lo tanto,1a fiabilidad del Informe Rettig.

CONCLUSION

h. ¿Quiere decir, entonces, que el documento en análisis carece de valor probatorio?

Mucho me temo que así sea. Mas de todos modos son útiles, creo, tres aspectos suyos:

Confirma la realidad, intensidad y extensión de la tortura durante el régimen militar. Es cierto, sin embargo, que todo ello constaba ya del Informe Rettig, y que el documento de hoy solamente lo expande con datos y pormenores. Muchos de ellos horribles, fruto de una investigación bien intencionada y laboriosa, pero superficial y cuyos detalles desconoceremos por cincuenta años.

-Periodifica las alzas y bajas de la tortura entre 1973 y 1990, lo cual permitirá ahondar el estudio de sus causas, tarea que el Informe no cumple, pero otros podrán realizar partiendo de él.

-Propone plausibles medidas de reparación, y formula una lista de víctimas a indemnizar. Quizás ésta se halle "inflada", por la superficialidad del proceso cumplido, pero en la materia es preferible compensar a quienes no lo merecen, antes que dejar de hacerlo con quienes lo merecen.

(II) EL "CONTEXTO"

Diario La Segunda, 2 de diciembre de 2004

"Lo más grave del Informe Final de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura es a mi juicio su Capítulo III, "Contexto". Esta debiera haber sido la parte más esclarecedora y útil del Informe... aquélla que, precisamente al explicar el clima político e ideológico y las circunstancias que rodearon los horrores sucedidos - su "contexto"-, hubiera colaborado a establecer por qué ocurrieron, cooperando de tal modo a prevenirlos para el futuro, a que no se repitan.

Pero no resultó así.

El capítulo ha sido escrito con tal sesgo y abanderizamiento apenas escondido, que no sirve absolutamente para el efecto indicado. Al revés, adulterando de hecho aquel "contexto" -por pasión, de seguro; no por intención-, no sólo no presta el servicio que debiera, sino que al revés, impide deducir las auténticas lecciones que derivan de sucesos tan terribles.

Es cierto que éstos suelen causar justa ira, pero el papel de los Comisionados era impedir que ella distorsionara el Informe. No lo lograron.

Valga un par de ejemplos de la desnaturalización del "contexto", para luego centrarme en los vínculos entre él y la tortura durante los dos períodos de ésta que el Informe considera más graves: los tres últimos meses de 1973, y el comienzo de los años '80.

Insisto, aunque sea majadero, que nada justifica ni "explica" (un eufemismo hipócrita, a veces utilizado) la tortura. Pero sí es fundamental discernir los elementos que ayudaron a su aparición y auge, mirando más que al pasado, a los años y generaciones por venir... a que no se repita el horror.

1. Leo: "El VOP (Vanguardia Organizada del Pueblo), tal como hiciera la agrupación de extrema derecha Patria y Libertad, RECURRIO AL ASESINATO POLITICO SELECTIVO..."

La Vanguardia, efectivamente, tuvo después del triunfo de la Unidad Popular, en 1970, una breve carrera constituida casi exclusivamente por asesinatos selectivos: un carabinero que custodiaba un supermercado, un comerciante de barrio, y el ex Ministro del Interior Edmundo Pérez Zujovic.

Patria y Libertad, cualquiera cosa que opinemos sobre ella, jamás cometió un "asesinato político selectivo". ¿Cómo puede un documento serio recoger esta especie tan inexacta y extraña?

2. El Capítulo III afirma que el "espíritu de anonadamiento" del "presunto enemigo externo" era la "política oficial del régimen militar". Es una tesis discutible, pero defendible. Hay, sin embargo, que probarla. ¿Cómo la prueba el Informe? Con una larga cita, catorce líneas -la segunda más extensa, me parece, del capítulo-, sacada del Bando N° 30, de 17 de Septiembre de 1973... ¡y que firma el Jefe de Zona de Cautin! El Jefe de Zona de Cautin, intérprete de la "política oficial del régimen militar", seis días después del golpe. Podríamos seguir enumerando ejemplos, pero basten los anteriores para demostrar el sesgo apenas disimulado del Capítulo III.

LOS TRES ULTIMOS MESES DE 1973

El Informe se extiende sobre la idea de que los grupos armados pro UP carecían de número y de equipo bélico como para "amenazar a un ejército profesional".

Esta línea ha llegado a ser una consigna de los partidos de izquierda que tuvieron esos grupos. Alcanzó su punto más alto de divulgación, convirtiéndose en una verdadera campaña, el año pasado, al conmemorarse tres décadas del golpe militar y la muerte de Salvador Allende.

Cumpliendo la consigna, a partir del 2003 empezaron a "disminuir" los efectivos que la extrema izquierda había tenido en armas treinta años antes.

Hasta ex militantes del MIR han comenzado a asegurar -como dice un senador socialista de hoy, que entonces pertenecía a aquella colectividad- que su aparato militar "estaba (en 1973) sobrevalorizado". Con él, sin embargo, su periódico El Rebelde había llamado a la "acción directa de las masas... para aplastar los intentos golpistas".

Ejemplo del agudo clamor bélico que salía de la extrema izquierda, los meses finales de la democracia.

Cuarenta y ocho horas antes del golpe militar, el secretario general del PS decía en el Estadio Chile a sus enfervorizados seguidores:

"Chile se transformará en un nuevo Vietnam heroico si la sedición pretende enseñorearse de nuestro país".

"A nuestro juicio, compañeros, el golpe reaccionario se ataja golpeando al golpe. No se ataja conciliando con los sediciosos".

"El golpe no se combate con diálogos (aludiendo a las conversaciones entre Allende y la DC). El golpe se aplasta con la fuerza de los trabajadores".

Dieciséis años después, este grito de guerra era descrito así por quien lo profiriera en instante tan crucial: "haber intentado despertar un espíritu combativo en las juventudes y en los trabajadores". Añadía haber sido siempre partidario del diálogo con la Democracia Cristiana.

Y treinta años después del incendiario discurso del Estadio Chile y a su autor lo calificaba de mera "retórica". Pues bien, el informe que estoy analizando adopta la misma línea. Llama "retórica belicista" a los discursos incendiarios del 73.

La atribuye a "los sectores más radicalizados de la derecha y de la izquierda", siendo que en verdad no existía posible comparación entre las dos, en este respecto. ¿ Cómo poner en paralelo el volumen, alcance e influencia de la "retórica belicista" de derecha (limitada cuando más a Patria y Libertad y, tibiamente, al diario Tribuna y algunas radios), con la del PS -el primer partido del país- , el secretario general a la cabeza; el MIR; el MAPU de Oscar Guillermo Garretón y la Izquierda Cristiana, todos juntos, más su prensa de guerra (Clarín, Puro Chile), radios y un aparato gubernativo muchos de cuyos servicios -v.gr., el SAG- eran sólo agencias revolucionarias?

Todo para desembocar en la afirmación que sigue: "Esos propósitos teóricos (toma armada del poder), que provocaron alarma entre las Fuerzas Armadas y de Orden nunca desembocaron en la constitución de grupos armados capaces de constituirse en un 'ejército popular' paralelo, en condiciones de intentar la toma definitiva del poder político".

Se omite que nunca fue ése el objetivo perseguido por la "constitución de grupos armados" de la extrema izquierda. El objetivo era apoyar a la oficialidad y tropas leales al Gobierno, suponiendo la división de las Fuerzas Armadas.

Es decir, suponiendo la guerra civil. En ella, cinco o seis mil paramilitares armados y entrenados serían utilísimos.

La extrema izquierda apostó a la guerra civil. Especialmente el PS, cuyo aparato de inteligencia, que creía tener infiltrado al Ejército, se la garantizaba. Por eso, según revela en sus memorias Orlando Millas - comunista importantísimo- , el socialismo resistió hasta el 10 de Septiembre en la noche, el plebiscito que quería convocar Allende.

Lo reconoce veladamente, en 1989, el arriba indicado ex secretario general del Partido:

"...Bien o mal evaluada la situación, YO TENIA (EN 1973) ANTECEDENTES PARA SUPONER QUE EL GOBIERNO PODIA SER DEFENDIDO. Por cierto que en estos casos no existen las garantías absolutas; si todos requiriesen de tales seguridades jamás se habría producido ninguna revolución. Imagínese, habría que calificar a Fidel de loco o de criminal... y también a Lenin".

Por lo demás, ni siquiera una especulación ideológica tan delirante como la que precede, podía suponer que la "toma definitiva de poder político" por la fuerza era viable sin apoyo de una parte grande o chica de las Fuerzas Armadas, es decir, sin el peligro grave (cuando menos) de guerra civil.

El secretario general citado tenía en esos momentos álgidos la cabeza un tanto confusa. Pero un segundo jefe socialista, pensador y académico frío, sereno y brillante, Canciller de la UP, había escrito, y en el año1967, que la forma más probable de que se materializara en Chile la ineludible vía armada del pueblo al poder -la tesis del Ché Guevara, que hacía suya- era la guerra civil. y también estaba dispuesto a arriesgarla el MIR, el cual, inmediatamente después del "tanquetazo" del Coronel Roberto Souper, dijo a través de su revista Punto Final:

"Apoyándose en las organizaciones de masas y en los importantes sectores de las Fuerzas Armadas y Carabineros que están dispuestos a permitir el curso del desarrollo histórico del país, creemos QUE ES POSIBLE INTENT AR UNA NUEVA FORMA DE GOBIERNO, UNA DICTADURA POPULAR..."

Por eso el "contexto" del ascenso al poder de las Fuerzas Armadas, en Septiembre de 1973, era de guerra civil. Tiene razón el Informe al decir que no la hubo. No la hubo porque las Fuerzas Armadas no se dividieron.

Pero ellas, en las primeras semanas, miraban atentas, inquietas y desconfiadas a todas partes -incluso a su propio interior- esperando que de cualquier lugar y en cualquier momento les viniera la reacción multitudinaria tantas veces anunciada con tanta vehemencia, y aparecieran los ejércitos y los armamentos contrarios tan prometidos...

El Informe mismo da la pista: "Durante el curso de las torturas... (los prisioneros) eran incesantemente apremiados a revelar el presunto escondite de las armas".

El: "¡Nunca más la tortura!", es un grito inútil si no añadimos otro: "Nunca más el 'contexto' de la tortura, las condiciones que la fomentan, la prédica y práctica (aunque parezcan

embrionarias) del odio, la violencia, el aplastamiento, el juego al todo o nada con la vida, el honor o los bienes del prójimo!"

Creo que en esto falló el Informe. No proyecta hacia el futuro el ejemplo de los errores del pasado. El caso que acabamos de ver -los finales del 73- me parece claro, pero más claro aún y más grave es (creo) el del "contexto" tortura/ terrorismo. Quede para la próxima columna.

NOTA: De los títulos y subtítulos colocados al primer capítulo de la presente serie, y que son del diario, no míos, pudiera inferirse: a) que escribo como ex miembro de la Comisión Rettig. No es así, por lo cual lo que digo no compromete ni interpreta (hasta donde sé) a mis colegas de ese organismo, el cual por lo demás ya no existe y b) que quiero insinuar que la Comisión Rettig fue más acuciosa que la actual. Tampoco es así. Las condiciones de la tarea impuesta, como explica dicho capítulo, eran mucho más difíciles en el segundo caso, y estoy seguro de que sus comisionados lo hicieron lo mejor posible. Pero esas condiciones debían conducir necesariamente -no por culpa de ellos- a que el resultado fuese el que fue.

(III) Terrorismo y Tortura

Diario La Segunda, 3 de diciembre de 2004

Como anticipamos ayer, la debilidad básica del Informe Final de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, es su capítulo sobre el "contexto".

El "contexto" de la tortura nunca la justifica, pero si es omitido significa un ocultamiento de los factores que llevaron a ella, e impide prevenirla para el futuro. y esto es lo más importante de todo. Un "nunca más", decíamos, pero no lírico sino razonado. Se cumplirá efectivamente, será un "nunca más" de verdad, si aprovechamos el "contexto" de la tortura pasada para conocer los elementos que la estimularon, y eliminarlos hacia el futuro.

Uno de esos elementos, trascendental, es el terrorismo. El terrorismo, la violencia física extrema para imponer una idea o hacerle propagada, acarrea invariablemente la tortura. Los países más desarrollados, civilizados, liberales, tan pronto enfrentan el terrorismo, ven aparecer -como una maldición- la tortura. Algunos ejemplos:

1. La Cuarta República Francesa, antes de De Gaulle. Epítome de la democracia partidista, pluralista, igualitaria, y de legalismo, cae sin embargo en la tortura -y una que hace historia por su mezcla de crueldad y sofisticación-, dirigida contra el terrorismo de los argelinos que demandan su independencia.

2. Gran Bretaña, cuna de las libertades públicas. Recuerdo la mesa de los almuerzos de Qué Pasa, a comienzos de los años '70, cuando un entonces joven Robert Moss, periodista y novelista inglés de fama, pontificaba con cierta suficiencia para enseñarnos -decía- algo que los chilenos ignorábamos: que la represión del terrorismo puede hacerse con respeto del marco legal y desde luego sin tortura. Era, agregaba, la política de su patria, Inglaterra, respecto de la IRA irlandesa. Un poco tiempo más, y se hacía público que los ingleses empleaban habitual y extendidamente los más duros apremios ilegítimos contra ese movimiento terrorista.

3. España posfranquista, democrática y socialista. Gobierna Felipe González. A su momento se descubrirá que existe una policía secreta dentro de las policías secretas, creada por el mismo Gobierno, que opera sin barreras éticas -tortura incluida- para reprimir al terrorismo vasco de la ET A.

TORTURA y VIOLENCIA POLITICA HASTA 1973

Chile antes de 1973 no estuvo exento de la asociación terrorismo / tortura. Aquél parecía llamar a ésta, como en Argelia, Irlanda y el País Vasco. Claro que Chile era un país democrático e institucionalizado, y lo que sucedía entonces no puede parangonarse con lo que sucedió después.

Pero de todos modos, apenas aparece el violentismo político en la presidencia Frei Montalva -desde 1968 adelante, con grupos y grupúsculos variados, y luego con el MIR, el MAPU, explosiones aisladas de bombas, los primeros asaltos a bancos, etc.-, se denuncia que las personas mezcladas a estos actos, por lo común estudiantes, han sido objeto de torturas.

Veamos un solo ejemplo: un alumno de la Universidad de Chile y dirigente juvenil del MAPU afirma en julio de 1968 que lo detuvieron, el mismo día, primero el Grupo Móvil de Carabineros y luego la Policía Política de Investigaciones. Después de taparle la vista con una tela adhesiva -cuenta- , lo golpearon e interrogaron durante veinticuatro horas seguidas. Tema, el MAPU: su estructura, estrategias con estudiantes y campesinos, relaciones con el MIR, etc.

"Cuando terminó el interrogatorio fui desnudado y me lanzaron agua fría, para en seguida dejarme en una celda de baldosas durante seis horas. Antes de vestirme me frotaron con un líquido inodoro" (estrategias de tortura usuales, destinadas a borrar los rastros físicos que pudieran delatarla).

El joven relató los hechos que anteceden en el acto de constituirse el Comité de Defensa de los Derechos Humanos y de Solidaridad con los Presos Políticos. Figuraba ahí Clotario Blest, ex presidente de la CUT. Tiempo después se incorporaría el más tarde jurista máximo de la UP, Eduardo Novoa. Dicen que también un joven del PS, ex radical, Ricardo Lagos Escobar, anduvo en la defensa de los supuestamente perseguidos y torturados por el gobierno de Frei.
Más adelante se multiplicarían las denuncias, hasta concluir ese gobierno.

El asesinato del general Schneider, en 1970, desató una intensísima y urgida investigación, en la cual varios de los implicados o sospechosos fueron víctimas de severas torturas y vejámenes.

Ni siquiera el gobierno de Allende estará libre de cargos al respecto. En agosto de 1972, Investigaciones hace una redada en Lo Hermida, buscando "delincuentes de la extrema izquierda" (El Siglo). Resultado: enfrentamiento de detectives con pobladores, muere uno de éstos y seis quedan heridos. Otros, presos en el cuartel de la policía civil, calle Zañartu, denuncian torturas. De creer a Punto Final, uno de ellos se baja los pantalones ante el Ministro de Vivienda Luis Matte y la diputada Laura Allende, y muestra sus testículos sangrientos e hinchados.

El Director de Investigaciones es socialista, y el Subdirector comunista.

No relato los casos que anteceden para justificar, con el recuerdo de estos apremios, los mucho peores que después seguirían. Sólo busco el recalcar el vínculo constante que en cualquier época -1968, 1970, 1972- liga la extrema violencia política, particularmente terrorista, con la tortura. Aquí como en el resto del mundo.

¿Por qué tan curiosa, pero invariable, asociación? Tiene varios motivos:

-El torturador, al ser las autoridades las principales interesadas en esclarecer este tipo de crímenes, se siente seguro de quedar impune.

-El gobernante presiona a los jefes policiales para que "muestren resultados", y aquéllos trasladan la presión, centuplicada, a sus inferiores, impulsándolos -sin necesidad de decirlo derechamente- a la tortura.

-Sienten también los policías de todos rangos el peso de la opinión pública, asimismo urgida porque se resuelvan los crímenes violentista-terroristas, sobre todo si ha habido muertes de inocentes.

Naturalmente, si el gobierno atacado es dictatorial o autoritario, desaparecen o disminuyen en eficacia los controles externos a él -prensa, Congreso, Tribunales- que pudieran amortiguar la asociación entre terrorismo y tortura.

Ella, para terminar, beneficia políticamente a los terroristas. Los pone en un mismo nivel ético con el gobernante, deslegitima a éste y deteriora su defensa, jamás erradica la violencia que pretende combatir. La tortura siempre es inútil.

TERRORISMO Y TORTURA; LOS AÑOS OCHENTA

El Informe que comentamos, hace un relato breve, incompleto y confuso -porque es un relato sesgado- de cómo aparece en Chile, los años 80, el ultraterrorismo de izquierda. Deja en penumbra cómo éste, objetivamente, detonó un aumento espectacular de la tortura y abortó la posibilidad de ponerle fin.

En efecto, el año 1977 el régimen militar "cerró" la DINA, remplazándola por la CNI, y a su jefe -el tristemente célebre general Contreras- por el general Odlanier Mena. Mena, un hombre serio y correcto, intentó y estaba en vías de lograr que su servicio tomara el carril de la legalidad. Gradualmente, porque debía luchar con los partidarios del ex director, enquistados aún en el organismo, que saboteaban los esfuerzos regularizadores.

El renacimiento del terrorismo fue funcional a ese sabotaje, hasta precipitar la caída de Mena, y el regreso pleno de la CNI a las tácticas de la DINA -aunque nunca en los volúmenes alcanzados por ésta- , tortura (por supuesto) incluida.

Así, en estricta verdad, el terrorismo fue aliado de los partidarios del antiguo director, contra el nuevo.

El Informe no lo dice. No dice nada del reemplazo de Contreras, ni de la pugna Mena-Contreras, ni del impacto que tuvo sobre ella la reaparición del terrorismo. y describe el comienzo de este proceso en una forma imposible menos objetiva:

"Entre 1977 y 1980, la CNI pudo concentrarse inicialmente en trabajos de inteligencia, marcando un APARENTE declive de la actividad represiva con relación al período precedente. Esto no significó el fin sino la DISMINUCION de la detención arbitraria e ilegal y la tortura en recintos secretos".

Si hubo DISMINUCION... ¿por qué el declive es llamado APARENTE?

Omite también señalar que el neoterrorismo asume entonces sus formas más extremas y nocivas: a) el asesinato selectivo y b) las bombas de espanto, que pueden. matar y de hecho matan a cualquiera... no importa a quién, pues su objeto es aterrar a todos. Ambos procedImlentos, piensan sus estrategas, deben provocar la ingobernabilidad y el caos. En definitiva, la caída del Gobierno.

Tratemos de seguir, muy resumido, el desarrollo del proceso. Son el MIR y el PC los que cumplirán esos planes, mediante sendas "Operaciones Retorno": exiliados que, luego de entrenarse en Argelia, Libia, Cuba, etc., vuelven al país clandestinamente.

(Dejamos de lado, para observar las dos formas principales del neoterrorismo, aquéllas otras que sólo buscan dinero, si bien suelen ser muy sangrientas. Así, el último día de 1980, el MIR asalta simultáneamente tres bancos vecinos de Nuñoa, matando a dos carabineros, e hiriendo de gravedad a dos más, y a un guardia privado).

El MIR se adelanta, con una serie de ataques santiaguinos, desde los últimos meses de 1979 hasta diciembre de 1980. Un carabinero que custodia la "llama de la libertad" (cuyo emplazamiento era entonces el cerro Santa Lucía), es asesinado. Un posible agente de la CNI muere al atacarlo a tiros dos extremistas en su propio hogar, mientras come con su mujer e hijas pequeñas. Un segundo agente de la CNI, éste reconocido, cae sin vida a la puerta de su casa, acribillado por un cuarteto terrorista. Igual suerte corre una mujer-policía, quedando malherida. Tres detectives de guardia nocturna ante la casa del Ministro Jefe del Estado Mayor Presidencial, perecen dentro del automóvil de servicio: los acribillan desde una camioneta que pasa. Etc.

Más horribles y atemorizantes resultan los ya indicados estallidos de bombas colocadas al azar, para que maten o dañen a quien sea. Un niño es herido por una de ellas, que él mismo recoge en una feria libre, y otro por un artefacto arrojado al patio de su vivienda, y que le explota en la cara. Tres niños de Conchalí ven un paquete caído, del cual sobresale un lápiz; curiosos, tiran de éste. El paquete hace explosión. Uno de los infelices muere y los demás quedan gravemente heridos. Etc.

Pero el hecho de mayor trascendencia general es el asesinato del director de la Escuela de Inteligencia del Ejército, Teniente Coronel Roger Vergara, el 18 de Julio de 1980. Lo matan con ráfagas de ametralladora - disparadas desde una camioneta-, cuando se dirige al trabajo en su automóvil; el sargento conductor queda gravemente herido.

El crimen desata de inmediato la presión sobre la CNI e Investigaciones para que "muestren resultados". Peor todavía, se orquesta una campaña contra Odlanier Mena -"esto no pasaba en tiempos de la DINA"- , cuyo origen no cuesta imaginar .

Cae Mena en menos de una semana, reemplazado por el general Gordon, y el esfuerzo para encuadrar la CNI dentro de la ley se derrumba.

¿Y el Partido Comunista? Ha sido más paciente y prudente, "retornando" hombres casi a la par del MIR, pero manteniéndolos inactivos y clandestinos hasta que se aclimaten, consoliden sus nuevas (y falsas) identidades, y surja la ocasión propicia para actuar.

Esta vendrá con las "protestas", de los años 1983 y posteriores. Mediante su brazo armado, el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), el Partido entra al neoterrorismo con brutal ímpetu, bombas incluidas. Pero su método clave es hacer de las protestas, sistemáticamente, nocturnas batallas campales libradas en las poblaciones, con muertos, heridos, saqueos y vandalismo. El FPMR crea a ese fin una carne de cañón, joven, prescindible (no entrenada militarmente), que lanza al sacrificio: las "milicias rodriguistas".

Poco a poco, el FPMR desplaza al MIR. Este, en definitiva, queda aniquilado el mismo 1983, con el exterminio represivo que hace la CNI a raíz del asesinato del Intendente de Santiago, general Carol Urzúa, y de dos escoltas suyos. Crimen selectivo y "de propaganda", tipico del neoterrorismo de los 80, pues Urzúa era ajeno a los abusos contra los derechos humanos cometidos por el régimen.

Necesitaríamos un libro entero para describir los excesos del neoterrorismo comunista y del FPMR, hasta su descalabro último: la fracasada internación masiva de armas por Carrizal Bajo, y el fallido magnicidio de Pinochet, cinco de cuyos escoltas fueron allí asesinados (1986). Pero es importante consignar que los opositores democráticos, y aun algunos comunistas, criticaron a la directiva del PC el terrorismo del FPMR. Así: -María Maluenda reprochó a Luis Corvalán, Volodia Teitelboim y Gladys Marín por, dijo, "el Frankestein que están creando con la violencia".

Enrique Silva Cimma debatió con Volodia Teitelboim sobre los "bombazos". Este los defendía, siempre que no causaran víctimas (¿cómo garantizarlo?). Puso como ejemplo un audaz artefacto detonado frente al mismísimo Edificio Diego Portales, y su efecto propagandístico. Contestó el político radical: "Esa bomba aumentó la rigurostdad de la represión en las poblaciones".

Todo esto es historia conocida y muy documentada. Pero no figura sino tangencial y oscuramente en el Informe que analizamos. Debiera haber sido parte fundamental del mismo, no -reitero- para disculpar la tortura, sino para mostrar su relación con el terrorismo... cómo ambos se potencian y exacerban recíprocamente, y que ni uno ni otra obtienen nunca sus fines. Una gran lección, de valor presente y futuro, que el Informe omite, quizás por su sesgo izquierdista, quizás porque el manejo superior del neoterrorismo lo hicieron personas a las cuales no se quiere molestar, sino, al contrario, se festeja y presenta como modelos a seguir.

INFORME DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD y RECONCILIACIÓN MARCO POLITICO

Este capítulo comprende dos secciones, ambas relacionadas con las ideas y los hechos de la política nacional que, a juicio de la Comisión, se vinculan a su cometido.

La primera parte analiza la situación imperante en Chile al 11 de septiembre de 1973.

No compete a la Comisión pronunciarse sobre los hechos ocurridos ese día y los inmediatamente posteriores, sobre si ellos fueron o no justificados ni sobre si existía o no otra salida para el conflicto que los originó. Además, respecto de todas estas materias pueden existir y existen, legítimamente, distintas opiniones.

Pero el estado del país a esa fecha, estado que cabe describir como de aguda crisis en la vida nacional, representa la destrucción o debilitamiento de un gran número de puntos de consenso entre los chilenos relativos a instituciones, tradiciones, supuestos de convivencia social y política, y otros, que son, a la vez, salvaguardia del respeto a los derechos humanos. El conocimiento de la crisis de 1973 se hace entonces indispensable, tanto para entender la gestación de las posteriores violaciones de esos derechos que hemos debido investigar, como para prevenir que ellas se repitan. Esto, en ningún caso, como ya se ha dicho, puede ni debe entenderse en el sentido de que la crisis de 1973 justifique ni excuse, en ninguna medida, tales violaciones.

El estudio que haremos de esta crisis se referirá fundamentalmente a sus causas inmediatas y, dentro de ellas, a las de orden político-ideológico. No ignora la Comisión que la crisis tenía raíces más profundas, de carácter socioeconómico, pero explorarlas -excepto por referencias puntuales -hubiese ido más allá de su cometido, y del objeto directo del presente capítulo. No puede, sin embargo, dejar de decir que el origen último de la crisis deberá buscarse en la lucha, a la largo del siglo, y dentro del régimen republicano, entre los distintos y divergentes intereses sociales.

Pero es en el orden político-ideológico donde se gestan y entran en pugna doctrinas y actitudes que repercuten- directa o indirectamente, pero de manera casi inmediata -sobre el tema de los derechos humanos.

En cuanto a la segunda parte, casi es innecesario señalar que los acontecimientos del 11 de septiembre de 1973 significaron un profundo cambio en el régimen político del país -principios, estructuras e instituciones; ideologías oficialistas y opositoras -y en sus actores individuales y colectivos.

Los rasgos fundamentales del cambio se mantuvieron hasta 1988, pues si bien el año 1980 entró en vigor una nueva Carta Fundamental ella contemplaba un período de transición hacia su vigencia plena, período que debería prolongarse por ocho años. y este período era regulado por un conjunto de artículos transitorios, los cuales -en la básico, y aún en muchos detalles -reproducían fielmente el régimen anterior, 1973-1980.

De todo ello, lo que concierne a la Comisión -y constituye por ende materia de la segunda parte de este capítulo -es cómo el régimen político 1973-1988 pudo facilitar las graves

violaciones de los derechos humanos que abarca este Informe. No nos corresponde juzgar sobre las otras bondades u otros defectos de ese régimen, ni sobre sus logros o fracasos; asuntos respecto de los cuales también cabe que existan y efectivamente existen legítimas discrepancias.

A.- SITUACION DE CHILE AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973

La crisis de 1973, en general, puede ser descrita como una aguda polarización a dos bandos -gubernativo y opositores -en las posturas políticas del mundo civil. Ninguno de estos bandos logró (ni p!obablemente, quiso) transigir con el otro, y en cada uno de ellos hubo, aún, sectores que estimaban preferible, a cualquier transacción, el enfrentamiento armado.

Lo expuesto no significa que todos los chilenos se hallasen así polarizados, ni que dejara de haber, en ambos bandos, partidarios del entendimiento antes que del enfrentamiento. Mas parece indiscutible que - cualesquiera que fuesen los motivos -en el discurso y acontecer políticos llegaron a primar la polarización y, progresivamente, los sectores más violentos de ésta.

1. ORIGEN DE LA POLARIZACION

Según adelantábamos, el origen último de la crisis así descrita es, naturalmente, muy complejo, y está abierto a múltiples interpretaciones que no corresponde a la Comisión juzgar ni profundizar. Pero debe señalar los factores que, a su juicio, fueron más importantes para generar la polarización y la crisis, y también, por consiguiente, sus dolorosas y las más de las veces innecesarias consecuencias.

a) A partir de los años 1950, el país -como muchos en América Latina -presenció la inserción de su política interna en la lucha entre las superpotencias, la llamada «guerra fría», que, por su carga de opuestos intereses e ideologías de nivel mundial, implicaba en sí misma una polarización. Ella afectó a Chile, al comienzo -quizás -en escasa medida, pero muy fuertemente a partir de los años 1960, con la Revolución Cubana. Esta pretendía resolver los problemas que a su juicio eran comunes de Latinoamérica, derivados de la existencia de dictaduras militares y de serios desniveles económicos y sociales. Como se verá en la segunda parte, dicho acontecimiento rebasó las fronteras del país en el cual se daba, y vino a ser un episodio de la «guerra fría» y a oponer en toda Latinoamérica la «insurgencia» cubano-soviética versus la «contrainsurgencia» norteaméricana -con sus respectivos aliados locales-, constituyendo una forma extrema de polarización. La acompañó la intervención activa de las dos superpotencias en la vida política de los diversos países latinoamericanos. El nuestro no fue una excepción, ni hubo sector alguno de la política nacional enteramente libre de esos influjos.

b) Casi simultáneamente, pero en forma irrelacionada -aunque vinculada a fenómenos del intelecto también mundiales -, la polarización recibió un segundo impulso, al ideologizarse los partidos y movimientos. Es decir, al propiciar ellos -en mayor o menor grado -modelos completos de sociedad, tocante a los cuales no admitían modificaciones, postergaciones ni transacciones, si no fuesen mínimas. Pero como de hecho esos movimientos y partidos carecían de fuerza política bastante para imponer dichos modelos, el resultado práctico de ideologizarse aquéllos fue que se agudizara aún más la polarización.

c) Sin embargo, la vida política discurría, hasta el momento, en un acatamiento común, a los menos aparente, de las reglas de juego democráticas. La democracia era sostenida por la mayoría de la población, a pesar de los múltiples problemas de todo orden en torno de los cuales se contendía.

d) Pero este acatamiento comenzó a debilitarse, a medida que avanzaban los años 1960.

En ciertos sectores políticos, tomó cuerpo la idea de ser la fuerza el camino prioritario, y hasta único, para imponer -según el caso -el cambio o la mantención del modelo de sociedad propiciado. Paralela y correlativamente, los procedimientos de la democracia -la vía electoral de acceso al poder -y sus instituciones, v. gr. el Parlamento, eran objeto de crítica y desprestigio por parte de esos mismos sectores.

Ellos existían tanto en la que se suele llamar «izquierda» como en la que se acostumbra calificar como «derecha».

En algunos sectores de la Izquierda, el planteamiento de la nueva actitud se relaciona principalmente con la Revolución Cubana.

Ella puso en primer plano la «vía armada» para conquistar el poder. Incluso uno de sus hombres más importantes, y de mayor influencia ideológica y arrastre personal en el resto de América Latina -Ernesto Guevara-, declaró y fundamentó ser ese camino, el del enfrentamiento, el único real. Consecuentemente, los otros caminos - por ejemplo, el democrático o electoral; el de la propaganda política y doctrinaria; el de las reivindicaciones y luchas sociales; el parlamentario, etc. -erán sólo complementos de aquél o (si no se les daba tal carácter) meras ilusiones.

El grupo político que, entre nosotros, asume más tempranamente estas ideas de Guevara, es el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fundado en 1965 y que en 1968 pasa a la clandestinidad; desde ella ejerce acciones armadas y prepara la conquista insurreccional del poder.

El MIR no perteneció a la Unidad Popular y minusvaloró la campaña electoral de 1970, que concluiría con el triunfo de aquélla.

Pero en dicha combinación política existieron sectores considerables de ideología igual o parecida al MIR. Desde luego, el Partido Socialista la adoptó oficialmente en el Congreso de Chillán (1967), y la reafirmó en el de La Serena (1971), cuando ya estaba en el poder con la Unidad Popular, eligiendo entonces una mayoría del Comité Central y un Secretario General que creían firmemente en la inevitabilidad del enfrentamiento armado.

Es cierto que el Partido Socialista había tenido, antes, una inserción plena en la política democrática, por más de treinta años. Es cierto que, aún después de 1967, hubo en su seno fuertes corrientes de igual orientación. Es cierto que la práctica de la violencia política, por parte de sus militantes, fue mucho menor que la del MIR. Pero también es cierto que su discurso político y actuaciones lo asemejaban a aquél más que al antiguo Partido Socialista.

Posturas similares fueron adoptando en los años 1970-1973 el ala oficial del Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU) y la Izquierda Cristiana.

No sería completo ni equitativo el cuadro si no añadiésemos existir en la Izquierda, y específicamente en la Unidad Popular, otros sectores que rechazaban la vía armada, fuere absolutamente, fuere en las condiciones político-sociales (las «condiciones objetivas») entonces imperantes. Era el caso del Partido Comunista; del MAPU Obrero y Campesino; de la mayoría del Partido Radical; y personalmente del mismo Presidente Allende, cuya «vía pacífica», o «chilena», nueva forma (en su concepto) del marxismoleninismo, descartaba de un modo taxativo el empleo de la violencia. Sin embargo, al desenvolverse el período final de la crisis, 1970-1973, estos sectores se vieron desplazados, desbordados y -en ocasiones -seducidos y arrastrados por los que postulaban la fatalidad del enfrentamiento.

En la Derecha hubo asimismo grupos que, oficialmente o en su conducta práctica, propiciaron -por lo menos al término de la crisis -una salida armada para ésta. Uno de ellos, el llamado «Tacna», que publicaba el periódico de ese nombre, postuló abiertamente el golpe militar. Igual sucedió, de hecho si no en la teoría, con dirigentes y militantes del Movimiento Nacionalista Patria y Libertad, que intervinieron en el frustrado conato de sublevación militar conocido como «el tanquetazo» (29 de junio de 1973), y posteriormente, ese propio año, en un nuevo proyecto de parecido orden que fue interrumpido en su gestación por el 11 de septiembre. Tocante al resto de la Derecha, no participó de ninguna acción similar (ni aún de la última y decisiva). Sin embargo, siempre existió en ella -aunque no en toda ella -una mentalidad propicia a resolver ciertos problemas (algunos de carácter social por ejemplo, o el del comunismo) mediante el uso de la fuerza. Por otra parte, un episodio como la conspiración llamada «Complot de Schneider», en 1970, así como el comportamiento post-11 de Septiembre de la mayor parte de los dirigentes derechistas, parecen señalar que un porcentaje apreciable de ellos y de sus bases favorecía, asimismo, una solución violenta, al menos en los momentos finales de la crisis 1970-1973. Lo mismo, en escala más reducida, puede decirse de sectores centristas.

Cualquiera que haya sido el peso relativo de tales grupos dentro de la «Derecha» y del «Centro», ellos adquirieron, como en el caso de los movimientos de «Izquierda» ya mencionados, una gravitación creciente en ese período postrero. Esto, sin minusvalorar los esfuerzos que, desgraciadamente sin éxito, hicieron otros sectores más moderados para abrir vías de acuerdo entre Gobierno y Oposición, por ejemplo, los contactos patrocinados por la Iglesia Católica.

2. FASE FINAL DE LA POLARIZACION Y DE LA CRISIS

A contar de 1970, los fenómenos que hemos narrado se agudizan violentamente, en parte por su propia, natural dinámica -era lógico que quienes postulaban el enfrentamiento como necesario, tendieran a provocarlo o, por lo menos, a no rehuírlo -, en parte por la acción de nuevos factores, todos relacionados con el ascenso de la Unidad Popular al poder y gobierno.

a) La Revolución Cubana y la «guerra fría» volvieron a contribuir, indirectamente, a acelerar nuestra crisis. En su contexto, la victoria de la Unidad Popular y del Presidente Allende,

el año 1970, fue mirada como triunfo de una de las superpotencias en pugna, la U.R.S.S., y como derrota y amenaza para la otra, los Estados Unidos de Norteamérica.

b) Ello explica que el Gobierno de este último país planificara y ejecutase de inmediato una política de intervención en los asuntos internos de Chile, cuyo objeto fue doble: impedir el ascenso de Salvador Allende al poder, en octubre de 1970 (el llamado track one, «primer camino»); y después, ya fracasado este intento, la desestabilización económica del nuevo Gobierno (track two, «segundo camino»).

Lo anterior se relaciona directamente con la devastadora crisis económica que se hace sentir en Chile a partir de 1972, y que formó parte integral y trascendental de la crisis más amplia culminada en septiembre de 1973. Caracterizaron aquélla la inflación, en términos nunca antes conocidos; el quiebre productivo y el agudísimo desabastecimiento de artículos esenciales; el descalabro del comercio exterior, y una progresiva paralización de la economía entera.

No es papel de la Comisión analizar estos hechos, pero se atreve a decir que confluyeron en ellos factores de manejo propiamente económico, y otros de índole político - social, como el pobre desempeño de las empresas y tierras estatizadas o en vías de serio; la ya vista presión norteamericana (el «segundo camino»), agravada por la disputa entre los dos países alrededor de la nacionalización del cobre; y los paros activados por la oposición, especialmente el de octubre de 1972.

Cualesquiera que hayan sido las causas de la crisis económica, no parece discutible que ella contribuyó con singular intensidad a desarrollar la situación que desembocaría en los sucesos de 1973.

c) Si la oposición partidista no tuvo, según se ha visto, una posición tan neta de «vía armada» como la que tenian algunos sectores de Gobierno, no parece discutible que, a través de organismos políticos (partidos y Congreso) y sociales (gremios productivos y profesionales), intentó obligar a la Unidad Popular a transigir, preterir o abandonar su modelo de sociedad, colocándola en la disyuntiva de hacerlo o de enfrentar un país ingobernable.

«Vía armada» e «ingobernabilidad» vinieron a ser, de tal modo, indicativas de conceptos excluyentes de sociedad, ninguno de los cuales podía imponerse al otro democráticamente, y sin tampoco admitirse transigirlo con el adversario, abriendo así camino a una salida pacífica.

d) Sin embargo, para que los sectores gremiales y profesionales, así como las bases más que las directivas de los partidos opositores, hayan llegado a esa postura de extrema rebeldía -el paro conducente a la ingobernabilidad -no es explicación bastante el apasionamiento político de la hora.

Además, esos sectores se sintieron desamparados por los mecanismos estatales llamados a proteger sus derechos. Sintieron que dichos mecanismos -Congreso Nacional, Contraloría, Justicia -eran impotentes para detener la violación de aquéllos.

¿Era verdaderamente así? La Comisión quiere señalar algunas circunstancias que podrían estimarse justificativas de esos temores, y que van multiplicándose y acentuándose a partir de 1970:

-Hubo repetidos atropellos al derecho de propiedad, en forma de «tomas» (ocupaciones ilegales) de inmuebles agrícolas y urbanos y de empresas. En la mayor proporción de esos casos, los dueños no fueron amparados en la restitución de su dominio, ni los hechores sancionados. Fue frecuente que las órdenes judiciales de restitución no recibieran cumplimiento por parte de las autoridades administrativas.

-En esas «tomas», y en las «retornas» correlativas -reocupaciones violentas que hacían los propietarios de sus bienes usurpados-, la fuerza armada de particulares pasó a sustituir, como un hecho usual e impune, a la fuerza pública de orden, la cual -a su vez -se vio administrativamente impedida de actuar en las «tomas», y solió ser deliberadamente pasiva en las «retomas».

-Los acontecimientos recién descritos se multiplicaron progresivamente, al avanzar la fase 1970-1973, creando un cuadro global de desorden y de desconocimiento de los derechos de los particulares y de la función propia de la policía.

-A menudo esos acontecimientos tuvieron, para ambos bandos, consecuencias de sangre: muertes homicidas, lesiones graves, suicidios; también hubo secuestros y vejaciones. Pero estos delitos tuvieron un tratamiento político, antes que judical. Incluso, en un caso al menos -el asesinato de un estudiante mirista por otro comunista, en el recinto de la Universidad de Concepción -se declaró públicamente que era un problema político, no penal, y de hecho no recibió sanción.

-En el proceso estatizador, o de formación del «área social» de la economía (agrícola, de la industria o del gran comercio), la Unidad Popular, que carecía de la legislación necesaria a ese efecto, y de la fuerza parlamentaria que le permitiese dictarla, utilizó al máximo las leyes existentes, forzando su sentido hasta el extremo, y aún sobrepasándolo. Los afectados interpretaron esto como un abuso, y como una forma de soslayar la voluntad de las mayorías electorales y del Congreso.

-El Gobierno de su lado presentaba esta misma situación sólo como el fruto de la resistencia de los intereses creados al cambio social.

La Comisión entiende que todos estos puntos son susceptibles de diversas y contradictorias versiones e interpretaciones. Entiende, también, que la violencia no fue exclusividad de ningún bando, y que era avivada porque -efecto propio de la polarización aguda -cada cual se veía a sí mismo rebasando la legalidad sólo porque el otro la había hecho antes, y para defenderse. Pero, en la práctica el conjunto de circunstancias anotadas recibió entonces una explicación común y uniforme, por parte de los sectores directamente perjudicados por el desorden e ilegalidad reinantes: que la administración no protegía sus derechos, ni éstos -una vez conculcados -hallaban amparo eficaz en la policía, la justicia, la Contraloría, etc. La única defensa (pensaron, por ello) era la propia, difundiéndose la idea de presión irregular sobre el Gobierno (los paros), y la de grupos armados, urbanos y agrarios igualmente irregulares, para defender el dominio de inmuebles y empresas, y la seguridad de las personas. Es indiscutible que estas ideas calaron hondamente en pequeños y medianos propietarios del campo y la ciudad, y en empresarios también modestos de la industria, el comercio, el transporte, etc., así como en los gremios profesionales. Al otro lado, inevitablemente, estas milicias privadas de

oposición fueron miradas como preparatorias de un golpe, y dieron alas a formarse grupos para militares pro Gobierno. Por otro lado, los sectores extremos, de cualquier signo, no necesitaban motivo ni pretexto para armarse. y así cundió en Chile la fiebre de hacerlo.

e) Finalmente, no puede olvidarse -en la descripción de la fase última de la crisis, 1970-1973- el papel jugado por los medios de comunicación.

No en todos ellos, pero sí en algunos, especialmente escritos, de vasta difusión -y de ambos bandos -, la destrucción de la persona moral de los adversarios alcanzó limites increíbles, y se recurrió para ello a todas las armas.

Presentada así en ambos extremos, la figura del enemigo político como despreciable, su aniquilamiento físico parecía justiciero, si no necesario, y no pocas veces se llamó a él abiertamente.

El conjunto de los factores que hemos descrito, anteriores y posteriores a 1970, condujo, hacía 1973, a un clima objetivamente propicio a la guerra civil. Esta y aquél significaban aceptar la posibilidad, y quizás la inevitabilidad, de que adversarios inocentes fueran sujetos a sufrimientos físicos y morales. Era el precio a pagar por lo que, en el clima de guerra civil, se suponía estar en juego: la vigencia de un modelo de sociedad declarado (por cada bando el suyo) el único aceptable; la preservación de derechos básicos e inalienables; la vida misma... «Ellos o nosotros». «Matar o morir». «Hay que extirpar el cáncer.» «No se puede hacer la tortilla sin quebrar algunos huevos». Fueron entonces frases comunes, que denotaban sentimientos profundos que no podían servir a ninguna convivencia pacífica y, al revés, preparaban el terreno para el temor que engendra el odio que conduce a la brutalidad y la muerte.

Estos frutos ya se estaban recogiendo al acercarse el 11 de septiembre de 1973, y cada nuevo atentado con explosivos, asesinato político o enfrentamiento de igual carácter -o de índole social -resultante en muertos o heridos, surtía un doble efecto; exacerbar todavía más el clima de guerra civil, y banalizar la violencia y la muerte. Ello rompía los diques morales de la sociedad y pavimentaba el camino a nuevos y mayores excesos.

3. PAPEL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN

Hasta su decisiva intervención de septiembre de 1973, las Fuerzas Armadas y de Orden, sin perjuicio de las ideologías y polémicas que se entrecruzaban en su seno, se mantuvieron al margen de la crisis, y en el papel de profesionalismo, disciplina, obediencia al poder civil y neutralidad política que la Constitución les asignaba.

Sin embargo, la crisis misma, al exacerbarse, las iba apartando de ese papel. Paulatina pero inexorablemente, constante y crecientemente. Entre otras, por las razones fundamentales que se van a enumerar.

Es muy probable que, amén de estas causas, empujara también a las Fuerzas Armadas y de Orden -en la dirección de asumir el poder -la corriente ideológica que existía en su seno, y de la cual hablaremos de inmediato. A esta corriente le convenía, para sus deformados conceptos de contrainsurgencia y seguridad nacional, un régimen autoritario. y las circunstancias de la

crisis favorecían a los uniformados de esa doctrina, y desfavorecían al sector, probablemente mayoritario, que hubiese preferido continuar en el rol tradicional y constitucional de los institutos militares.

Las razones anticipadas fueron:

-La intensificación de la crisis llevaba la ardiente disputa del mundo civil, al seno de la oficialidad, amenazando dividirla como aquel mundo estaba ya dividido, y escindir también -con ello -a las Fuerzas Armadas y de Orden.

Ahora bien, esta última división era lo único que podía transformar el «clima» de guerra civil en guerra efectiva. Es sabido que no hay guerra civil si se enfrentan sólo civiles, pues éstos carecen de los elementos bélicos necesarios para elevar el simple choque armado a la categoría de guerra. Esta exige la presencia, en cada bando, de cuerpos considerables de las Fuerzas Armadas y de Orden, vale decir, de soldados profesionales. Lo que exige que tales Fuerzas se dividan.

Ellas, entonces, tenían que considerar la posibilidad de que su no actuar trajera un mal mayor: la guerra civil, mediante su propia división.

Es fácil, a posteriori, indicarles el camino alternativo: el de haberse conservado, a la vez, unidas y dentro de la Constitución. Tampoco puede descartarse de plano la factibilidad práctica de esa alternativa. Pero los altos mandos debían sopesar, en aquella fecha, las consecuencias de un fracaso, y si los oficiales bajos y medios podrían mantenerse dentro de una unidad que el mundo civil se había demostrado incapaz de preservar.

-La crisis, en el nivel en que se encontraba, y más todavía una guerra civil -presentando un país debilitado y escindido -, agudizaban apetitos foráneos e implicaban, por tanto, un peligro contra la seguridad exterior, misión especifica de las Fuerzas Armadas y de Orden. En los años inmediatamente posteriores, hasta concluir la década, se demostraría sin lugar a dudas que el evento de conflicto externo con países vecinos no era meramente teórico.

-La «vía armada» y la «ingobernabilidad» implicaban, además, y así se estaba demostrando diariamente, una perturbación constante y en aumento del orden público, la seguridad interior, y el funcionamiento de la economía en sus aspectos más primordiales (v.gr., alimentación básica). Mucho de esto -y aún todo, para un concepto muy amplio de seguridad nacional -lo entendían las Fuerzas Armadas y de Orden como, también, de responsabilidad suya.

-Por otra parte, la «vía armada» y la «ingobernabilidad» trajeron, según anticipamos, la proliferación de grupos paramilitares. Estos solían ser presentados, o presentarse ellos mismos vociferantemente, como numerosos, bien equipados y entrenados, y muy eficaces.

Las Fuerzas Armadas y de Orden no podían verificar estas eventualidades y debían tomarlas, en prudencia, como efectivas.

Ex post jacto parece claro que dichos grupos carecían de la eficiencia bélica proclamada, pero ello naturalmente -no podía darse por sentado antes del 11 de septiembre de 1973. Es

posible que la inteligencia militar, naval, etc., hubiera logrado, infiltrando los grupos, una apreciación más real de su auténtica peligrosidad, pero otros datos parecen apuntar en sentido contrario.

Más aún, algunos de los grupos, junto con sostener hallarse en disposición de lucha militar, formulaban una crítica frontal contra las Fuerzas Armadas y de Orden; propiciaban su disolución o transformación radical; anunciaban su intención de infiltrarlas o, incluso, que ya la habían hecho; y llamaban a suboficiales y soldados a la desobediencia.

Es cierto, no obstante, que lo hacían en el contexto de que existiera una conspiración uniformada; la cual, una vez más, nos señala que, en una crisis de la envergadura de la nuestra el año 1973, el hecho de que ambos bandos puedan tener parcialmente la razón, sólo aviva los fuegos de discordia, y conduce al auto cumplimiento de las tristes profecías que cada uno formula, pese a que gran parte de la población no participe de tales posiciones extremas.

De todos modos, hubiese sido ilusorio esperar que el conjunto de estas circunstancias se presentase a las Fuerzas Armadas y de Orden sino como la amenaza de romper su monopolio de las armas y su unidad interna: nuevamente el fantasma de la división y de la guerra civil.

Es preciso, en seguida, recordar que nuestras Fuerzas Armadas y de Orden tenían de muy antiguo, prácticamente desde la misma Revolución Rusa, una tradición constante de vivo anticomunismo.

Este anticomunismo fue deliberadamente reforzado, por los motivos de «guerra fría» ya referidos, en los adiestramientos de oficialidad latinoamericana que los EE.UU. de N. A. realizaron sistemáticamente en su propio territorio y en Panamá, dentro del marco de los organismos y tratados panamericanos.

Con la Revolución Cubana, el anticomunismo castrense se hizo extensivo a los grupos políticos de izquierda extrema que se nutrieron de ella.

Y fueron justamente estos grupos los que en Chile hicieron y publicitaron una ideología de vía armada; de repudio a las Fuerzas Armadas y de Orden, identificándolas con la burguesía y su Estado opresor; de anuncio de destruirlas o transformarlas revolucionariamente; de jactancia en cuanto a querer infiltrarlas o, incluso, haberlo ya hecho; y de llamados a la desobediencia de clases y tropas.

Es importante, luego, recordar que por razones complejas (que sería imposible profundizar aquí), las Fuerzas Armadas y de Orden se hallaban aisladas respecto del resto de la sociedad, siendo probable que, por ello, los propósitos y llamados que acabamos de referir -surgidos de la izquierda revolucionaria -y las noticias de desórdenes, acumulación y ocultamiento de armas, etc., produjesen en ellas una ira y un temor intensificados por aquel aislamiento.

Por último, junto con acelerarse la crisis, se hizo más y más insistente el llamado de muchos civiles a que las Fuerzas Armadas y de Orden interviniesen, aunque ello representara marginarse de la Constitución.

Este llamado, obviamente, partió en preferencia de la oposición, y asumió toda clase de formas, abiertas o encubiertas, y de insinuaciones, incluso la de imputarles a dichas Fuerzas una cierta cobardía por el hecho de no actuar.

Prescindiendo de tales exageraciones, no puede olvidarse que aún en la oposición más moderada, y en personeros de ella de larga y distinguida tradición democrática, fue común la idea de necesitarse un «interregno» militar, breve pero autoritario, para reordenar la vida política del país.

Pero tampoco el Gobierno de la Unidad Popular, ni el Presidente Allende, fueron ajenos ni adversos (salvo el Partido Socialista y grupos afines) a una intervención política- institucional de las Fuerzas Armadas, que con dificultad -cualesquiera que fuesen las formas o precauciones adoptadas -cabía encuadrar en la Carta Fundamental.

Y así:

-Con el respaldo de la oposición se aprobó en la Cámara de Diputados el conocido acuerdo solemne del 23 de agosto de 1973, llamado específico a que si no se ponía término a las supuestas violaciones constitucionales y legales que el Gobierno estaría cometiendo, los ministros militares dejaran sus carteras.

-El Gobierno, y el Supremo Mandatario muy especial y personalmente, convocaron en dos ocasiones (octubre de 1972 y agosto de 1973) a que integrasen el gabinete sendos representantes de las cuatro ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden. En la segunda de estas oportunidades, la circunstancia de que los cuatro ministros fuesen los cuatro comandantes en jefe de dichas ramas no dejaba duda del propósito presidencial, en orden a que ellas, institucionalmente, compartiesen el gobierno y administración del país. Según adelantamos, lo que esto implicaba no escapó a los sectores socialistas más exaltados, y de extrema izquierda, que censuraron por ello duramente al Jefe del Estado, y hablaron del «golpe blanco» implícito, según algunos de ellos, en un ministerio de esa conformación.

-El Congreso había dictado en 1970 una Ley de Control de Armas que daba a los institutos militares amplísimas y hasta peligrosas facultades de inspección de toda suerte de recintos públicos y privados, al margen de las autoridades civiles.

Enumerados así los diversos factores, en gran medida ajenos a las Fuerzas Armadas y de Orden, que las indujeron a intervenir en septiembre de 1973, no podría decirse, sin embargo, que ellos fueran las únicas causas de tal intervención.

Indudablemente fue así para el conjunto y gran mayoría de ellas. Pero los hechos posteriores, que analizaremos de inmediato, tampoco parecen dejar dudas de que, adicionalmente, existía al interior de las Fuerzas Armadas y de Orden una corriente ideológica, caracterizada (quizás) por algunas nociones más bien vagas y simples sobre lo que debía ser la organización, política social y económica del país, pero sobre todo por un concepto extremo y extraviado de la guerra antisubversiva en relación con la seguridad nacional.

B.- SEGUNDA PARTE: EL MARCO POLITICO 1973-1990 y LOS DERECHOS HUMANOS

Por ello de septiembre de 1973, advino en Chile -y así lo dijeron inmediatamente sus creadores -un «régimen militar».

Su estructura jurídica es materia del capítulo siguiente. Aquí, veremos sus actores colectivos, las ideologías que los inspiraban, las estructuras políticas (o relacionadas con la política) que levantaron, y cómo todo ello influyó en el problema de los derechos humanos.

1. LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN COMO ACTORES COLECTIVOS DE LA POLITICA

Los institutos armados y de orden, a través de la Junta de Gobierno, asumieron primero el poder ejecutivo (Decreto Ley N° 1) y luego el constituyente y el legislativo (Decreto Ley N° 128). El Poder Judicial mantuvo en la apariencia legal sus atribuciones y autonomía. Pero esta apariencia escondía una realidad muy diferente y disminuída, por dos razones fundamentales: a) por el sentimiento de simpatía que la mayoría de los integrantes de la Corte Suprema manifestaban respecto del nuevo régimen, y b) porque resultaba casi ocioso controlar la legalidad de quien podía cambiarla a su arbitrio, incluso en el nivel constitucional. Esta segunda circunstancia se evidenció en las rápidas reformas legales que contribuyeron a que los tribunales se apartaran del conocimiento eficaz de todo lo concerniente a la libertad de las personas.

Los otros órganos de control existentes en el país al 11 de septiembre de 1973 sufrieron una suerte parecida a la del Poder Judicial. La Contraloría fue mantenida, primero en un papel de simple registro de normas jurídicas y luego en el suyo tradicional, pero con la misma falla decisiva indicada al hablar de los tribunales, a saber: que el «controlado» podía alterar a su arbitrio la norma cuyo incumplimiento se le representara. De hecho, la Contraloría nunca tuvo problemas de fondo con el régimen militar, y la sola vez que su máxima autoridad rechazó una disposición que interesaba vitalmente a éste (la «consulta naciona1» de 1978), se indujo a dicha máxima autoridad a una rápida renuncia. El Congreso, en seguida, había sido cerrado y disuelto simultáneamente con asumir la Junta sus poderes (Decreto Ley N° 27). Los medios de comunicación, por fin - prensa, radio y canales de TV -quedaron sometidos a una censura, y después a una autocensura, muy completas, amén de no poder crearse ninguno nuevo sin autorización expresa del Gobierno.

El régimen militar, entonces, o sea, las Fuerzas Armadas y de Orden como actores políticos, nacían con una amplitud de poder extrema, desconocida en Chile salvo para los períodos en que ellas mismas (aunque en menor escala) habían desempeñado un rol parecido: 1924-1925 y 1927-1931.

Presentaban además las Fuerzas Armadas, como ventajas evidentes en el ejercicio de este poder, la unidad que acababan de demostrar en la acción político-militar, y la verticalidad del mando, positiva para el proceder rápido, decidido y tenaz.

Por último, contaban las Fuerzas Armadas y de Orden con un alto apoyo público, en parte formado por seguidores convencidos y fervorosos, en parte por quienes pensaban que

«no existía otra salida», y en parte por quienes carecían de ideas definidas, pero deseaban «vivir tranquilos», sin los sobresaltos y privaciones de los últimos días del régimen depuesto.

Sin embargo, las Fuerzas Armadas y de Orden ofrecían asimismo, a la hora de ser o constituir un «régimen político», graves contradicciones internas, que en su papel anterior a septiembre de 1973 no se evidenciaban o carecían de relevancia:

a) No tenían claro cuál sería, precisamente, su curso de acción política. Deponer un régimen que consideraran inviable, había sido una cosa; remplazarlo era otra. Todos, a casi todos, habían estado de acuerdo en lo primero, pero lo segundo despertaba diversas interrogantes y distintas respuestas a aquéllas. ¿Cual era el objeto del régimen militar? ¿ Una reparación rápida de la democracia chilena? ¿Una reparación profunda? ¿O fundar un nuevo Chile y una nueva democracia, definida de variadas maneras? Una señal clara de estas dudas había sido ya la justificación misma, inicial, del 11 de Septiembre. Por una parte se había denunciado el quebrantamiento de la Constitución por el régimen depuesto; por la otra se hablaba de un país enteramente distinto, recuperado para la chilenidad.

b) Con lo anterior se relacionaba el plazo de duración del régimen militar, discutido ampliamente entre los oficiales superiores. Para algunos era breve, muy breve (dos, tres, cuatro años); para otros, mediano; para otros, todo el que fuese necesario, el exigido por las hondas transformaciones indispensables («metas y no plazos»); para otros, todavía, el régimen militar era permanente, concebido como una imbricación planificada y definitiva de las Fuerzas Armadas y de Orden en las funciones gubernamentales y administrativas.

c) Tampoco estaba claro quién representaría a los institutos militares en el nuevo régimen. ¿Tendrían igual peso todas las ramas castrenses? ¿O primaría la más poderosa y antigua, el Ejército? ¿Persistiría el Gobierno colectivo, la Junta, o se iría a la autoridad unipersonal? Y en este último caso, ¿ella sería rotatoria entre las diversas ramas uniformadas, o estable?

d) Finalmente, había muchas diferencias de doctrina política en las oficialidades. Algunos jamás se habían preocupado de «esas cosas», mirando la política y los políticos con una mezcla de desconfianza, distancia e impaciencia. Entre éstos, abundaban los de simpatías autoritarias y nacionalistas, vagamente referidas al credo (a menudo enunciado con suma imprecisión) de Portales. Otros simpatizaban con la derecha, o con el centro radical o demócratacristiano. Ni siquiera faltaban quienes abrigasen ideas socialistas, aunque casi nunca existiera vinculación con partidos chilenos de esa tendencia. y sin duda un sector muy numeroso, pero que no pesaba en el momento por las circunstancias nacionales y castrenses pre y post 11 de septiembre, adhería aún a las normas de prescindencia política contenidas en la llamada «doctrina Schneider», del ex Comandante en Jefe de ese apellido.

En este confuso panorama ideológico, no obstante, existió un grupo uniformado, fundamentalmente del Ejército, que actuó en secreto y sin el menor ánimo de figuración -denotándose así mediante sus hechos (frecuentemente negados por los miembros del grupo, a mayor abundamiento) y no mediante sus palabras -, grupo que tuvo una notable coherencia ideológica y de acción y que fue factor determinante en el problema de los derechos humanos.

Este grupo se manifestó en el "Comité de Coroneles", que funcionó en la Escuela Militar durante algunas semanas, tras el 11 de septiembre de 1973; en la «Comisión DINA» (noviembre de 1973), y en la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA) propiamente tal (cuya creación formal data de junio de 1974). Con la disolución de ésta, en 1977, el grupo perdió fuerza e influencia, mas no por completo.

Tampoco podemos decir que la ideología sustentadora del grupo fuese exclusiva de éste, encontrándose ella, paralelamente, en otros sectores de seguridad uniformados, antes y después de 1973.

¿En qué consistió la ideología inspiradora del grupo? Sólo podemos deducirla de su actuación, y de los influjos recibidos desde el extranjero, pues carece de formulaciones teóricas, por lo menos que se conozcan hasta el día de hoy.

Digamos primeramente que, según algunos, esta ideología viene, en ciertos aspectos, de la guerra de descolonización de Argelia. Pero su concreción definitiva se produce, una vez más, como efecto de la Revolución Cubana, y del llamado a extender ésta por toda América Latina, llamado que formula principalmente Ernesto Guevara. Tal extensión, según Guevara, debería efectuarse implantando «focos» guerrilleros -altamente preparados tanto en lo doctrinario como en lo militar -, cuya ubicación serían las zonas campesinas. Seguidores de Guevara, particularmente brasileños y uruguayos, adujeron que dichos focos podían también ser urbanos. De hecho los habría del primer tipo, v .gr. el del mismo Guevara (Bolivia), y del segundo (Marighella, de Brasil; Sendic y los tupamaros, de Uruguay).

El anuncio o la aparición efectiva de los «focos», y la idea -la mayoría de los casos muy cierta -de que correspondían a una inspiración y dirección central para América Latina, condujeron a que desde diversos Estados de ella, y también y fundamentalmente desde los Estados Unidos de Norteamérica, partiera un movimiento de contrainsurgencia. Este asimismo tuvo, al igual que los «focos», un carácter a la vez local, de cada país, y central, de una cierta coordinación entre todos los países latinoamericanos. La coordinación central se halló a cargo de los Estados Unidos, y aprovechó el paso que por sus escuelas de adiestramiento militar realizaban año tras año, según se ha dicho, generaciones de oficiales de los distintos países de Latinoamérica.

La contrainsurgencia era ciertamente una técnica -la técnica de la lucha armada con el enemigo guerrillero, urbano o rural -pero también parece haber ocultado una doctrina o filosofía, implícita, no necesariamente compartida por todos los instructores, ni menos aún por todos los alumnos, pero que los hechos demuestran que influyó en muchos de los segundos.

De tal doctrina o filosofía contrainsurgente, interesan al tema de los derechos humanos los enunciados que siguen: La guerrilla no es tal, sino una verdadera guerra; esta guerra no es sólo de cada país contra sus insurgentes, es asimismo una guerra continental dirigida desde Cuba -y más remotamente, desde la U.R.S.S. -y cuyo objeto es liquidar las instituciones del mundo libre, de Occidente, e incorporar globalmente a Latinoamérica al Imperio Soviético, en calidad de satélite;

La guerra auténtica que es la guerrilla, es además hipócrita, porque no se declara y, cuando es necesario, incluso se desautoriza, y se niega por los Estados que la promueven cualquier responsabilidad en ella.

La guerrilla no respeta ninguna ley bélica ni moral: mata a mansalva, mata prisioneros, tortura, daña inocentes a través del terrorismo, destruye de modo insensato e inútil bienes productivos, etc.

Los Estados deben entender el inmenso peligro de la guerrilla, y responder a él mediante la contrainsurgencia, desde luego en el nivel local, pero también en el continental.

La contrainsurgencia necesita responder a la guerrilla con sus mismos métodos, porque si no estaría en inferioridad de condiciones, y se hallan en juego valores fundamentales de la Nación, el Estado, la sociedad, etc.

La doctrina de la contrainsurgencia se reflejó, en diversos grados, sobre las enseñanzas recibidas y las prácticas inculcadas en los entrenamientos de la lucha antiguerrillera. EL secreto de las operaciones; las «técnicas de interrogatorio»; la educación en formas de lucha y de muerte «especiales» y para tender emboscadas; los adiestramientos «de supervivencia», que a menudo incluían realizar actos degradantes para la propia dignidad, o crueles, etc., iban acostumbrando a los alumnos a que los límites éticos fuesen retrocediendo o desvaneciéndose, hasta desaparecer .

Pero la contrainsurgencia, paradojalmente, había nacido para preservar esa misma ética que sus hechos -respondiendo, en su concepto, a hechos similares de la guerrilla - negaban. De allí el recurso a dos nuevas justificaciones que completa la doctrina:

Una de ellas era la idea de que el contrainsurgente, el luchador contra la guerrilla, venía a ser una especie de héroe, que sacrificaba no sólo (si era necesario) su vida física, sino su integridad moral, para que los demás pudieran gozar de ésta y de los beneficios de la sociedad libre.

La otra justificación era un concepto deformado de la seguridad nacional. Ella, como valor supremo, estaría por encima de la ética, formulándose así una revivencia de la antigua «razón de Estado» que -como ésta -autorizaría en casos extremos, declarados subjetivamente por la propia autoridad, la violación de derechos individuales por motivos de supuesto interés general.

La contrainsurgencia, entendida y valorada de la manera que hemos explicado, se practicó en varios países de Latinoamérica, con muy similares características y durante una época parecida, por los Ejércitos y / o policías y / o servicios de seguridad locales, confirmándose -de tal manera -su origen común. Más todavía, hubo entre las distintas contrainsurgencias vínculos más fuertes que los usuales, e incluso organismos y operaciones comunes, detalles de los cuales -en cuanto relacionados con la DINA -se hallarán en el Capítulo II «Visión General 1974-Agosto 1977», de la Tercera Parte de este Informe.

2. LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y EL GRUPO DINA

Llamamos grupo DINA al de mayores y coroneles de Ejército que empezó a actuar en la Escuela Militar desde el mismo 11 de septiembre de 1973 (y quizás, embrionariamente, con anterioridad, en el Regimiento de Ingenieros Militares de Tejas Verdes), y que luego se prolongó en la «Comisión DINA» y ésta en la DINA propiamente tal según ya se dijo; y según se estudiará con mayor detalle en el Capítulo II «Visión General 1974 -Agosto 1977», de la Tercera Parte de este Informe.

Este grupo demostró desde un primer momento una gran cohesión y audacia de algunos de sus miembros prominentes, como se podrá apreciar en el capítulo arriba mencionado, cuando estudiemos los viajes realizados al sur y al norte del país, entre septiembre y octubre de 1973, por una comitiva militar del más alto nivel, en cuya estela fue quedando un elevado número de ejecuciones clandestinas, inmisericordes, y enteramente ilegítimas e injustificadas.

Descritas ya las características generales de este grupo -que son las mismas de toda la contrainsurgencia extrema o perversa de Latinoamérica, con la cual comparte origen -, y antes de abordar sus relaciones con el resto de las Fuerzas Armadas, conviene dilucidar un problema previo: ¿tuvo el grupo DINA características más específicas suyas, y una doctrina política?

Esta doble pregunta puede responderse así:

El grupo DINA mostró la habilidad, según veremos que su historia posterior comprueba, de delimitar y, al mismo tiempo, extremar su acción. La delimitó, en cuanto se puso por tarea fundamental liquidar a la que él consideraba ultraizquierda, el MIR especialmente, y otros grupos o personas que se vinculaban con éste. Así demarcado el «enemigo», el grupo se propuso destruirlo por completo, identificando, ubicando y dando muerte a sus equipos directivos, o militantes considerados particularmente peligrosos;

El grupo, hasta donde se sabe, no parece haber tenido mayor doctrina política, salvo un anticomunismo de excepcional virulencia (lo cual, una vez más, lo vincula a la contrainsurgencia continental). La Comisión ha podido comprobar, y así se dirá más adelante, hechos que apuntan hacia una conexión entre la DINA y equipos de extrema derecha, terroristas abiertos, de otros países. Pero no hay antecedentes que permitan ver en ello, de parte de la DINA, algo más que una comodidad de operación, para sus propios fines.

Nos referiremos ahora al tema de las relaciones entre las Fuerzas Armadas y de Orden, y el grupo DINA.

No cabe duda de que la posibilidad principal en cuanto a neutralizar el grupo residía en dichas Fuerzas, tanto porque el grupo formaba parte de ellas, como porque ellas eran o constituían el régimen, según se explica más arriba. Pero no lo hicieron ¿Por qué?

Una respuesta posible sería que estaban de acuerdo con el grupo, que compartían la doctrina y prácticas de la contrainsurgencia extrema. Si bien la adhesión a ellas, vimos, no fue exclusiva de los oficiales del grupo, la Comisión sabe que ni éste, ni sus actividades, ni sus justificaciones fueron aceptadas por un número importante de oficiales, los años 1973 y

1974 por lo menos, rechazo que en oportunidades varias, verbalmente y también por escrito, se manifestó a la superioridad. Sin embargo, el grupo prevaleció. La explicación obedece a un conjunto de variadas razones:

a) El grupo era experto en el secreto, la compartimentación y la desinformación, de modo que es posible que siempre un elevado número de oficiales (sobre todo en los niveles medios e inferiores) haya ignorado o tenido un conocimiento sólo parcial del problema y de su magnitud.

b) Probablemente había una zona intermedia en la oficialidad que, sin aprobar al grupo, pensaba que la ultraizquierda recibía de él sólo «su merecido», siendo las muertes de militantes izquierdistas el fruto de enfrentamientos reales, aunque en éstos el cumplimiento de la ley, incluso de las leyes de la guerra, hubiese sido a lo más mediocre.

Adviértase que el aislamiento social en que vivía la oficialidad, según se ha señalado arriba, la hacía más vulnerable a la desinformación o a versiones parcializadas de los hechos.

c) La autojustificación de encontrarse las Fuerzas Armadas y de Orden «en guerra» tuvo también, los primeros meses, quizás hasta fines de 1974, una importancia real. y esto no solamente ni principalmente referido a la «guerra hipócrita y constante» que proclamaba la doctrina de la contrainsurgencia. Además - antes del 11 de septiembre de 1973 -la propaganda civil, de uno y otro bando, había convencido a los uniformados (porque así lo repetía sin cesar) de que estaban listos para el enfrentamiento poderosos y bien adiestrados ejércitos paralelos, con abundante armamento. Desde el 11 de septiembre, y por meses, las Fuerzas Armadas y de Orden vivieron sumidas en una mentalidad y clima propios, derivados de la supuesta guerra. Esa mentalidad y clima, con su común (aunque equivocada) minusvaloración de los «excesos», pudieron contribuir a consolidar el grupo DINA -como «mal necesario».

e) Debemos también mencionar el temor a que enfrentar la realidad del grupo y de su creciente violación de derechos fundamentales, significara el desprestigio institucional y, peor todavía, peljudicara la «imagen de Chile». Ello, cuando la acción militar, sin resistencia interna, había tenido -por distintos motivos, que sería largo de analizar, pero uno de los cuales era justamente el de los derechos humanos -una respuesta exterior tan borrascosa como negativa.

f) La Comisión ha verificado que no existía en la oficialidad -presuntamente «en guerra» con el extremismo - un conocimiento adecuado de las leyes y moral bélicas, por ejemplo en cuanto a tratamiento de los prisioneros, torturas, interrogatorios, ejecuciones, procesos de tiempo de guerra, etc. Ello, por una parte, denota en esa época estudios insuficientes sobre tales temas, y por la otra pudo hacer que no se enfocase de manera adecuada la acción del grupo y, en un orden más amplio, todo lo concerniente a derechos humanos.

g) Otro temor que jugó su papel, también, en la consolidación e impunidad del grupo, fue su alta eficacia para maniobrar dentro de los institutos militares, y en particular del Ejército, paralizando o cortando las carreras profesionales de quienes se le oponían (y a los cuales calificaba de «blandos»). Paralelamente, se veía que altos oficiales «blandos» eran convocados de manera perentoria, sumariados, destituídos en sus mandos, e incluso sufrían vejaciones

y perdían sus carreras. Por meses, sobre todo en provincias, los oficiales de inteligencia adquirieron un poder desproporcionado, e independiente de su rango, supeditando aún a sus superiores jerárquicos dentro de la misma unidad. No olvidemos por fín, que ahora los ascensos -vale decir, la carrera profesional -dependían exclusivamente de la superioridad militar, pues no había ya en ellos ninguna intervención de un poder civil, como antes la del Senado.

La Comisión no formula las consideraciones que preceden para exculpar a las Fuerzas Armadas y de Orden por la persistencia en su seno del que hemos llamado grupo DINA, ni para inculparlas por ese hecho, sino para tratar de explicárselo, en el contexto del estudio sobre violaciones de derechos humanos que es su cometido.

3. LA VERTICALIDAD DEL MANDO POLÍTICO

En el mismo sentido y para igual fin, es preciso hacer notar que el régimen militar rápidamente dejó de ser una responsabilidad directa de las Fuerzas Armadas y de Orden, consideradas como ente colectivo, al traspasarse al mando político la verticalidad del mando militar -y específicamente la del Ejército, cuyo carácter de primus inter pares se materializó legalmente -y al unificarse ambos mandos en una sola institución.

La idea -anticipada ya como corriente y hasta explicita en las primeras semanas después del 11 de septiembre de 1973- de una presidencia rotativa entre los Comandantes en Jefes para la Junta de Gobierno, quedó descartada. Se estableció un orden de precedencia que significaba, de hecho, que presidiera la Junta el Comandante en Jefe del Ejército. A éste se le otorgó el título de Jefe Supremo de la Nación (Decreto Ley N° 527), sustituido luego por el tradicional de Presidente de la República (Decreto Ley N° 806). Pero en la práctica había nacido una nueva institución, la Presidencia de la República \ Comandancia en Jefe, dotada de una suma de poderes jamás vista en Chile. Su titular no sólo gobernaba y administraba el país, sino que además integraba y presidía la Junta de Gobierno -y por ende no se podía legislar ni reformar la Constitución sin él -y comandaba todo el Ejército. La profundidad y extensión de poder semejante se completaba, amplificándolo todavía más, por el uso de los estados de excepción durante prácticamente todo el Gobierno Militar .

De nuevo, no es papel de la Comisión criticar ni encomiar los hechos y normas que preceden. Lo que se quiere hacer nota, es que el régimen de las Fuerzas Armadas y de Orden salió de manos del colectivo de éstas, y aún del colectivo de sus jefes máximos, para centralizarse y unificarse férreamente en la Presidencia de la República\ Comandancia en Jefe del Ejército. Completado este proceso a fines de 1974, sólo esa Presidencia\ Comandancia podría haber neutralizado al grupo DINA (lo que no hizo sino en la fecha y medida que después se dirá). Cierto es que, como se verá adelante, esos colectivos siguieron sin exhibir mayor interés en controlar a dicho grupo. y así, el Decreto Ley N° 521, creador de la DINA como servicio público autónomo, la hizo depender direct.amente de la Junta. Pero en los hechos ésta no reivindicó tal dependencia, la cual se estableció respecto de la Presidencia de la República, quizás invocándose al efecto el Decreto Ley N° 527, posterior, y las facultades que éste otorgaba a dicha institución. Aún más, algunas ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden organizaron o mantuvieron -ya existiendo la DINA -su propios servicios represivos, rivales de ella pero indistinguibles en su espirítu, tema que se relacionará en otro capítulo.

4. LOS CIVILES COMO ACTORES POLITICOS DEL REGIMEN MILITAR

El accionar militar del 11 de septiembre de 1973, con la sola excepción que luego se verá, se hizo sin la colaboración ni conocimiento previo de ningún grupo civil, organizado o semiorganizado. Incluso fueron pocos los particulares civiles requeridos, antes del11 de septiembre, para prestar una colaboración que supusiera ese conocimiento, y los efectivamente requeridos a ese fin serían, en general, no jefes políticos sino técnicos en comunicaciones, periodistas, etc.

Producido el 11 de septiembre, se generó casi de inmediato la contradicción que la sola presencia del grupo DINA, y su creciente influjo debían necesariamente significar. Por una parte, el régimen llamaba a la unidad nacional y a una labor colectiva, de la cual nadie estaría excluido, para reconstruir el país y avanzar en el camino del desarrollo. Este llamado, naturalmente, atraía a muchísimos, inclusive a partidarios desencantados del Gobierno depuesto. Pero, paralela y secretamente, la acción del grupo DINA implicaba la negación absoluta de la unidad de los chilenos todos, a la cual se convocaba. Sin embargo, como el actuar del grupo DINA era secreto, y como la libertad informativa era en un principio nula -y luego continuaría siendo muy restringida - sólo paulatinamente se fue extendiendo la conciencia de la contradicción que anotamos. Ello explica los numerosos pero lentos cambios de opinión que en el mundo civil se van experimentando tocantes al régimen militar.

Las Fuerzas Armadas y de Orden tenían una pobre idea de los partidos políticos de cualquier signo, y de tal manera -como se verá mejor en el capítulo que sigue -los de la Unidad Popular y afines fueron inmediatamente disueltos (decreto ley N° 77), y los demás suspendidos (decreto ley N° 78, que los declaró «en receso»). Esta suspensión se tornó también disolución, el año 1977 (decreto ley N° 1.697). Se prohibió la actividad político-partidista y, aún, se la sancionó penalmente.

De los partidos anteriores al 11 de septiembre de 1973, los de la Unidad Popular y afines (como el MIR) lograron algunos mantener una vida clandestina, pero precarísima, no tanto por la proscripción jurídica, sino por la represión que ejercieron sobre ellos los organismos de seguridad y que es materia de este Informe. Otros simplemente desaparecieron.

En cuanto a los partidos que habían luchado contra el régimen depuesto, agrupados en la CODE (Confederación Democrática), y sus afines, partidos primero suspendidos (1973) y luego asimismo disueltos (1977), la situación fue la siguiente:

El Partido Nacional, desde el comienzo, interpretó el «receso» como disolución, y desapareció. Igual fue la postura del Movimiento Nacionalista Patria y Libertad. Con esto, la derecha organizada se extinguió. Muchos de sus antiguos personeros, sin embargo, sirvieron al régimen militar como ministros, diplomáticos, altos funcionarios, asesores económicos, etc., pero en calidad individual y sin mantener -ni pública ni privadamente -sus antiguos nexos orgánicos. Otros, en número pequeño, se fueron distanciados del régimen hasta desembocar en la oposición. Militantes de grupos extremos se incorporaron a los servicios represivos o colaboraron con éstos.

El Partido Demócratacristiano, en cambio, no aceptó el receso ni la posterior disolución,

y continuó viviendo en una semiclandestinidad, que fue tolerada a veces más amplia y a veces más estrechamente. Si bien un número pequeño de dirigentes importantes y medianos cooperó con el régimen militar del mismo modo que lo hicieron los ex dirigentes de derecha -y por esa cooperación dejaron el Partido -, éste, como tal, se hizo progresivamente más y más opositor. Los motivos fueron varios, destacándose la confirmación oficial de que el régimen militar sería largo, y muy restringido en cuanto a ejercicio democrático, y también los problemas de derechos humanos.

Mas respecto de estos problemas de derechos humanos, los antiguos partidos que subsistieron - clandestinos o semiclandestinos -carecían de todo espacio de expresión en el interior y de todo peso de influencia en el régimen, hasta el punto de desarrollar (y no por su culpa, naturalmente) una mejor campaña sobre la materia en el extranjero que en Chile.

Mientras tanto, otros civiles, partidarios del régimen, buscaban influirlo políticamente. Eran, los más importantes entre ellos, generaciones jóvenes (menores de 40 años), de clase económica alta o media acomodada, profesionales universitarios muy preparados en sus respectivas disciplinas y - en su mayoría -relacionados con la lucha «gremialista» dada en las Universidades contra la agitada «reforma» de los años 1967 y siguientes. Sus ideologías, distintas, concluyeron por confluir de la manera que sigue:

Una primera oleada, de formación católica muy neta, e inspirada en tradiciones autoritarias tanto chilenas (Portales) como españolas, recibió adicionalmente el aporte de algunos civiles nacionalistas de mayor edad, y origina la «Declaración de Principios del Gobierno de Chile» (octubre de 1973). Era un documento ambicioso, pues buscaba sentar las bases doctrinarias a las cuales se ajustaría la acción del régimen militar.

Si bien la «Declaración» aceptaba y proclamaba que, en definitiva, el poder sería originado por el «sufragio universal, libre, secreto e informado», simultáneamente reclamaba un Estado portaliano; un movimiento cívico-militar; una democracia más de sustancia que de formas, unas Fuerzas Armadas y de Orden garantes de un «amplio concepto» de seguridad nacional, y ello aun después de cerrado su régimen. Este no sería, continúa la «Declaración», sólo un intermedio administrativo entre dos gobiernos partidistas, sino que -mediante «una acción profunda y prolongada»- hará la reconstrucción moral, institucional y material de Chile y «cambiará la mentalidad de los chilenos». Por eso, dichas Fuerzas no fijaban plazo a su permanencia en el poder. Finalmente, interesa anotar que la «Declaración» se presentaba como irreformable, lo que acentúa su carácter de fundacional.

Pero la «Declaración» no podía alcanzar sus objetivos si el centro monopólico del poder, la Presidencia/Comandancia en Jefe, no la hacía realmente suya, lo que -por razones que no nos corresponde analizar, ni quizás sea todavía posible hacerlo -no sucedió. La «primera oleada», sin embargo, continuó colaborando con el régimen, habiendo eso sí deshecho sus vínculos con los nacionalistas. Éstos, o se alejaron del Gobierno, o siguieron sirviéndolo pero sin real peso en él.

La «segunda oleada» era, en verdad, más antigua todavía que la primera en su contacto con los militares. La formaban jóvenes de las mismas características referidas al tratar la «primera oleada», pero con dos rasgos específicos suyos: ser economistas con posgrados

en afamadas universidades norteamericanas, y ser liberales o neoliberales en su disciplina y, más allá de ella, en su concepción de la sociedad y del hombre.

Estos profesionales, antes del 11 de septiembre de 1973, contactaron a la Armada o fueron contactados por ella, y le prepararon un completo plan económico que, claro está, suponia para aplicarse la posesión previa del poder. Después del 11 de septiembre, bajo el patrocinio naval, ganaron algunas posiciones claves -pero no todas las que tenían este carácter -en la administración económica del Estado, y comenzaron a difundir y defender en el interior del régimen, a menudo con grandes dificultades y oposiciones, -las ideas de su plan.

Su triunfo, históricamente, se produjo cuando la Presidencia/Comandancia en Jefe hizo suyo el plan y lo impuso contra todas las resistencias, dando a sus autores el poder, el respaldo y el tiempo de aplicación que decían requerir. Hubo un momento extraordinariamente oscuro, con la crisis económica de 1981; algunos de los hombres más representativos de la «segunda oleada» dejaron sus cargos claves. Pero sus sucesores, que compartían sus ideas matrices, y con los cuales aquéllos habían constituido siempre un cuerpo homogéneo y disciplinado, capearon la tormenta y lograron preservar esas ideas en la economía chilena.

Factor decisivo de esta larga continuidad de línea económica había sido, reiteremos, que la Presidencia/Comandancia en Jefe, al revés de lo sucedido con la «Declaración de Principios», había hecho enteramente suyo el plan de los economistas.

A estas alturas, la «primera» y la «segunda» ola de colaboradores civiles del régimen militar, se habían unificado en torno a las nuevas ideas económicas, que incluso habían extendido su influjo a materias conexas -como salud, previsión, derecho laboral, etc.- o aun relativamente inconexas, como educación, colegios profesionales, canales de TV, etc. No cabía duda de que el sector que llamamos «primera ola» había evolucionado hasta adoptar las ideas de los economistas, y generalizarlas en una concepción de «sociedad libre», donde el Estado tuviese el menor papel posible, y la iniciativa particular, el mayor.

El grupo unificado había puesto además en juego todas sus fuerzas, para elaborar una nueva Carta Fundamental completa, dejando de lado el sistema de «actas» (a que se refiere con mayor detalle el capítulo siguiente). Este sistema de actas entroncaba con el espíritu de la «Declaración de Principios», en el sentido de ir introduciendo las normas básicas paulatinamente, ensayándolas en su ejercicio y viendo su comportamiento, hasta que -así introducidas y probadas todas -quedara una Constitución de éxito garantido. El año 1980, en cambio, se presentó a plebiscito una nueva Constitución completa y sin ensayo previo. Sus rasgos poco o nada conservaban de la «Declaración de Principios de 1974»: eran tradicionales, liberales y democráticos, aunque de sesgo fuertemente autoritario. Pero ponía fecha de término fija al régimen militar, y consagraba y daba rango constitucional a la libertad económica, la primacía de la iniciativa particular y la desestatización.

Otra vez, fue imprescindible que la Presidencia/Comandancia en Jefe hiciera suyo el plan constitucional. Si lo aceptó fue, posiblemente, pensando que dispondría de dieciséis años más de Gobierno y consolidación.

No corresponde a la Comisión, reiteremos, hacer juicios de valor sobre los hechos relatados. Los ha descrito como marco para apreciar el papel de los civiles que tuvieron una relación política con el régimen militar, en el tema de los derechos humanos y del grupo DINA. En alguna medida, ellos sin duda supieron del problema, y de la nocividad del grupo, pero, en general, carecieron de instrumentos para abordar eficazmente la situación, y juzgaron más perjudicial que beneficioso abandonar, por ella, su apoyo global al régimen militar. Tampoco es posible descartar que, dada la desinformación ambiente, en algunos períodos pudiesen creer con sinceridad (aunque sin exactitud) que las violaciones de los derechos humanos habían concluido, o que estaban disminuyendo hasta el punto de que pronto, y en forma definitiva, dejarían de ser amenazantes. Otros civiles, en seguida, aducían que sus cargos eran técnicos, no políticos, asignando a los últimos el papel de preocuparse por los derechos humanos. Tampoco faltaron quienes alegasen que era mejor y más productiva una labor callada, de convencimiento, caso a caso, que una reclamación pública, que interrumpía la comunicación con el régimen. Finalmente, algunos negaron toda violación -habría sido exclusivamente propaganda -o, al revés, «justificaron» toda violación (aunque, repitamos, muchas veces ignorando la realidad de lo que abordaban) con los argumentos pasionales pre 11 de septiembre que en su momento se analizaron.

La Comisión se limita a dejar constancia de que estas distintas y tan disímiles facetas de la acción civil respecto a derechos humanos, no surtieron ningún efecto positivo y sustancial hoy apreciable, si se prescinde de la salvación individual de algunas decenas de perseguidos, acciones valiosas -sin duda -pero mínimas en el globo de los ejecutados, desaparecidos, etc.

Otro esfuerzo parecido en lo laudable, pero en el hecho casi completamente inútil, fue el de los juristas civiles favorables al régimen militar -pero conscientes de su debilidad en materia de derechos humanos -que intentaron proteger constitucionalmente las garantías de la persona que se estaban violando.

Este esfuerzo se hizo tres veces, cada una con mayor prolijidad que la anterior: en la «Declaración de Principios» (1973), en las Actas Constitucionales (1976) y en la nueva Carta (1980). Nada pudieron estas normas contra el conjunto de factores que las anulaban: la red de legislación represiva, tan prolija como dichas normas; los permanentes estados de emergencia; la abulia judicial; y la audacia, secreto y desinformación sistemática que caracterizaban al grupo DINA ya sus seguidores de igual espíritu.

Anotemos, para concluir este apartado, que la acción política de los civiles partidarios del régimen, la que hubiesen podido ejercitar en pro de los derechos humanos o cualquier otra, se resentía de su imposibilidad -no obstante los vínculos generacionales, doctrinarios, de amistad, etc. -en orden a constituir un ente colectivo que facilitara esa acción, agrupándolos, coordinándolos y representándolos. Pero este colectivo, cualquier denominación que se le hubiera dado, en la práctica hubiese sido un partido. y el régimen miró con la peor desconfianza la formación de partidos, aún de aquellos que querían organizarse para apoyarlo. Esta fue también otra circunstancia que favoreció el actuar del grupo DINA y la violación de los derechos humanos.

MARCO POLITICO TRAS LA DISOLUCION DE LA DINA

El ocaso del grupo DINA, y de la propia entidad del mismo nombre, comenzó con el asesinato de Orlando Letelier y Ronnie Moffitt, el año 1976, en la capital federal de los

Estados Unidos de Norteamérica, hecho de sangre abordado más adelante en este informe.

Cuando la involucración de la DINA en el crimen se hizo clara, y se pidió por el Gobierno norteamericano la extradición de algunas de sus cabezas máximas, quedó en evidencia para aquellas autoridades superiores del régimen que aún no lo sabían, 0 que no lo habían sopesado suficientemente, el poder y la audacia del grupo y de la entidad secreta, así como el perjuicio inmenso que podían causar, no ya a sus víctimas, sino al régimen mismo y al país. y así, colaboradores civiles del régimen diseñaron, y obtuvieron la indispensable aprobación de la Presidencia \ Comandancia, para lo que quiso ser una auténtica, pero resultó ser una frustrada posibilidad de mejorar sustantivamente la situación de derechos humanos.

La DINA fue disuelta y sustituída por la CNI., Central Nacional de Informaciones (decretos leyes Nos. 1.876 y 1.878, de 1977), entregándose ésta a la dirección de un alto oficial de Ejército que había sido contrario al grupo.

Este, desde entonces, no volvió a ser lo que había sido. Tampoco la situación de derechos humanos volvería a ser, ni cuantitativa ni cualitativamente lo que fuera cuando la DINA estuvo bajo la égida del grupo. Aún, durante el período 1977-1979, muchos encontraron fundamento para pensar que aquella situación iba camino de mejorar sustancialmente.

Sin embargo, a partir del caso llamado COVEMA (1980) -que este Informe analiza páginas adelante -recrudeció la acción represiva, no tan sistemática ni punteada por tal número de víctimas, pero sin respiro y jalonada de episodios estremecedores. Para cerrar esta sección, anotaremos algunas posibles causas del fenómeno -unas demostrables, otras conjeturales -, pero prescindiendo de aquéllas que vienen y se mantienen desde períodos anteriores. v.gr., las emergencias permanentes, las multiplicadas leyes para sustraer de todo control a los organismos y procedimientos de seguridad, etc.

En la nueva Central Nacional de Informaciones (CNI), se conservaron muchos hombres claves de la disuelta Dirección Nacional de Informaciones (DINA), en puestos de importancia, así como una fuerte influencia del grupo de ese nombre, supuestamente expulsado.

La DINA había sido muy disciplinada. Esta disciplina, parece, se resintió en la Central Nacional de Informaciones (CNI), -influyendo asimismo, quizás, lo dicho anteriormente -y la indisciplina habría permitido operaciones «autónomas», aparición de grupos satélites, etc., con su secuela de acciones incontrolables.

La nueva dependencia de la CNI (Ministerio de Defensa, en vez de Interior) la apartó del control del sector político del Gobierno, donde repercutió con mayor sensibilidad el impacto también político de estos hechos.

La pertinaz ineficacia o desidia policial y de los servicios de seguridad para esclarecer los crímenes contra los derechos humanos, alienta su continuación e incremento.

Por fin, debe dejarse constancia de la reiniciación de la actividad insurreccional, y de terrorismo selectivo o indiscriminado, de parte de algunos de los enemigos políticos del régimen.

Estos fueron principalmente dos: el Partido Comunista y el MIR.

El Partido Comunista, probablemente por presión de su militancia y dirigencia interna y clandestina, ejercida sobre los personeros más antiguos -todos, naturalmente, en el exilio -, abandona la postura de acceso preferencialmente pacífico al poder, y se inclina hacia el uso de la violencia contra el régimen militar. Esbozada esta política en varios documentos oficiales a partir de 1980, desde 1982 se define como la necesidad de que el Partido tenga una fuerza y organización militar; orgánica e independiente; constituida por comunistas, pero no por todos ellos, ni sólo por ellos; y siempre bajo la dirección político militar del Partido. Al año siguiente, esta definición parece materializarse en el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), cuyas acciones de violencia con resultado de muerte se describen en otro capítulo. Sin embargo el Partido nunca ha reconocido que dirija o controle al FPMR. El año cumbre del FPMR fue 1986, con dos operaciones de gran envergadura, que fracasan: los arsenales de Carrizal Bajo, y el atentado contra el entonces Presidente de la República. En 1987 el Partido Comunista abandona la estrategia insurreccional, y ello motiva la división del FPMR: una fracción, llamada «autónoma», continúa aquella estrategia; la otra, cesa en su accionar con violencia.

El Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR), terriblemente destruidos sus cuadros por la DINA, intenta -a partir de 1978 -retomar su clásica vía armada con la «Operación Retorno», desde Cuba, cuyos diversos intentos son otros tantos fracasos, especialmente la infiltración guerrillera de Neltume, que se describe en otro capítulo, donde mueren numerosos miristas con violación de sus derechos humanos; y con actos internos de insurrección o terrorismo que causan, a su vez, víctimas fatales, también materia de este Informe. A contar de 1986, el MIR arrastra un proceso de divisiones internas alrededor, precisamente de continuar o no la «vía armada».

Actúan también, los años 80, otros grupos de violencia contrarios al régimen, de menor envergadura, por ejemplo el MAPU Lautaro, desgajado hacia 1983 del MAPU.

Tales grupos infiltran asimismo las «protestas nacionales» (materia de un capítulo especial del presente Informe), intentando llevarlas a la violencia, de modo de conducir al país y al régimen (afirman) a la «ingobernabilidad».

Las acciones del FPMR, MIR y demás grupos que hemos descritos, significan una presión de las autoridades sobre la CNI, para que «obtenga resultados» al reprimir, lo cual desencadena nuevos atropellos a las personas. El antiguo grupo DINA, al mismo tiempo, subraya la «ineficacia» de la CNI, comparada con su propio y temible historial en el aniquilamiento de las tentativas y organizaciones insurreccionales y terroristas.

Muchas de las razones antes enumeradas son en buena parte, reiteramos, conjeturales. Pero no es conjetural sino cierto que la estructura política del régimen militar, en sus últimos años, ya en vigor la Constitución de 1980, no erradicó (si bien disminuyó su frecuencia y el número de las víctimas) el problema nacional de graves y constantes atentados contra los derechos humanos. De tal modo, la amnistía de 1978 -que sus inspiradores civiles bien pudieron haber visto como el cierre de un problema dejado atrás y superado -a la larga pareció un factor más de impunidad pasada y una promesa de impunidad futura.

LO VOLVERÁN A HACER

Corrían los primeros meses de 1969 cuando los 130 alumnos del tercero medio del Saint George fuimos invitados a hacer nuestro servicio militar en el mismo Machuca School que ese año será conmovido por la famosa Semana de la educación, en la que Pancho Pérez Yoma le lanzara certeros piedrazos a Víctor Jara por las ofensas a su padre, el ministro Pérez Zujovic (es que eran tiempos en que demos y marxistas tenían más que claras sus distintas filiaciones).

En masa, los juniors (así se llamaba a los terceros medios) dijimos que sí, que encantados dedicábamos dos horas a la semana a las clases teóricas, mas todos los sábados en la mañana y tres campañas de invierno y verano, a cumplir con nuestras obligaciones militares.

Lógico: eran años en que todavía sabíamos cantar la Canción de Yungay, en que la bandera y el escudo de Chile se exhibían con orgullo en los documentos oficiales, y en que nadie se habrá atrevido ni a rozar a Prat, menos con platas fiscales.

Hicimos, bien cuicos es cierto, nuestro servicio militar. Y que me desmienta alguno de los 120 que lo terminamos y ahí viven: qué bien nos hizo, cuánto maduramos, que magnífico complemento para todos los ideales que el mismo Saint George nos había inculcado en los 10 años anteriores, fue servir en el Ejército de Chile.

En San Manuel de Melipilla conocimos bien al sargento Reveco, al primero Pérez, al teniente Astete, al teniente Aranda, al teniente Videla, al teniente Núñez, al teniente Espinoza, al capitán Rojas Kraussen. Al chileno de uniforme, al militar de cara sureña o germana, con enérgico tono de infantería o romántica tonada de caballería. Al huaso y al jutre, pero hombres de uniforme hasta los huesos. Los conocimos a ellos, mas la experiencia habrá sido igual con el marino, el aviador o el carabinero de la Patria. Y les tomamos un cariño enorme, a pesar de que entre nosotros había incluso alguno que, apenas 5 años después, morirá luchando por el MIR.

Desde dentro, desde los cuartos medios, hubo un grupito que nos ofendía. Eran los mellizos Agüero, respectivamente sociólogo y cineasta famosos 20 años después, quienes nos alertaban sobre el aprovechamiento que el Ejército hacía de nuestras vidas para apoyarse en las clases dominantes y devolverles la mano, reforzándolas de vuelta en sus métodos de explotación. Los marxistas son así: todo lo ven en términos de lucha de clases y para ellos las Fuerzas Armadas eran desde mucho antes del Once, desde Lenin mismo, parte del aparato represivo del estado burgués. ¿Quién puede extrañarse entonces que uno de sus órganos de prensa, después de la tragedia de Antuco, haya titulado "Servicio Mortal Obligatorio?"

Han pasado ya 35 años de esa experiencia de servicio y no caben para ella sino palabras de gratitud al Ejército de Chile. Pero aquella no ha sido la única, ya que después, con el paso de estas tres décadas y media, muchos hemos tenido la oportunidad de relacionarnos con las Instituciones de las Fuerzas Armadas; algunos formalmente y todos del modo que mejor gráfica la enorme contribución que ellas le prestan a la Patria (Materia): a través de los hijos de

los militares, marinos, aviadores y carabineros de Chile ¿Y qué hemos encontrado en ellos, especialmente los educadores? Virtudes, virtudes humanas: disciplina, honradez, laboriosidad, orden, sacrificio, lealtad. Eso lo aprendieron en sus casas, en las casas de los uniformados de Chile.

Y se nota más años por contraste, porque muchas de esas virtudes son las que hoy añoran tantos jóvenes, son esas virtudes las que muchos comunicadores desprestigian, son esas virtudes las que rescatarán a Chile del desastre social que la mirada penetrante de Gonzalo Vial vislumbra para el futuro del país. Obviamente, desde la izquierda, ésas son las virtudes a eliminar.

Por eso, si Ud. tiene un hijo con vocación a las Fuerzas Armadas, no lo dude, a pesar de la tragedia: se lo van a cuidar, se lo van a mejorar.

Gonzalo Rojas Sánchez

TENIENTE CORONEL ROGER VERGARA CAMPOS, ASESINADO POR TERRORISTAS EL 15 DE JULIO DE 1980 A LAS 8.09 AM.

El Director de la Escuela de Inteligencia del Ejército, Teniente Coronel Roger Vergara Campos, de 43 años, mi amigo, fue alevosamente asesinado por terroristas del MIR que le dispararon varias ráfagas de fusil AKA, en una emboscada tendida en la calle Manuel Montt casi esquina de Bilbao.

Herido de gravedad quedó el sargento Mario Espinoza Navarro, de 42 años, quien conducía el automóvil en que el oficial se dirigía a sus labores.. Con heridas leves resultó también Mónica Urrutia Silva, de 24 años que circulaba en automóvil por el lugar, en compañía de su pequeño hijo.

EL ATENTADO :

Cuando el automóvil del oficial cruzaba por Manuel Montt esquina de Bilbao, los terroristas que estaban en la vereda vistiendo overoles de obreros de color azul y cascos amarillos, sacaron desde el pick up de la camioneta fusiles ametralladoras soviéticos AKA y abrieron fuego contra el Chevy Nova que circulaba en dirección al sur. Del total de aproximadamente 50 disparos, 23 de los proyectiles impactaron en la carrocería y los parabrisas del automóvil, hiriendo de gravedad a los dos ocupantes.

El diagnóstico del médico de turno en el servicio de urgencia del Hospital del Salvador fue que el oficial llegó muerto a la Posta, debido a múltiple heridas a bala de fusil. En cuanto al sargento Mario Espinoza Navarro, señaló que presentaba una herida a bala en el antebrazo izquierdo que provocó varias fracturas del brazo, otra herida con fractura en el hombro derecho y una tercera que no especificó su lugar de entrada. Posteriormente fue enviado al Hospital Militar.

Entre las condolencias mas sentidas se recibió la del Vicario General del Arzobispado de Santiago, monseñor Ignacio Ortúzar, haciéndolo en representación del cardenal Raúl Silva Henríquez. Lamentablemente el mismo Arzobispado años después, protegió a muchos de estos terroristas, los cuales, luego cometer crimenes, eran respaldados y gozaban de la protección de muchos representantes de la iglesia. Tenemos el caso de terroristas que asesinaron al Intendente de Santiago, General Carol Urzúa protegidos por la Nunciatura, como asimismo otros fueron designados como personalidades respetables para confiar en ellos informes completamente distorsionados con los hechos acontecidos alejados de la realidad. Tal es el caso del Informe sobre la Tortura.

Los editoriales de prensa que el 16 de Julio de 1980, un día después del atentado, recogen la reacción nacional provocada por la siniestra presencia en el país que vuelve a mostrar el terrorismo expresado ahora en el asesinato con premeditación y alevosía del director de la Escuela de Inteligencia del Ejército, Teniente Coronel Roger Vergara Campos. Esta actividad terrorista en el año es responsable de muertes, varios asaltos a mano armada y enfrentamientos con las fuerzas del orden.

El terrorismo, agregan, reaparece una vez más con sus características de vileza y cobardía, al golpear a mansalva, aprovechando la sorpresa y traicionando la confianza de sus victimas.

Comparten el sentimiento de pena que aflige a los familiares de Roger Vergara y justifica la reacción inmediata de las Fuerzas de Seguridad por capturar a los autores del cobarde atentado. Agrega que " preciso es reverenciar, el sacrificio de quienes arriesgan sus vidas por la defensa y seguridad de sus conciudadanos"

En el año 1980 ya se materializaba el ingreso clandestino de terroristas adiestrados en Cuba dando cumplimiento al Plan Retorno del MIR y desesperadamente los ciudadanos pedían que se reaccionara firmemente en contra de esta lacra marxista que perturbaba la tranquilidad, seguridad y desarrollo que se empezaba a vislumbrar positivamente durante el Gobierno Militar.

La ciudadanía confiaba en sus servicios de seguridad, los cuales arriesgando sus vidas persiguieron el terrorismo deteniendo a los autores del brutal asesinato.

Infracciones a la Justicia por este delito:

-Infracción al artículo 16° de la Ley N° 17.798, "Control de Armas de Fuego y Explosivos", sobre Maltrato de Obra a Personal de las Fuerzas Armadas, causando la muerte, por su calidad de tal, perpetrado en la persona del Teniente Coronel del Ejército (Q.E.P.D.) don Roger Juan de Dios Vergara Campos, y lesiones de carácter graves perpetradas en la persona del Sargento 2° del Ejército don Mario Enrique Espinoza Navarro.

-Infracción al artículo 436° del Código Penal, "Robo con Intimidación con Armas de Fuego" de una camioneta marca Chevrolet, modelo C-10 de propiedad de don Roberto Bosso Riquelme y de un taxi marca Chevrolet, modelo Opala conducido por don Rodolfo Fuentes Astete.

-Lesiones de carácter leve en la persona de doña Mariana Urrutia Silva.

CARLOS ARTURO GARCIA HERRERA, alias "RAMÓN"; ASESINO DEL TENIENTE CORONEL ROGER VERGARA CAMPOS.

1. Carlos Arturo García Herrera tuvo participación criminal, en calidad de autor, tanto en esta causa como en los siguientes atentados:

-Participa en infiltración e intento de motín en la Armada Nacional, previo al 11 de Septiembre de 1973.

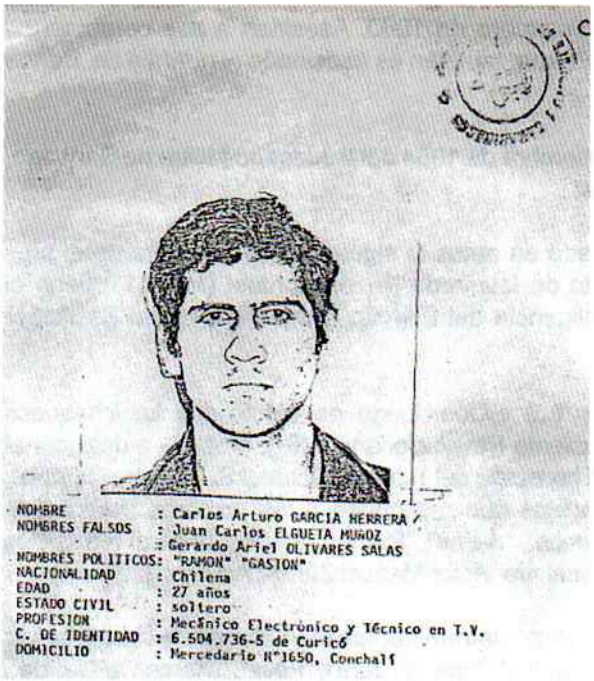

-Homicidio del carabinero Bruno Burdiles Vargas y lesiones graves al cabo segundo Martín Ojeda Bahamondes al asaltar una camioneta recaudadora del Banco Concepción en el Supermercado Agas, el día 24 de noviembre de 1979.

-Asalto a distribuidora de cigarrillos de Avenida Independencia Nº 1920, el 26 de enero de 1979.

-Robo con intimidación a la firma "Elevap" en Antonio Macedo Nº 2634, el día 24 de Febrero de 1980.

-Asalto y secuestro de taxista y atentado a cuartel de la CNI en la calle José Domingo Cañas en Mayo de 1980.

-El 28 de abril de 1980, el caso Llama de la Libertad, asesinato del carabinero Heriberto Novoa Escobar de la 1º Comisaría de Carabineros.

-Robo con intimidación de automóvil Fiat 125 WM-334 de propiedad de Felipe Eugenio Acosta Jarpa el 2 de julio de 1980.

-Primer triple asalto bancario a las sucursales de Santa Elena, el 11 de abril de 1980.

-Asesinato del teniente coronel Roger Vergara Campos el 15 de julio de 1980.

-Segundo triple asalto bancario a sucursales de Santa Elena, el 28 de julio de 1980.

-Asalto al Banco de Chile, el 5 de septiembre de 1980.

-Asalto y robo de Peugeot 504 y Fiat 125, hecho ocurrido el 18 de septiembre de 1980.

-Voladura de torre de alta tensión en Calera de Tango el 11 de noviembre de 1980.

-Robo con intimidación frustrado al Banco de Chile, sucursal Seminario con Bilbao, el 30 de noviembre de 1980.

-Asalto al Banco de Chile y asalto frustrado al Banco de Crédito e Inversiones (BCI), sucursal Cerrillos, el 16 de diciembre de 1980, en que fue asesinado el cuidador de autos del estacionamiento, Manuel Espinosa Bravo.

-Robo con intimidación a la empresa Martini y Rossi, el día 24 de diciembre.

-Triple asalto bancario en Macul el 30 de diciembre de 1980. Asesinan a dos carabineros, Daniel Leiva González y Washington Godoy Palma, también es asesinado el guardia de Banco de Talca, Juan Sandoval Luardo.

2. En la Sentencia N° 345 de 28 de septiembre de 1984 del II Juzgado Militar de Santiago, fojas 540 vuelta se establece claramente que:

"(...)Se encuentra legalmente acreditado en autos lo siguiente: a)Que, durante el mes de Junio de 1980, la Jefatura del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (M.I.R.) ordena el homicidio del Director de la Escuela de Inteligencia del Ejército, Teniente Coronel Sr. Roger Juan de Dios Vergara Campos(...)".

3. En la misma sentencia, fojas 541: "(...) c)Que, luego de efectuados los chequeos preliminares, la Jefatura del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), procede a designar el grupo de militantes destinados a llevar a cabo el homicidio del Teniente Coronel Sr. Vergara Campos; grupo que finalmente queda integrado por sujetos que responden a los nombres políticos de "Manuel"(Ernesto Zúñiga Vergara), "Félix", "Marcos", "Jaime", "Ramón" (corresponde al reo Carlos Arturo García Herrera) y "Mariano", corresponde al reo Víctor Manuel Zúñiga Arellano (...)".

4. El II Juzgado Militar de Santiago no logró determinar las identidades de las personas que usaron los nombres políticos "Manuel"(Ernesto Zúñiga Vergara), "Félix", "Marcos" y "Jaime", por lo que a la fecha, se mantienen en la más absoluta impunidad.

5. En fojas 543 vuelta y 547 vuelta de esta misma sentencia, se deja establecido que tanto la defensa de Carlos Arturo García Herrera como la de Víctor Manuel Zúñiga Arellano invocaron en sus alegaciones que la muerte del teniente coronel (Q.E.P.D.) Roger Vergara Campos fue realizada en su calidad de miembro de las Fuerzas Armadas, señalando que tal hecho correspondió a "(...)Un acto de venganza personal" ordenado por el Movimiento de Izquierda Revolucionario(...)" y que sus defendidos, los reos García Herrera y Zúñiga Arellano, cumplieron órdenes "(...)por sus actividades disciplinadamente como miembros del Movimiento de Izquierda Revolucionario(...)". En apoyo de su tesis en comento, las defensas exhortan la proclama emitida por el MIR y que rola a fs. 476 de la causa, la que consideran prueba concluyente de sus aseveraciones.

6. Víctor Manuel Zúñiga Arellano (Mariano) falleció estando en prisión luego de intentar una fuga por ello no recibió indulto.

7. De acuerdo a lo señalado en los párrafos anteriores, ni la Jefatura del MIR ni los sujetos conocidos como "Manuel" (Manuel Zúñiga Vergara), "Félix", Marcos" y "Jaime" fueron detenidos ni cumplieron condena por esta causa. Tampoco, contra de ellos hay órdenes de captura nacional e internacional ni pedidos de extradición. Andrés Pascal Allende, hace un tiempo, vive en Chile dedicado a activismo político poblacional y dar entrevistas periodísticas. Nelson Gutiérrez, en Cuba, es un próspero empresario.

8. Por decreto N° 1383 del 13 de Octubre de 1992, Carlos García Herrera es indultado por el Presidente Patricio Aylwin y su condena a cadena perpetua, más 94 años, seis meses y 5 días ,se le conmuta por viaje y radicación con pensión otorgada por el gobierno de Bélgica.

DECLARACIÓN DEL TERRORISTA CARLOS ARTURO GARCIA HERRERA SOBRE EL ASESINATO DEL TENIENTE CORONEL ROGER VERGARA CAMPOS.

En relación con el Homicidio del Coronel ROGER VERGARA, puedo manifestar :

A fines del mes de Junio de 1980, en un "Punto normal" con MANUEL, dos semanas antes de acuartelarnos me informó que había que chequear toda una zona y establecer chequeos a un Oficial del Ejército que salía desde Bilbao al llegar a Antonio Varas, en un auto Chevy Nova último módelo, de color rojo oscuro. El domicilio estaba al llegar a un edificio cerca de Antonio Varas. Desde la acera Norte de Bilbao, a unos treinta o cincuenta metros de Antonio Varas hacia la Cordillera, se veía cuando llegaba el auto y salía el Oficial. Debía chequear en la mañana entre diez para las ocho y las ocho diez; y fijarme en los movimientos que realizaba para salir; saber que camino tomaba y hacia donde doblaba y que patente tenía el vehículo.

Establecí chequeos durante cinco días entregando un informe verbal diario sobre lo que había observado en la mañana. El día Lunes 30 de Junio, en mi primer chequeo llegué un cuarto para las ocho a Antonio Varas con Bilbao, me establecí en el Paradero Norte de Bilbao al llegar a Antonio Varas, de allí vi que llegaba un auto alrededor de diez para las ocho, se trataba de un automóvil Chevy Nova color rojo oscuro, se estacionó a un costado de la calle Bilbao, justo frente a la entrada de un edificio de la acera norte, mirando hacia el Poniente, se bajó el chofer que venía solo, un hombre de unos treinta y cinco años, delgado, no recuerdo si con terno y corbata, pero era bien delgado y vestía de civil, se baja del auto y se para al costado derecho del automóvil y esperó, hasta que a las ocho o ocho cinco, no recuerdo la hora exacta sale un hombre vestido de uniforme, un hombre macizo, con uniforme de Oficial de Ejército, le vi la gorra con figuras en la vicera, ya que llevaba la gorra en una mano, en la otra llevaba un maletín de color oscuro, tipo "James Bond", además llevaba un abrigo o capote, al parecer lo llevaba en una mano, o se lo sacó para subir al auto, era un hombre gordo macizo de unos cuarenta y cinco años, con una estatura de más de

Yo me preocupé de controlar que todas las indicaciones se cumplieran, controlar los puntos siguientes e informar a MANUEL en el punto siguiente, que todo estaba estudiado. Me parece que el punto con MANUEL fue el miércoles a mediodía. Le dije que los lugares estaban listos, para la reducción de taxistas, tanto en Conchalí como en Las Condes; lo mismo que el sitio para ocultarlo. MANUEL me dijo que solo debemos esperar el informe que nos acuartelamos en los próximos días, dos días antes de desarrollar la acción.

La acción fue día Martes 15 de Julio, nos acuartelamos el sábado 12 de Julio de 1980, en la noche, MANUEL me pasó plata para comprar mercaderías para el acuartelamiento, no recuerdo la cantidad. En esa ocasión fijamos el punto para los próximos días, al parecer me pasó $ 1.500,00 ó 2.000,00 pesos. El punto fue para el viernes, un día antes del acuartelamiento. Adquirí víveres en el Supermercado y los transporté en micro antes del acuartelamiento, a todo esto seguía teniendo puntos con mi gente para saber como iba la operación.

Para el acuartelamiento, cada uno de nosotros debía llevar su armamento personal, granadas de mano y guantes, que casi todos tenían. Además contaríamos con dos AKA, no se si MANUEL las llevaría el día del acuartelamiento. Respecto de los overoles los llevó MANUEL, que llegó con tres o cuatro; y los cascos. La camioneta debíamos conseguirla nosotros, ya que MARIANO tenía el chequeo de una, en el sector de Quinta Normal, pero ignoro las calles. El vehículo debía ser una C-10 abierta, debíamos expropiarla, pintarla y tenerla lista para el día de la acción; y antes del acuartelamiento. MANUEL me fijó un punto con MARIANO, porque éste último no era del grupo; era el chofer que también iba a participar en la operación. MARIANO, FELIX y Yo, debíamos chequear el lugar y estudiar la Camioneta. El miércoles 9 de Julio de 1980, en la tarde hice un punto con MARIANO, me indicó que la camioneta estaba chequeada en la noche porque a esa hora era detectar el movimiento, me contó que llegaba un hombre solo, estacionaba frente a la casa, se bajaba y entraba, al rato después salía de la casa, se volvía a subir a la camioneta y salía en ella, había que elegir el momento para quitársela, si

Se invoca la Ley de Amnistía que se aplicó para este terrorista y otros, que salieron indultados y con penas de extrañamiento, solo para ellos, pero esta Ley , ahora, esta vedada para los militares, uniformados y personas de seguridad que con gran sacrificio arriesgó sus vidas para combatirlos y dar seguridad al país.

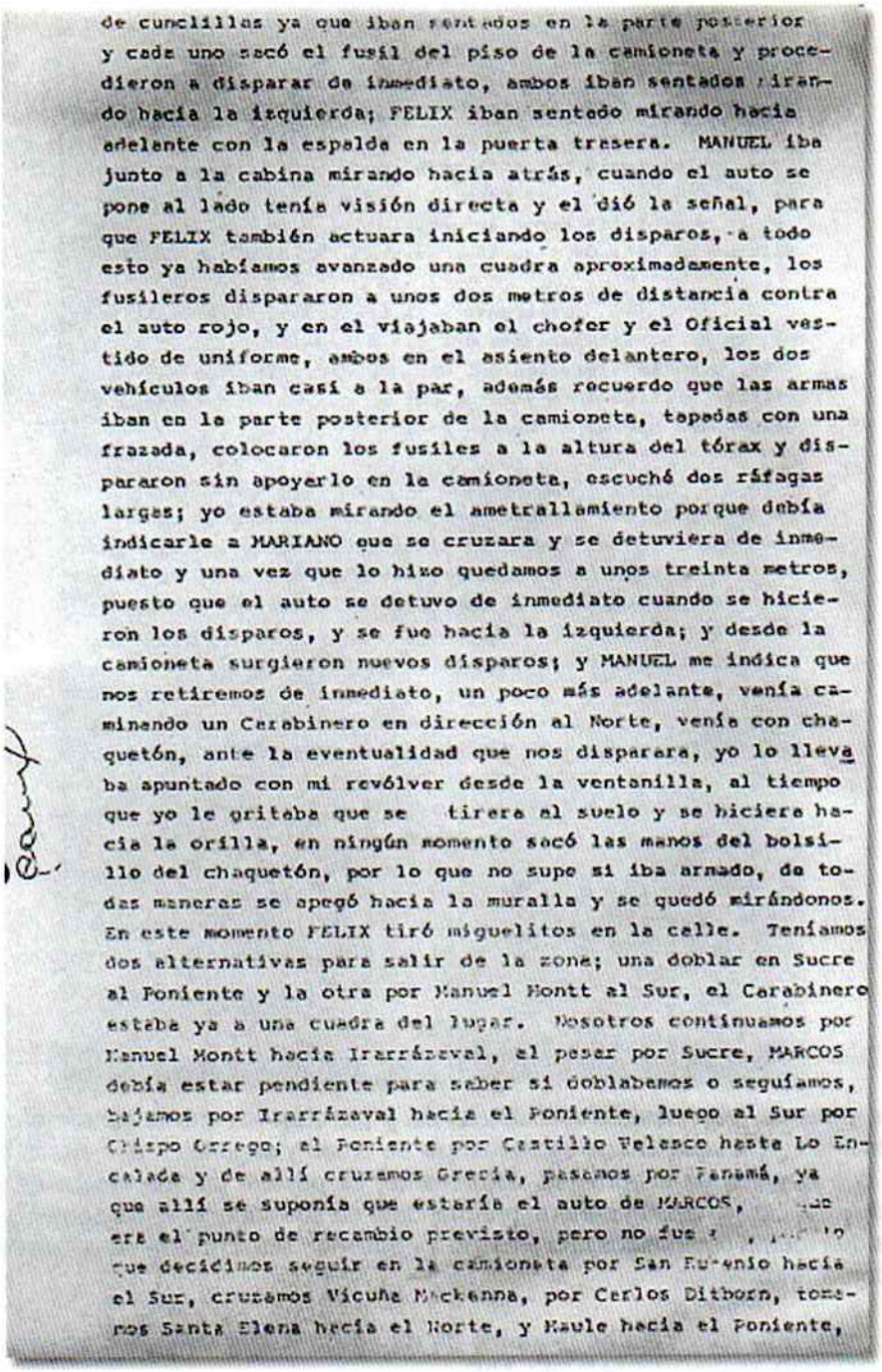

de cunclillas ya que iban sentados en la parte posterior y cada uno sacó el fusil del piso de la camioneta y procedieron a disparar de inmediato, ambos iban sentados mirando hacia la izquierda; FELIX iban sentado mirando hacia adelante con la espalda en la puerta trasera. MANUEL iba junto a la cabina mirando hacia atrás, cuando el auto se pone al lado tenía visión directa y el dió la señal, para que FELIX también actuara iniciando los disparos, a todo esto ya habíamos avanzado una cuadra aproximadamente, los fusileros dispararon a unos dos metros de distancia contra el auto rojo, y en el viajaban el chofer y el Oficial vestido de uniforme, ambos en el asiento delantero, los dos vehículos iban casi a la par, además recuerdo que las armas iban en la parte posterior de la camioneta, tapadas con una frazada, colocaron los fusiles a la altura del tórax y dispararon sin apoyarlo en la camioneta, escuché dos ráfagas largas; yo estaba mirando el ametrallamiento porque debía indicarle a MARIANO que se cruzara y se detuviera de inmediato y una vez que lo hizo quedamos a unos treinta metros, puesto que el auto se detuvo de inmediato cuando se hicieron los disparos, y se fue hacia la izquierda; y desde la camioneta surgieron nuevos disparos; y MANUEL me indica que nos retiremos de inmediato, un poco más adelante, venía caminando un Carabinero en dirección al Norte, venía con chaquetón, ante la eventualidad que nos disparara, yo lo llevaba apuntado con mi revólver desde la ventanilla, al tiempo que yo le gritaba que se tirara al suelo y se hiciera hacia la orilla, en ningún momento sacó las manos del bolsillo del chaquetón, por lo que no supe si iba armado, de todas maneras se apegó hacia la muralla y se quedó mirándonos. En este momento FELIX tiró miguelitos en la calle. Teníamos dos alternativas para salir de la zona; una doblar en Sucre al Poniente y la otra por Manuel Montt al Sur, el Carabinero estaba ya a una cuadra del lugar. Nosotros continuamos por Manuel Montt hacia Irarrázaval, al pasar por Sucre, MARCOS debía estar pendiente para saber si doblabamos o seguíamos, bajamos por Irarrázaval hacia el Poniente, luego al Sur por Chispo Orrego; al Poniente por Castillo Velasco hasta Lo Encalada y de allí cruzamos Grecia, pasamos por Panamá, ya que allí se suponía que estaría el auto de MARCOS, que era el punto de recambio previsto, pero no fue así, por lo que decidimos seguir en la camioneta por San Eugenio hacia el Sur, cruzamos Vicuña Mackenna, por Carlos Ditborn, tomamos Santa Elena hacia el Norte, y Maule hacia el Poniente,

Lamentablemente este esfuerzo, en vano, de mantener la seguridad en Chile, libre de estos terroristas, los que ahora atacan a mansalva solapadamente a otros países que criticaron a los Organismos de Seguridad de la época, por perseguir a esta lacra marxista que no respetaba los Derechos Humanos, no ha sido reconocido por ellos sufriendo las consecuencias por hoy

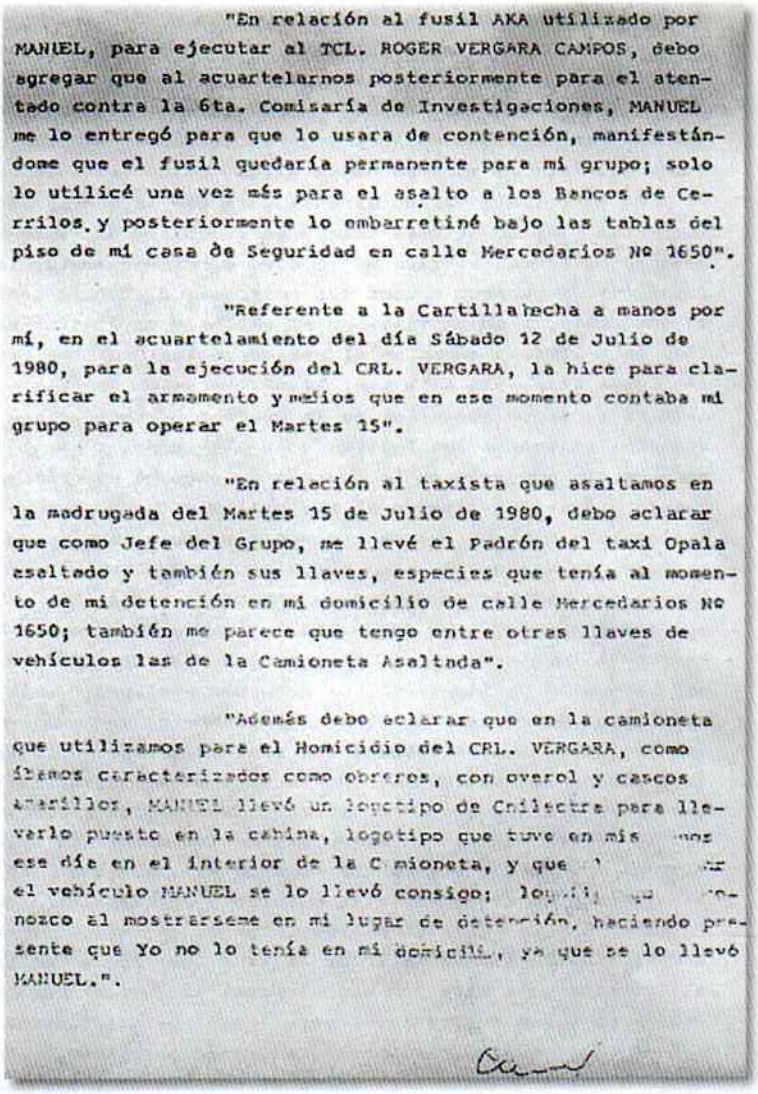

"En relación al fusil AKA utilizado por MANUEL, para ejecutar al TCL. ROGER VERGARA CAMPOS, debo agregar que al acuartelarnos posteriormente para el atentado contra la 6ta. Comisaría de Investigaciones, MANUEL me lo entregó para que lo usara de contención, manifestándome que el fusil quedaría permanente para mi grupo; solo lo utilicé una vez más para el asalto a los Bancos de Cerrillos y posteriormente lo embarretiné bajo las tablas del piso de mi casa de Seguridad en calle Mercedarios Nº 1650".

"Referente a la Cartilla hecha a manos por mí, en el acuartelamiento del día Sábado 12 de Julio de 1980, para la ejecución del CRL. VERGARA, la hice para clarificar el armamento y medios que en ese momento contaba mi grupo para operar el Martes 15".

"En relación al taxista que asaltamos en la madrugada del Martes 15 de Julio de 1980, debo aclarar que como Jefe del Grupo, me llevé el Padrón del taxi Opala asaltado y también sus llaves, especies que tenía al momento de mi detención en mi domicilio de calle Mercedarios Nº 1650; también me parece que tengo entre otras llaves de vehículos las de la Camioneta Asaltada".

"Además debo aclarar que en la camioneta que utilizamos para el Homicidio del CRL. VERGARA, como íbamos caracterizados como obreros, con overol y cascos amarillos, MANUEL llevó un logotipo de Chilectra para llevarlo puesto en la cabina, logotipo que tuve en mis manos ese día en el interior de la Camioneta, y que [illegible] el vehículo MANUEL se lo llevó consigo; lo [illegible] reconozco al mostrárseme en mi lugar de detención, haciendo presente que Yo no lo tenía en mi domicilio, ya que se lo llevó MANUEL.".

conocidas y menos, por nuestros conciudadanos, y por aquellos que se beneficiaron personal y políticamente con el sacrificio de estas fuerzas de orden y seguridad, que dieron estabilidad al país y que hoy sus ex integrantes, diariamente, se pasean por los tribunales de justicia tratando de justificar su acción certera por mandato de sus superiores en persecución de los terroristas que fueron combatidos con eficiencia y que han sido considerados " victimas" y sus perseguidores " victimarios".

Un merecido homenaje en recuerdo de mi amigo Roger Vergara Campos (Q.E.P.D.) ASESINADO POR TERRORISTAS DEL MIR.

ROBERTO URBANO SCHMIED ZANSI
Brigadier de Ejército (R)

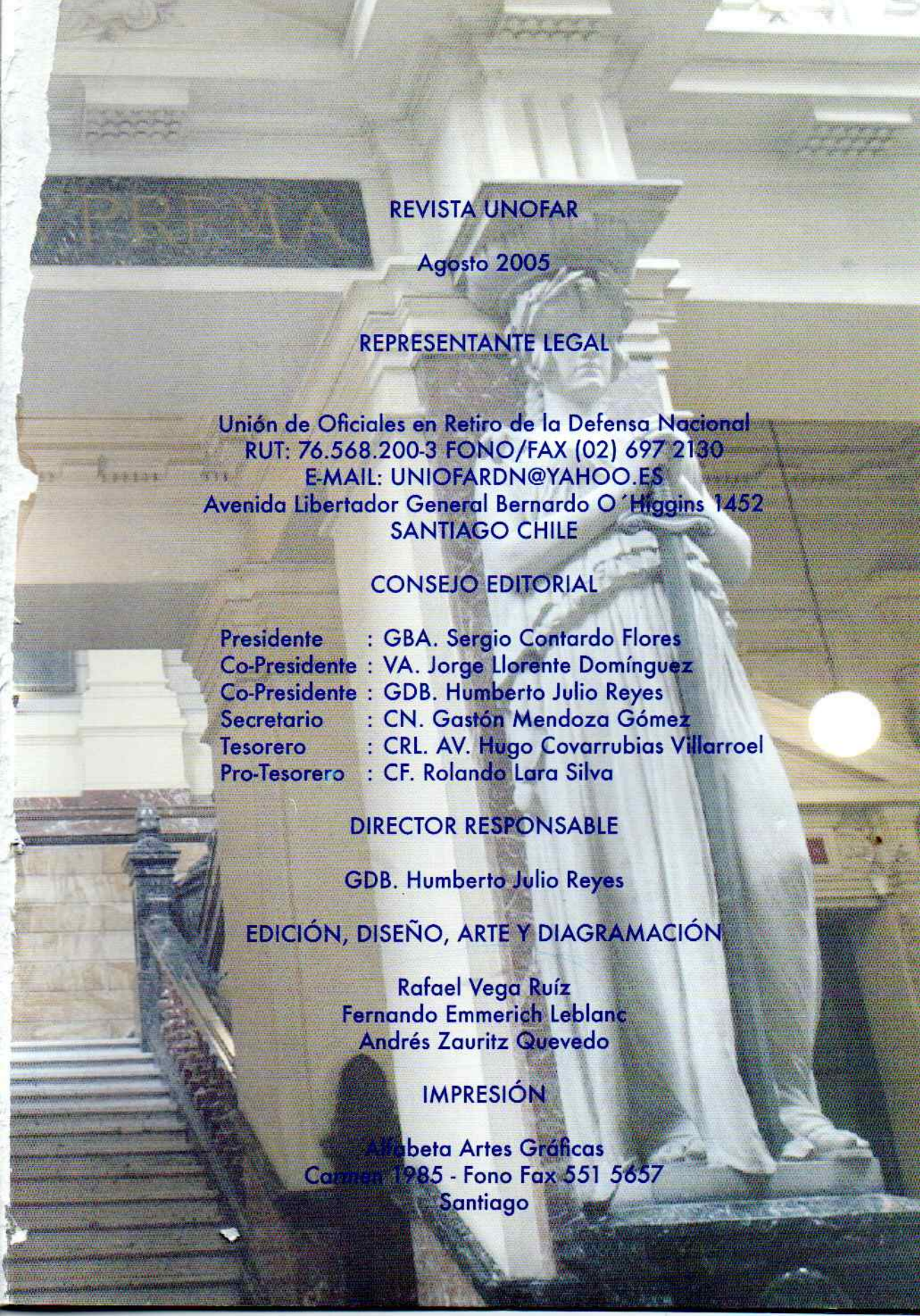

REVISTA UNOFAR

Agosto 2005

REPRESENTANTE LEGAL

Unión de Oficiales en Retiro de la Defensa Nacional
RUT: 76.568.200-3 FONO/FAX (02) 697 2130
E-MAIL: UNIOFARDN@YAHOO.ES
Avenida Libertador General Bernardo O´Higgins 1452
SANTIAGO CHILE

CONSEJO EDITORIAL

Presidente : GBA. Sergio Contardo Flores
Co-Presidente : VA. Jorge Llorente Domínguez
Co-Presidente : GDB. Humberto Julio Reyes
Secretario : CN. Gastón Mendoza Gómez
Tesorero : CRL. AV. Hugo Covarrubias Villarroel
Pro-Tesorero : CF. Rolando Lara Silva

DIRECTOR RESPONSABLE

GDB. Humberto Julio Reyes

EDICIÓN, DISEÑO, ARTE Y DIAGRAMACIÓN

Rafael Vega Ruíz
Fernando Emmerich Leblanc
Andrés Zauritz Quevedo

IMPRESIÓN

Alfabeta Artes Gráficas
Carmen 1985 - Fono Fax 551 5657
Santiago

ISSN 0718-2066

R E V I S T A

UNOFAR

UNION DE OFICIALES EN RETIRO DE LA DEFENSA NACIONAL

2005

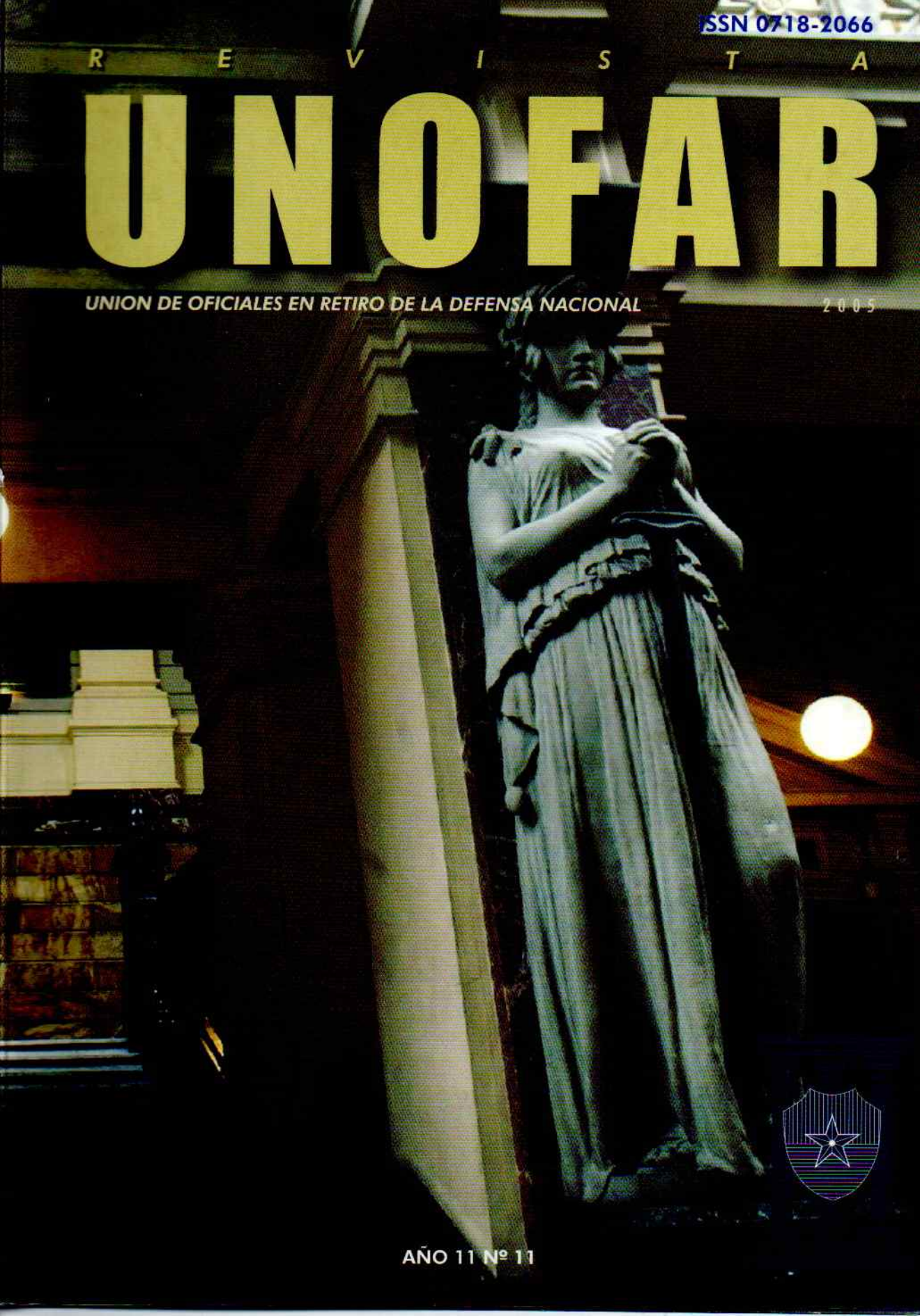

AÑO 11 Nº 11